

DIARIO DE SESIONES

Número 74, Serie A

VI Legislatura

Año 2001

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MANUEL ARMARIO VÁZQUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 7 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA

Composición de los Órganos de la Cámara

Elección 6-01000002, de Secretario/a de la Comisión.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000002, relativo a las urbanizaciones ilegales en Andalucía.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

1. Comparecencia 6-01/APC-000108, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar de la posición del Consejo de Gobierno en relación con las sucesi-

vas calificaciones urbanísticas aprobadas en la zona de Atlanterra de la localidad de Tarifa, Cádiz, presentada por los G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Mixto.

2. Comparecencia 6-01/APC-000126, de la Excm. Sra.

Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de exponer la posición del Consejo de Gobierno sobre la situación urbanística en Atlanterra, Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Julio Vázquez Fernández, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 6-01/APC-000122, de la Excma. Sra. Con-

sejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con la revisión de las normas subsidiarias de Vejer de la Frontera, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, conforme a la legislación vigente, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, Dña. Carolina González Vigo y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta oral 6-00/POC-000335, relativa a la carretera Canjáyar-Beires, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 6-00/POC-000336, relativa a las actuaciones de la Consejería en la carretera Berja-Fondón, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 6-00/POC-000447, relativa a la conversión del tramo de carretera El parador-Roquetas de Mar en viario urbano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 6-01/POC-000029, relativa a Villarmartín, estación depuradora de aguas residuales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Blanca Alcántara Reviso, Dña. María Cózar Andrades, D. José Luis Blanco Romero y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 6-01/POC-000053, relativa a la carretera de circunvalación de Lucena del Puerto, Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carmelo Romero Hernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000004, relativa al metro ligero para la ciudad de Málaga, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000011, relativa a la construcción de viviendas sociales en Baza, Granada, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000045, relativa a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la anulación parcial del III Plan de Vivienda 1999-2002, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veinte minutos del día siete de marzo de dos mil uno.

Punto primero del orden del día: Composición de los Órganos de la Comisión

Elección 6-01000002, de Secretario/a de la Comisión.

Interviene:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista (pág. 2359).

Punto segundo del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000002, relativo a las urbanizaciones ilegales en Andalucía.

Intervienen:

Excma. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 2359, 2370).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Andalucista (pág. 2362).

Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2363).

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2366).
Ilma. Sra. Dña. María Inmaculada Gálvez Torres, del G.P. Socialista (pág. 2368).

Puntos tercero y cuarto del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 6-01/APC-000108 y 6-01/APC-000126, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de exponer la posición del Consejo de Gobierno en relación con las sucesivas calificaciones urbanísticas aprobadas en la zona de Atlanterra, de la localidad de Tarifa, Cádiz.

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (págs. 2371, 2380, 2388).

Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, del G.P. Andalucista (pág. 2374).

Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 2376, 2385).

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2378, 2387).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Andalucista (pág. 2383).

Ilma. Sra. Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista (pág. 2384).

Comparecencia 6-01/APC-000122, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con la revisión de las normas subsidiarias de Vejer de la Frontera, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, conforme a la legislación vigente.

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (págs. 2391, 2393).

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2392, 2393).

Punto quinto del orden del día: Preguntas Orales

Pregunta oral 6-00/POC-000335, relativa a la carretera Canjáyar-Beires.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista (pág. 2394).

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (pág. 2394).

Pregunta oral 6-00/POC-000336, relativa a las actuaciones de la Consejería en la carretera Berja-Fondón.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista (pág. 2394).

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (pág. 2394).

Pregunta oral 6-00/POC-000447, relativa a la conversión del tramo de carretera El parador-Roquetas de Mar en viario urbano.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2395).

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (págs. 2395, 2396).

Pregunta oral 6-01/POC-000029, relativa a Villamartín, estación depuradora de aguas residuales.

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista (pág. 2396).

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (págs. 2396, 2397).

Pregunta oral 6-01/POC-000053, relativa a la carretera de circunvalación de Lucena del Puerto, Huelva.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Carmelo Romero Hernández, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2397, 2398).

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes (pág. 2398).

Punto sexto del orden del día: Proposiciones no de Ley

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000004, relativa al metro ligero para la ciudad de Málaga.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 2399, 2403).

Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2400, 2404).

Ilmo. Sr. D. Idefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista (pág. 2400).

Ilma. Sra. Dña. María Inmaculada Gálvez Torres, del G.P. Socialista (pág. 2401).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000011, relativa a la construcción de viviendas sociales en Baza, Granada.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Manuel García Albarral, del G.P. Socialista (págs. 2405, 2406).

Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2405).

Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2406).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000045, relativa a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la anulación parcial del III Plan de Vivienda 1999-2002.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2407, 2411).

Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2409).

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista (pág. 2409).

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, diez minutos del día siete de marzo de dos mil uno.

Elección 6-0100002, de Secretario/a de la Comisión.

El señor PRESIDENTE

—Muy buenos días, señores Diputados. Comienza la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Viviendas, convocada para el día de hoy.

Primer punto del orden del día, elección de Secretario de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Quisiera preguntar a los señores portavoces si existe alguna propuesta, en tal sentido.

Señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ORTIZ RIVAS

—El Grupo Socialista propone a Juan Antonio Cebrián Pastor.

El señor PRESIDENTE

—¿Alguna otra intervención por parte de los distintos portavoces?

¿Se puede dar por asentimiento aprobada dicha propuesta?

Queda aprobada la propuesta y puede ocupar el nuevo Secretario la Mesa.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000002, relativo a las urbanizaciones ilegales en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con la Comisión y segundo punto del orden del día, en este caso, Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a urbanizaciones ilegales en Andalucía.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo Andaluz.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Señorías.

En distintos informes anuales al Parlamento veníamos asumiendo el compromiso institucional de elaborar un Informe Especial sobre las Parcelaciones y las Urbanizaciones Ilegales que existentes en Andalucía. Los motivos que nos han llevado a confeccionar este Informe no son otros que las graves consecuencias que tanto para los intereses particulares de los que residen en estas urbanizaciones, como para los intereses públicos, se generan con la proliferación de este tipo de actuaciones. Y es que nos encontramos ante un problema de una entidad que, hasta ahora, ha desbordado la capacidad de respuesta de quienes ostentan potestad de planificación urbanística, los

Ayuntamientos y la Junta de Andalucía. Creemos que la propia dimensión del problema ha inhibido a las Administraciones responsables, por acción o por omisión, de dar las respuestas legales que se merecían estas agresiones realizadas contra el suelo no urbanizable de nuestra Comunidad.

Evidentemente, en primera instancia, los responsables son los promotores de las parcelaciones ilegales o de las urbanizaciones construidas al amparo de un plan parcial que, posteriormente, se incumple, y como coadyuvante los propietarios, en los casos en los que, a sabiendas de su ilegalidad, optan por adquirir estas parcelas o estos inmuebles a precios bastante inferiores de los que correspondería abonar si la urbanización cumpliera con todos los requisitos legales. Pero, si esto es cierto, también lo es que, si es una dejación por parte de los poderes públicos, no es comprensible que se haya podido llegar a la actual situación.

La lista de las consecuencias negativas para los intereses públicos y, desde luego, para los particulares, los propios residentes en ellas, es extensa, si bien nos limitaremos a citar algunos de los aspectos más relevantes que han resultado más seriamente perjudicados por estas agresiones ejecutadas en el espacio rural andaluz. En primer lugar, el impacto ambiental de este fenómeno, surgido al margen de cualquier decisión pública, no sólo en su importante vertiente visual y paisajística, que supone una clara vulneración del derecho y de la garantía institucional recogida en el artículo 45 de la Constitución, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Así, amplios espacios rurales, muchos de ellos de notoria calidad ambiental. No por casualidad —es frecuente que se elijan espacios, para ubicar estas urbanizaciones, de excepcional valor paisajístico— se han producido irreparablemente dañados, en un proceso urbanizador depredador del suelo no urbanizable. Cuando situamos este fenómeno en nuestro litoral, la imparable urbanización de uno de los espacios más frágiles de nuestro suelo, ya esté amparada en planes parciales o se haya ejecutado al margen de esto, ha extinguido, prácticamente, sus valores naturales. Pero los aspectos medioambientales afectan también a otras cuestiones, como es el problema de los vertidos que, sin una red de saneamiento adecuada, contaminan el subsuelo o la proliferación de pozos ilegales y el grave daño que causan en los acuíferos, pasando por la ocupación de vías pecuarias u otros espacios públicos o con la desviación de cauces naturales, sin que tengamos noticias de que el problema se haya detenido, pese a la diversidad de normas ambientales, urbanísticas e incluso punitivas existentes. Es más, las previsiones contenidas en los artículos 319 y 320 del Código Penal, enmarcados dentro de la rúbrica de los delitos sobre la ordenación del territorio, que surgen para criminalizar determinadas conductas que antes eran sancionables sólo en vía administrativa, han generado un sinfín de artículos en las revistas especializadas sobre los criterios de interpretación en la aplicación de estos preceptos, que quieren castigar las construcciones ilegales en suelo urbanizable. Pero, hasta la fecha, escasísimas sentencias condenatorias existen, todo ello con el resultado de todos conocido.

En segundo lugar, y continuando con los efectos que se derivan de estas actuaciones ilegales, no podemos de-

jar de traer a colación, ya que hemos hablado de pozos ilegales, el derecho a la protección de la salud que la Constitución reconoce en su artículo 43 y que, en su vertiente preventiva, no está garantizado en las urbanizaciones que se abastecen sin control sanitario alguno de las aguas de pozo. Peligro que singularmente es grave cuando están situadas en espacios colindantes con terrenos que son objeto de explotación agrícola, por cuanto el uso de fertilizantes es un factor contaminante y que por los riegos pasa al subsuelo, lo que puede tener graves consecuencias para los usuarios de esos pozos. Desentenderse de esta realidad no sólo no resuelve nada, sino que, como ocurre siempre en los ámbitos exentos del control de legalidad, contribuye a que el fenómeno se consolide en su ilegalidad y se agrave en sus consecuencias, sabedores, como son los infractores, de que los Ayuntamientos prefieren desentenderse del asunto ante la gravedad del problema general.

Junto a estos derechos, en diversas ocasiones, también, resulta afectado de manera muy particular el derecho a una vivienda digna y adecuada, que el artículo 47 de la Constitución quiere garantizar para todos los españoles. Y es que, si bien es cierto que muchas de estas viviendas poseen una cierta calidad, como segunda residencia, no podemos obviar la gran cantidad de inmuebles existentes que no pueden tener otra calificación que la de infraviviendas. Esto, unido a la ausencia de infraestructuras o a la infradotación de las mismas, lleva a que, en todo caso, nos encontremos con viviendas inadecuadas, siquiera sea desde el punto de vista de su localización y del acceso a determinados servicios públicos.

Por otro lado, ante unos promotores —por llamarles de alguna forma— que trafican con el suelo, que no asumen responsabilidades, que no realizan ningún tipo de cesión para fines públicos y que generan un proceso edificatorio infradotado, que constituyen un problema de primer orden para los moradores de la urbanización y para el propio municipio, cabe preguntarse: ¿Dónde está la función social que ha de delimitar el contenido del derecho de propiedad, según recoge el artículo 33 de la Constitución? ¿Y la participación de la sociedad en las plusvalías que debe generar la acción urbanística, según el artículo 47, también de la Constitución Española?

En esta lista de derechos constitucionales vulnerados no queremos dejar de mencionar los derechos del consumidor y el usuario, que quiere garantizar la Constitución en su artículo 51, y cuya violación se produce, fundamentalmente, cuando los adquirentes, de buena fe, se dirigen a promotores que ofertan unas urbanizaciones amparadas en planes parciales que, posteriormente, una vez que han vendido las parcelas, son incumplidos al no ejecutarse materialmente las infraestructuras viales, alcantarillado, zonas verdes, espacios libres, secciones de suelo dotacionales, etcétera. Los derechos de estos consumidores en pocas ocasiones se ven real y efectivamente amparados con las inspecciones que, con carácter preventivo o posteriormente con una *[ininteligible]* de tutela, y en su caso sancionadora, deben llevar a cabo los poderes públicos. Y todo ello por no hablar, como recogemos en nuestro Informe Especial, de otros problemas de no menor gravedad, como es la generación de procesos urbanizadores en zonas de ries-

go por inundaciones, lo que no es infrecuente en nuestra Comunidad, y cuya solución exige un alto coste en obras públicas y que, incluso, puede dar lugar, en algunos supuestos, al traslado de población.

Por este motivo, entre otros, hace ahora dos años y medio, en plena sequía, nos interesábamos, a través de una queja de oficio, por el seguimiento de las previsiones del Decreto 54/1998, de 10 de marzo, por el que se acordaba la formulación del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cascos urbanos andaluces. En fin, los problemas que la desarticulación que ese proceso genera, desde la perspectiva de la ordenación del territorio en relación con el mapa sanitario, la distribución de centros escolares, las previsiones de los sistemas de transporte y comunicaciones, distribución de energía eléctrica, redes de abastecimiento de aguas, etcétera, no son tampoco un asunto baladí.

Ahora bien, hasta aquí, brevemente, hemos hecho unas reflexiones sobre algunos de los problemas que, a nuestro juicio, plantea este proceso urbanizador ilegal. Pero cabe preguntarnos: ¿Cuál es la entidad del problema? Según datos del inventario elaborado por encargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en nuestra Comunidad, existían en la década de 1980 más de mil urbanizaciones ilegales, considerándose que había irregularidad en el 58'5% de todas las existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Si hablamos de municipios afectados, hay que decir que estos procesos se han dado en un total de 195 municipios, repartidos entre todas las provincias de Andalucía, siendo las que más municipios poseen afectadas por estos procesos ilegales las de Sevilla, con 42 municipios afectados, y Granada, con 30. Al tratarse de procesos urbanísticos que se han dado, sobre todo, en el espacio no urbanizable y ejecutado, en gran medida, por promotores nacionales con destino a usuarios también nacionales de primera o segunda residencia, la provincia de Málaga, aunque desde un punto de vista turístico es, sin lugar a dudas, la de más entidad, en cuanto al número de residentes temporales o permanentes en urbanizaciones particulares, sin embargo, en lo que se refiere a las parcelaciones ilegales, es la provincia que cuenta con menor número de municipios afectados: en total, 14. Ello por más que algunos de estos municipios, como ocurre con Nerja, cuenten con un gran número de urbanizaciones ilegales.

En cuanto a la población afectada por estos procesos, no hemos podido obtener un dato realmente fiable, ya que el que incluimos nosotros en el Informe, más de ciento veintiocho mil, sólo se refiere a los municipios que han contestado, que no son todos, y que nos han dado este dato de población que ha sido, únicamente, un porcentaje —repito— de los que han respondido. Por distintas referencias que tenemos, parece que el número de afectados podría superar las cuatrocientas mil personas. Insistimos, en cualquier caso, que es un dato que no hemos podido conseguir de manera medianamente fiable.

Respecto de la extensión de las urbanizaciones, las hay de distintas tipologías, pero podríamos, de manera resumida, establecer los siguientes porcentajes, de mayor a menor extensión: un 14% ocupan más de cincuenta hec-

táreas; un 16%, entre las 20 y las 50 hectáreas; un 27%, de 11 a 20 hectáreas; un 17%, de seis a 10 hectáreas, y, finalmente, hay un gran número de pequeñas urbanizaciones, ya que se trataría de un 26% de ellas, cuya superficie sería inferior a las cinco hectáreas.

Por lo que se refiere a los servicios mínimos, la mayoría de las urbanizaciones carecen de un abastecimiento de agua potable de la red. El estado de ésta, cuando existe, no se puede calificar sino de inadecuado en el 80% de los casos. Sólo una quinta parte de las urbanizaciones manifiestan disponer de un sistema de alumbrado público. En los casos en que existe, su estado y funcionamiento es, por lo general, lamentable. Únicamente dos urbanizaciones han manifestado tener un buen alumbrado. Si hablamos de las vías públicas, hay que decir que sólo una de cada cuatro cuenta con viarios pavimentados. El estado de los que existen suele ser bastante lamentable y no es infrecuente que ocupen bienes de dominio público, vías pecuarias o transcurran por caminos privados.

Éste es el estado en que se encuentran las urbanizaciones, pero es que, cuando hemos preguntado a los municipios si asumen su conservación y mantenimiento, la respuesta ha sido negativa en el 87% de los casos, lo cual, por otro lado, no es extraño, si tenemos en cuenta que se trata de núcleos de población surgidos, la mayoría de las veces, al margen de cualquier decisión pública, siendo así que el 71% de las urbanizaciones no cuenta con plan parcial previo o, habiéndose aprobado, ha sido incumplido total o parcialmente en su ejecución. No obstante ello —y tenemos que destacarlo—, cuando hemos preguntado a esos municipios si consideran necesaria la regularización, en el 79% de los casos nos han respondido afirmativamente.

Por otro lado, cuando nos hemos interesado sobre la capacidad de estos Ayuntamientos para asumir las competencias que en materia de disciplina urbanística les atribuye la legislación vigente, su respuesta era la siguiente: un 47% respondían afirmativamente, un 13% no nos contestó y un 40% reconoció que no tenían esa capacidad. Inmediatamente preguntamos, también, si creían que la Junta de Andalucía debería ejercitar en estos casos la acción pública o actuar por subrogación. Pues bien, un 78% nos afirmó positivamente, frente a un 14% que lo hizo de forma negativa y un 8% que no nos contestó.

Hasta aquí el panorama que, de una manera resumida, ofrecen las urbanizaciones ilegales surgidas en nuestros suelos. Existe, pues, una realidad surgida, al margen de la decisión pública, que daña seriamente las potestades administrativas, que vulneran con claridad la legislación urbanística y ambiental y que perjudica o vulnera diversos derechos constitucionales. Esta realidad demanda, a nuestro juicio, un posicionamiento de los poderes públicos sobre la manera de afrontarla y, al mismo tiempo, reclama una actitud de cara al futuro sobre la forma de actuar ante la comisión de nuevas agresiones contra el suelo no urbanizable. De acuerdo con ello, creemos que debemos hacer algunas reflexiones sobre la causa de que se haya llegado a esta situación y sobre qué se puede hacer para paliar sus efectos y para prevenir y evitar que surjan, en un futuro, fenómenos de esta naturaleza.

La primera reflexión creemos que nos debe llevar a la

conclusión de que el responsable directo de toda parcelación ilegal es quien realiza una división antijurídica, de una o más fincas rústicas, para destinarlas a la edificación, dando lugar a la creación de un núcleo de población. Pero, indudablemente, si la tutela de un ordenamiento urbanístico se hubiera ejercido por los poderes públicos, sobre todo por los Ayuntamientos, con todo el rigor que demanda el legislador, el proceso de urbanización ilegal no hubiera tenido la dimensión que actualmente posee. La mayoría de las urbanizaciones que se denominan clandestinas lo son en su origen, pero en su ejecución, por cuanto — como decimos en una parte del Informe— su ilegalidad salta a la vista. Pero, si esto es así en las parcelaciones ilegales, en las urbanizaciones que se crearon al amparo de un plan parcial que, posteriormente, no ha sido ejecutado conforme a sus previsiones, con independencia de la responsabilidad directa del promotor incumplidor, los Ayuntamientos han sido corresponsales de esta situación, tanto por omisión, al no haber ejercido sus acciones cuando tenían como referencia un plan parcial aprobado, como por acción, al haber otorgado licencias de obras indebidamente. Los servicios de urbanismo conocen perfectamente que, desde el año 1955, existe una normativa que exige que no se concedan licencias urbanísticas sin que, previamente, el suelo tenga la consideración de solar, poseyendo todos los servicios inherentes al mismo o, en su defecto, el peticionario de la licencia, sea un promotor o un propietario, asuma el deber de costear, de realizar, simultáneamente, la urbanización.

Respecto de la segunda reflexión, sobre las formas de paliar los efectos de este proceso y evitar que se produzcan hechos de esta naturaleza, en un futuro, nosotros, en el informe, incluimos distintas recomendaciones y sugerencias. De manera sintética creemos que se debe partir de una consideración, y es la conveniencia de acabar con la situación de ilegalidad generada en la medida en que su mera asistencia no arregla nada y, por el contrario, no sólo consolida, sino que, a veces, permite que se siga extendiendo el fenómeno. Por tanto, pensamos que, allí donde haya prescrito el delito o la acción administrativa, es aconsejable estudiar vías de regularización, opción por la que se han inclinado, como hemos dicho, el 79% de los municipios encuestados. En los supuestos en los que no se ha producido tal prescripción, lo que procede es que, con todo el rigor, se aplique la ley tanto por los responsables administrativos como por los tribunales. Ahora bien, la entidad del problema pensamos que exige un posicionamiento de los poderes públicos porque, hasta ahora, lo que vemos, por parte de los responsables municipales, son respuestas de muy distinta índole y que no siempre están en función del tratamiento lógico, en términos de racionalidad técnica que se deba dar al problema, con un criterio que, desde la diversidad que en sí mismo representa este fenómeno, busque fórmulas de igualdad en sus tratamientos, desde el punto de vista de los derechos y obligaciones que deben asumir los propietarios, respecto a determinados principios constitucionales y legales que, en todo caso, deben estar presentes en todo fenómeno de regularización.

En efecto, en demasiadas ocasiones creemos que el voluntarismo de cada responsable municipal, su mayor o

menor conciencia del problema y de la necesidad o no de afrontarlo en función de ella, de abordarlo o no, priman sobre otros criterios, lo que, a veces, supone el que no se garanticen debidamente principios constitucionales, tales como los de igualdad, legalidad y seguridad jurídica, no ya en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, sino, incluso, dentro de un municipio concreto o en el ámbito de la misma urbanización. Por ello, entre otras medidas, entre otras medidas, hemos creído aconsejable la configuración de un marco legal mínimo y flexible en el que se ha de encuadrar, en todo caso, cualquier proceso de regularización, que se inicia respecto de los procesos urbanizadores ilegales existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, dicho ello, inmediatamente hay que aclarar que dicha regularización se habría de llevar, al menos, con las cautelas que recogemos en las valoraciones y resoluciones, partiendo además, siempre, de un doble criterio: que no es de recibo que los gastos de ejecución de infraestructuras y la cesión del suelo las asuma la totalidad del municipio y que ha de dejarse siempre a salvo la justa y equitativa distribución de beneficios y cargas que han de estar siempre presentes en la planificación, ejecución del planeamiento urbanístico. Y es que el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma podrán prestar apoyo técnico en la redacción del planeamiento, pero la financiación de la reparación, sólo relativa, del daño causado ha de afrontarlo quien lo provoca, el promotor o quien subroga en su situación, el adquirente.

Dicho esto, inmediatamente hay que decir que, en los núcleos de infraviviendas en los que residen de manera permanente unidades familiares en situación de precariedad económica, será necesaria una intervención pública encajable dentro de la política social de viviendas. En fin, la trascendencia de una racional ordenación del territorio como garantía de equilibrio y desarrollo sostenible de actividades y usos en el espacio andaluz, la protección de un medio ambiente como demanda, cada vez más exigible, por la conciencia social de la realidad de su deterioro, los distintos derechos constitucionales existentes en juego e, incluso, el compromiso con generaciones venideras, a las que debemos entregar un territorio que conserve los valores paisajísticos, naturales y ecológicos de los que nosotros hemos podido disfrutar como patrimonio de todos exigen y demandan, a nuestro juicio, un cambio de actitud de la sociedad y, desde luego, de los poderes públicos que deben liderarla ante estas agresiones.

Desde esta mesa pedimos, pido, como Comisionado del Parlamento para la defensa de los derechos constitucionales de los andaluces y andaluzas, un compromiso social y público. La Constitución vincula a todos, de acuerdo con el artículo 9.2, para paliar los efectos de las agresiones ilegales a nuestro suelo y, sobre todo, para cumplir y hacer cumplir las leyes, cada uno desde su competencia, como corresponde, inequívocamente, a un Estado de derecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo Andaluz.

Intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra su portavoz, señor Chamorro Rodríguez.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer, una vez más, al Defensor del Pueblo Andaluz, señor Chamizo, su comparecencia ante esta Comisión y, sobre todo, hoy, de manera muy especial, con el Informe del que nos ha dado un resumen, pero que, indudablemente, todos los Grupos políticos tenemos ya, en su totalidad, el trabajo realizado desde su organismo, en torno a todo lo que está aconteciendo en el suelo de Andalucía sobre las construcciones irregulares, ilegales o, sobre todo, lo que está llevándose a cabo en torno a las construcciones ilegales en Andalucía.

Yo quisiera destacar —y decía que me alegro de manera muy especial que este tema se esté tocando, hoy, aquí— la preocupación, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, en torno a este tema. Y una preocupación porque todos los que estamos hoy aquí, creo que sin excepción, tenemos suficientemente experiencias que vienen también, junto con las palabras del Defensor del Pueblo, a manifestar que éste es un tema verdaderamente preocupante y al que, de una vez por todas, y como así nos ha invitado el señor Chamizo, necesita de un compromiso social y público, pero, sobre todo, necesita de un compromiso político. Es decir, los poderes públicos y los responsables políticos no podemos estar buscando justificación a lo que no lo tiene y las construcciones ilegales ya no son sólo un problema económico, no son problemas exclusivamente de pobreza, sino que también hay un problema clara y nítidamente especulativo. No solamente estamos hablando de las grandes construcciones irregulares, sino también de las pequeñas, desde la más pequeña a la más grande. Hay ya problemas especulativos que ha señalado perfectamente en su informe, desde la venta de la parcela y los intereses económicos que eso conlleva, con parcelaciones totalmente irregulares e ilegales, y, sobre todo, desde lo que es la construcción, que, indudablemente, está a la vista de todos y que, a veces, hemos sido incapaces todos, absolutamente todos, de poner una..., de buscarle una salida o poner una solución que acabara con ello.

Yo quisiera también, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, hacer una llamada a todos sus señorías y, desde luego, acepto perfectamente como positivo su pronunciamiento al final de que en todas estas actuaciones hay que ir pensando en el futuro y que, por lo tanto, primero, hay que tener muy claro quiénes son los responsables, y estos responsables tendrán también que tener el principal peso de todo lo que conlleve regularizar estas situaciones, si son regularizables, lógicamente. Pero también en el proceso de regularización, al que usted ha hecho referencia, evidentemente, hay un asunto que hay que tener en cuenta, y es el papel de la Administración pública. Por experiencia, a su Informe yo le diría lo siguiente: los Ayuntamientos, la mayoría de los Ayuntamientos, le puedo asegurar y creo que usted tiene que tener, incluso, más y mejores

datos sobre eso, en muchos casos, están imposibilitados a poner medios que no sean exclusivamente los burocráticos; es decir, la tramitación de la denuncia. A partir de ahí, todo está desarrollándose, porque es evidente y está a la vista, y no hay forma absolutamente actual para que, con contundencia, se pueda paralizar. Y ése es un grave problema que habrá que plasmar en ese compromiso y en esa fórmula, si la encontramos, que yo espero que sí, porque todo en esta vida tiene solución, absolutamente todo, menos, como se dice siempre, menos la muerte. Lo demás, todo tiene solución y creo que tenemos la responsabilidad de encontrarla.

Pero, igualmente, sobre todo, y me estoy refiriendo a los Ayuntamientos pequeños, pasa ya, incluso, en grandes Ayuntamientos, con grandes medios técnicos. En los pequeños Ayuntamientos, el trabajo, todavía, para poder paliar en gran medida esta situación, se hace muy, muy difícil.

Pero también es verdad otra cuestión, y es que desde las Administraciones públicas no se está llevando a cabo una regularización clara y contundente, una revisión de la ley actual que deje a las claras qué fórmula hay buscar solución, una simple revisión de normas urbanísticas. En muchos municipios, se están dedicando —y en eso también está la Administración autonómica, entra la Administración autonómica— a regularizar lo que ya hay, y no a prevenir el futuro sobre lo que está ocurriendo, y eso, sin duda, está provocando que la situación siga para mayor detrimento del entorno natural.

Igualmente, decirles —y a mí sí me preocupa y me gustaría saber también su posición al respecto— sobre todo lo meramente especulativo, desde el pequeño al mayor, porque, y yo comparto perfectamente sus palabras, la especulación, todo lo irregular no debe, después, ser un problema público, o sea, un problema para el erario público, como está ocurriendo. Porque, desgraciadamente y desafortunadamente, muchas veces, desde los poderes públicos la solución que se propone es que, bueno, vamos a taparnos un poco esto que está ocurriendo y vamos a buscar una salida con el dinero de todos los ciudadanos, de los que legalmente están actuando, para darle una salida y una solución al que ilegalmente ha actuado. Y creo que si hay que hablar de derechos, indudablemente, primero, hay que tener muy en cuenta los deberes y no se puede premiar al que no cumple los deberes con derechos y castigar al que cumple sus deberes con los derechos. Eso no es de recibo y creo que en su Informe ha quedado muy, muy claro y yo lo comparto perfectamente.

Por lo tanto, hay que pedir responsabilidades, no se pueden eludir desde los responsables públicos la responsabilidad, no se pueden tappar, de ninguna manera, las responsabilidades a aquellas irregularidades que están ocurriendo en todo el suelo de Andalucía, en torno a la construcción y en torno, fundamentalmente, al daño, al daño irreparable que, en la mayoría de los casos, se le está haciendo al entorno natural. Porque, como bien ha dicho usted, ¿qué le vamos a dejar a las generaciones posteriores? ¿Qué forma y fórmula de comportamiento le vamos a transmitir, el de hágase, que después vendrán arreglándolo otros? ¿No hay problemas que después se solucionan, mediante la contribución de todos, el problema

del interés particular de unos cuantos? Porque, indudablemente, el problema de la falta de viviendas es evidente, pero no se soluciona con ilegalidades, sino que los problemas hay que ir solucionándolos legalmente y con posicionamientos, indudablemente, de regulación y de solución, no de permisibilidad o de permisividad, perdón. Así no solucionamos nada.

Y éste es un tema que yo me alegro enormemente que el Defensor del Pueblo traiga, pero, fundamentalmente, de lo que más me alegro es de que lo denuncie. En esa denuncia, también está el Grupo Parlamentario Andalucista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su portavoz, señor Acuña Alonso.

El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señor Presidente. Señor Defensor del Pueblo, buenos días, bienvenido, gracias por su exposición y enhorabuena.

El Informe, como el que usted ha presentado, sobre urbanizaciones ilegales engrandece la institución que usted representa, enriquecen la vida parlamentaria y, desde luego, es, desde todo punto de vista, un documento, yo diría que básico, lo va a ser en el futuro. No solamente desde el punto de vista de la reflexión, que usted plantea, sino desde el punto de vista de la responsabilidad que ante el mismo deben tener los llamados poderes públicos.

Señor Chamizo, le ruego traslade la felicitación de mi Grupo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a personas de su institución, como los responsables, los Adjuntos que han sido directamente responsables del trabajo de campo de este informe, así como los asesores de la propia institución, porque entiendo que han hecho un trabajo realmente relevante, ante un problema acuciante, como es de las urbanizaciones que usted, con buen criterio, ha extendido a todo lo que significa ilegal, independientemente del inicio o de la causa primaria de las mismas.

Con mi felicitación, en nombre de mi Grupo, señor Defensor del Pueblo, nuestra coincidencia con los elementos sustanciales de su informe, tanto en la parte de la exposición del problema, la enumeración de las causas, el análisis de las mismas, así como en esas 17 resoluciones que, a manera de conclusión, usted propone como normas de actuación para el futuro a las distintas instituciones y poderes públicos del Estado. Y total coincidencia que parte de la declaración de principios que usted hace, que el Informe hace, señor Defensor del Pueblo, declaración de principios que compartimos plenamente, porque estamos de acuerdo en que la planificación urbanística adquiere, en un Estado social y de derecho como el nuestro, una relevancia muy importante y muy especial en cuanto que supone un instrumento de garantía para derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, el de la salud,

el derecho a una vivienda digna, a un medio ambiente adecuado, etcétera.

Desde esta declaración de principios usted plantea, además, algo que está en el meollo de la cuestión. El problema es complejo, el problema es muy complejo, tanto por la extensión del mismo —hace usted referencia, por la información que las distintas instituciones, organismos a que usted se ha dirigido, la institución a la que el Defensor del Pueblo se ha dirigido con los datos que ha podido disponer—, pues es importantísima la cantidad elevada, elevadísima de personas, de familias a las que afecta el problema, o la extensión geográfica, ya que está en las ocho provincias de Andalucía. Ya no se puede hablar solamente de zonas de segunda residencia en torno al litoral, también se da en la zona de interior. Lógicamente, también compleja, desde el punto de vista de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, cosa que también se queda en entredicho con esta existencia de urbanizaciones ilegales o, también, desde la exigencia legítima que tienen miles de familias que viven en estas circunstancias, a exigir, legítimamente, derechos básicos, desde el punto de vista de los servicios comunitarios, como es el de la vivienda, el de la recogida de residuos, de electricidad, etcétera. Y también la complejidad, aunque yo ahí la definiría menos, pero son complejas las causas que la generan. Pero, en todo caso, coincido también con el informe en que, sea cual sea la causa que la genera, hay una discriminación real para muchos ciudadanos que no se ven iguales ante la ley, que no tienen los mismos servicios y a los cuales también se les condena, a veces, a sufrir las depredaciones especulativas de determinados miserables, que no merecen, a mi juicio ni a nuestro juicio, el nombre de empresarios.

Y usted plantea lo que para Izquierda Unida son, exactamente, las preguntas claves o la clave donde debería estar el interrogante que deberíamos despejar para que nuestra actuación necesaria, en el futuro, tuviese un norte suficientemente señalado. Las preguntas claves son [*ininteligible*] urbanizaciones legales es un hecho real, objetivo, extendido en el conjunto de las ocho provincias de Andalucía, tanto en el litoral como en el interior. Pregunta clave: ¿Por qué se consintió? ¿Por qué se miró para otro lado? Habrá múltiples respuestas, pero creo que es un pregunta clave a la cual tenemos que seguir respondiendo, porque no se está respondido.

¿Se puede permanecer en la situación actual más tiempo y mirando para otro lado, más tiempo con la política del avestruz, más tiempo de brazos caídos, más tiempo esperando a extender lo que fue negligencia responsable en un caso, seguirla extendiendo a pasividad, también responsable y culpable en el futuro? Y la tercera, lógicamente, tener la necesidad de actuar, ¿con qué límites debemos actuar?

A nuestro juicio, el Informe, señor Defensor del Pueblo, señorías, señala hechos objetivos que deberían suscitar la preocupación de todos los responsables políticos de esta Cámara, del Gobierno de la Junta de Andalucía y de los Gobiernos locales, de las Diputaciones y Ayuntamientos. Usted señala con razón y con documentos suficientes que el fenómeno que se podía entender en un tiempo circunscrito a una serie de años, más o menos de expansión desarrollista o de las primeras expansiones turísticas, como

fueron los años setenta u ochenta, el fenómeno pudo haber parado, en ese sentido, allí, pero lejos de esos... Usted pone, con documentos suficientemente probados, que no sólo fue así, sino que continúa, continúa de una manera extraordinaria y sigue haciéndose de una manera paulatina, extendiéndose año a año, sin que se hayan adoptado o las resoluciones adoptadas hayan tenido validez con respecto a paliar este fenómeno en ninguna de las ocho provincias de Andalucía.

Y es de resaltar y lo resalto, señor Defensor del Pueblo, señorías, como directrices del propio Consejo de Gobierno andaluz, de la propia Junta de Andalucía, ni siquiera han sido publicadas, como usted hace referencia en su artículo [*ininteligible*], unas directrices del litoral andaluz que han quedado inéditas en cuanto a actuación. Y que, lógicamente, como usted bien señala y como señala el Informe, la extensión de este problema, la permanencia del mismo en las ocho provincias de Andalucía sigue produciendo y sigue provocando impactos importantes, desde el punto de vista de la salud, desde el punto de vista del medio ambiente, desde el punto de vista, también necesario mantener, como es nuestro paisaje.

Y en cuanto al alto precio de la vivienda, promotores sin escrúpulos, son causas..., el negocio fácil que alguna gente persigue, la marginalidad que puede plantearse en algunas grandes urbes o en algunas con urbanizaciones importantes en Andalucía... Pueden ser causas varias. Pero yo creo que usted lanza un clamor del que esta Cámara debería hacerse eco y recoger para el futuro, siendo las causas y siendo varias, ese clamor que yo entiendo que usted hace en una parte importante de su Informe, que usted dedica parte importante de su Informe, o la institución que usted preside dedica parte de su Informe, es preciso de una vez que todos los poderes públicos, todos, coordinadamente, pero todos, utilicemos todos los mecanismos legales a nuestro alcance para garantizar la protección del suelo y, fundamentalmente, también, la protección del suelo no urbanizable. Y quiero recalcar esto, que es un clamor que usted hace y, bien, creo, desde mi punto de vista —porque luego no va a estar usted presente—, luego vamos a tener relación con urbanizaciones, a nuestro juicio, ilegales y actuaciones irregulares en materia urbanística, donde entiendo que debería ser también un clamor de toda la Cámara el mantener y el preservar desde los poderes públicos, desde esta Cámara también, las garantías para mantener la protección del suelo y de los suelos no urbanizables.

Porque usted señala bien una causa primaria de toda esta situación compleja, de todo este devenir de hecho, que ha dado una situación muy compleja en la realidad y que no es otra, como usted bien señala, que la actuación de esos agentes que yo decía que no pueden llamarse empresarios, sino que son personas miserables, agentes privados que han venido a esa gente, dinero fácil, negocio inmediato, pero, a esa gente se le ha venido a unir en muchos casos, yo diría que en una gran parte de casos, la pasividad, la incompetencia, cuando no la clarísima connivencia, por los motivos que sea. Usted señala que algunos serán inconfesables; yo creo que algunos son eminentemente lucrativos, desde el punto de vista personal. Y se las ha venido a unir la connivencia de poderes públicos

o de políticas señaladas, realizadas por determinados responsables públicos.

Por tanto, dada la complejidad del tema, señor Defensor del Pueblo, mi Grupo admite el reto que usted propone, y lo admite y lo asume y lo acepta desde el punto de vista de la extensión política del reto, para responder desde la Cámara andaluza, donde hoy hablamos, pero también para responder desde los distintos poderes locales, desde los Ayuntamientos y las Corporaciones provinciales, las Diputaciones. Y entendiendo con usted que es necesario actuar en una triple dimensión: hay que regular, y para ello habrá que aplicar normas bien generales, aun manteniendo toda la especificidad que requieran los casos determinados, pero habrá que hablar de normas a nivel de Andalucía. Creo que estamos en una disposición ante el Proyecto —esperemos que sea en este año— de Ley del Suelo en Andalucía, poder ahí aplicar materia normativa que permita regular esta situación, preservar el interés general, y coincido con usted, aquí debe pagar quien debe pagar, no puede trasladarse al colectivo de todos, al bolsillo colectivo de todos los que es responsabilidad lucrativa de unos pocos a exigir la reparación desde el punto de vista paisajístico y medioambiental y, desde luego, a detener la expansión de este fenómeno.

Y, entrando en algunos pormenores del informe, quisiera resaltar, señor Defensor del Pueblo, señorías, la participación de los Ayuntamientos, que usted señala y yo también quiero resaltarla, como creo que ha sido en términos generales muy positiva con respecto a la respuesta que le ha dado al requerimiento de información que se le ha solicitado por la institución Defensor del Pueblo Andaluza. La colaboración creo que ha sido, en términos generales, muy positiva.

Me gustaría señalar, no obstante, dos incumplimientos, al menos uno manifiesto, de los Ayuntamientos, una treintena larga, por ejemplo, en la provincia de Cádiz, que usted les requiere información sobre urbanizaciones ilegales. Y hay un Ayuntamiento que a este Diputado le llama la atención que no ha respondido, que es el Ayuntamiento de Vejer. Tiene litoral, pero fundamentalmente tiene en su término algo que se llama Montenmedio, que creo que va a ser también objeto de esta... Quizá por eso, probablemente, no haya respondido, por eso. Pero permítanme y créanme que este Diputado ha mirado con ilusión las decenas de páginas del informe, buscando cuál sería la respuesta del Ayuntamiento de Vejer a alguna de las preguntas que hace y le solicita la institución Defensor del Pueblo. No me privo de leer las...

El señor PRESIDENTE

—Señor Portavoz, debe ir concluyendo.

El señor ACUÑA ALONSO

—Voy terminando, señor Presidente.

La institución Defensor del Pueblo solicita que le contesten cuál ha sido el ejercicio de la acción pública, es decir, del Ayuntamiento, en aras a la defensa de la lega-

lidad urbanística, que se haya ejercido en ese municipio en los últimos cuatro años. Me hubiese gustado saber la respuesta de ese Ayuntamiento, cuál ha sido su actuación, en aras de la defensa de la legalidad urbanística.

Y señala también otra perla que está en su informe, porque me causa especial preocupación: de las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería de la Junta, de las ocho Delegaciones Provinciales de Obras Públicas de la Consejería de la Junta de Andalucía, hay dos Delegaciones Provinciales que no han respondido a la información solicitada por la institución Defensor del Pueblo, es decir, que no han colaborado, ni siquiera han respondido. No, ni tarde..., no, es que no han respondido. Y son, curiosamente, Málaga y Cádiz. Y no digo nada de la importancia que debe tener..., algún litoral tiene Málaga y algunas urbanizaciones ilegales debe de haber en el litoral malagueño. Y no le digo nada en el caso de Cádiz, señor Defensor del Pueblo, señorías, cuando, concretamente, en esta misma Comisión, lamento referirme, pero es que ha coincidido en el tiempo, posteriormente va a ser objeto, alguna que otra perla cultivada, algunas actuaciones en el litoral gaditano. Y me gustaría saber, señorías, haber visto en el informe, si usted lo pudiese haber podido poner, como ha podido de las otras Delegaciones Provinciales, de las seis provincias que han contestado, qué hubiese pensado la Delegación Provincial de Cádiz, si hubiese estado de acuerdo con lo que dice la Diputación de Cádiz, que sí ha contestado y que, entre otras cosas, dice que se puede afirmar, sin miedo a equivocarse, que en la práctica totalidad de los municipios de la provincia existen problemas derivados del proceso urbanizador de especuladores. Lo dice la Diputación Provincial de Cádiz. Y me gustaría saber por qué la Delegación Provincial de Cádiz, de Obras Públicas, no contesta a estos requerimientos, ni manda siquiera información. Son detalles que, a mi juicio, vienen a exponer claramente lo que es una actuación que usted planteaba antes de omisión, de negligencia, de pasividad, culpable y dolosa, en algunos casos, de algunos responsables públicos.

En definitiva, lamento que la posición de la Consejería, aunque mejorada por la señora Directora General de Ordenación del Territorio, haya sido notoriamente insuficiente, como usted califica en su informe. Creo que la Consejería debería estar más proclive, más abierta a la colaboración con una institución como la que usted preside.

Y, a modo de conclusión, señorías, de acuerdo con esas diecisiete resoluciones, en lo que hace de colaboración con otras instituciones, con otros institutos, el tema de la norma, la Ley del Suelo debe ser un buen pilar donde asentar muchas de esas modificaciones, y la necesidad de colaborar, desde el punto de vista de la disciplina urbanística, dotando de más recursos a los Ayuntamientos, más competencias, más medios materiales y humanos, y desde luego también colaborar, el caso del Seprona, como usted propone, nos parece positivo, o en el tema de..., elemento, ahí, difícil también de buscar colaboraciones, pero necesario, como es el tema de los registradores de la propiedad y el tema de las notarías.

En definitiva —y perdón por la tardanza, señor Presidente—, felicitarle una vez más por su Informe, que creo que responde a lo que es una situación y que nos abre

camino para, desde la voluntad política de actuar y no de seguir ocultando la extensión y la gravedad de este problema.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido a esta Cámara, señor Chamizo.

Desde luego, al igual que los intervinientes anteriores, naturalmente, felicitarle, felicitarle a usted personalmente, y a su equipo, porque, desde luego, estamos ante un magnífico Informe sobre un problema real, que, amortiguado, sigue existiendo en Andalucía. Le digo que amortiguado porque, afortunadamente, parece que la cultura y la conciencia es hoy diametralmente distinta a los primeros años, en que todos estábamos unidos en cierta borrachera democrática, que fue precisamente, o en ese período, fue precisamente donde se inició lo que —y permítame la matización— yo creo que no solamente fue la proliferación de urbanizaciones ilegales, sino que incluso, y permítame la matización, en sentido constructivo, creo que su Informe debería denominarse «Informe sobre urbanizaciones ilegales y construcciones ilegales en Andalucía». Porque el problema que subyace en el fondo no es otro que el de las construcciones ilegales diseminadas por toda Andalucía, con independencia de que en algunos casos esas construcciones sí están situadas o ubicadas en urbanizaciones que se han hecho previamente a la construcción y que tienen un carácter fuera de ordenación y, por lo tanto, son ilegales, pero, evidentemente, todos sabemos, y más los que hemos estado en la esfera del municipalismo, que también convive con esa realidad, pues, es un fenómeno también de ilegalidad constructiva, que no tiene por qué estar situada o residenciada, simple y llanamente, en urbanizaciones. Hasta tal punto que en los propios cascos de las ciudades o en zonas urbanas de las ciudades hay proliferación de construcciones ilegales.

Pero, repito, yo creo que, aun estando ante un hecho consolidado, sin duda estamos ante unas circunstancias que, afortunadamente, no es de las circunstancias de hace años, concretamente no son las circunstancias de los últimos años de la década de los setenta, y, naturalmente y prácticamente, toda la década de los ochenta. Pero, sin duda, estamos ante un problema real. Y, desde luego, la gran pregunta que tiene que surgir de ese magnífico Informe, repito, tiene que ser la contestación que tienen que darse el conjunto de todos los poderes públicos, en cuanto a la voluntad, en cuanto a la capacidad de controlar este fenómeno.

Un fenómeno que se ha producido por mil causas. Desde luego, por inobservancia de la disciplina urbanística. Ahora hablaremos también de las competencias en materia de disciplina [*defecto de grabación*], un problema de

carencias en determinadas instituciones de personal, por un problema, y por qué no decirlo, de falta de eficacia, eficiencia, diligencia y rapidez de la propia Administración de justicia en muchos casos, y hay que decirlo así de alto y así de fuerte, si de verdad queremos llegar a definir cuáles son las circunstancias que han desembocado en esta situación que describe el Defensor del Pueblo en su informe y, naturalmente, y lo que es más importante, cuáles han de ser los pasos que tienen que dar todos los poderes públicos, repito, todos los poderes públicos de cara a controlar y, desde luego, intentar regularizar en lo posible esta situación.

Desde luego, causa, sin duda, también la propia descoordinación competencial urbanística entre las distintas Administraciones participantes. Causa, también, la falta de observancia de determinadas Administraciones públicas en velar, incluso, por lo que es su patrimonio y, concretamente, por poner un ejemplo, pero sin querer residenciar culpas en nadie en concreto, también, por ejemplo, si hablamos de la ocupación de vías agropecuarias, me imagino que la propia institución que es titular de esas vías agropecuarias tendrá que ocuparse también, con una eficaz política de policía, de prevención, de que, naturalmente, no se le ocupen esas vías agropecuarias que, en un una gran cantidad, están ocupadas por construcciones también ilegales.

Y, naturalmente, lo que no puede hacerse, una vez planteado el cúmulo de circunstancias que han justificado, entre comillas, esa proliferación de urbanizaciones ilegales o de construcciones ilegales, evidentemente, lo que no podemos hacer tampoco es no conformarnos, en el sentido también de plantear las circunstancias que ello ha ocasionado y que en algunas cosas o en algunas ocasiones, evidentemente, tiene un fuerte componente de problema social, en algunas. En otras representa, pues, evidentemente, una afección, una hipoteca y una carga al propio medio ambiente natural de Andalucía. En otras ocasiones, esas construcciones ilegales o urbanizaciones ilegales, como decía al principio, suponen ni más ni menos que la usurpación de una parte importante del patrimonio público. Y, desde luego, en todas las ocasiones, lo que es evidente es que esa realidad implica un sobre coste importantísimo en cuanto a los servicios y un sobre coste importantísimo en base a las infraestructuras que tienen que, desgraciadamente, y paradójicamente, ponerse a disposición después, en beneficio de los usurpadores, porque son éstos, además, y eso lo sabemos todos los que hemos estado en la vida municipal, los que exigen a los poderes municipales que les dota de los servicios especiales, como puedan ser los de urbanización, abastecimiento de agua luz, etcétera.

Ésa es la realidad, ésa es la realidad a la que, sin duda de ningún tipo, y es la gran pregunta, hay que plantear cómo se le puede poner fin, pero, naturalmente, sin no tener en cuenta que en muchas circunstancias hay cuestiones que afectan a problemáticas sociales importantes, aunque muchas, también, como ha planteado el señor Acuña, que parece que ha planteado sólo su intervención desde el punto de vista de un grupo importante también, que son los grandes especuladores, de cara a plantear, repito, cuál tiene que ser la solución.

Y, desde luego, la solución tiene que ser una solución

realista, no tiene que ser una solución utópica, tiene que ser una solución realista que coexista con la realidad existente, que es la que es, la que tenemos, y que, evidentemente, no podemos modificar.

Yo, particularmente, señor Defensor del Pueblo, estoy en contra de una ley específica de regularización en esta materia. Me parece que sería, incluso, hasta una forma de primar al malo en relación al bueno. Pero, evidentemente, sí tiene que haber un contenido global, a mi juicio, que tiene que pasar por algo que se está haciendo, afortunadamente. Por eso le decía al principio que la mentalidad ha cambiado, no solamente ya de los usurpadores u ocupantes o los que promueven urbanizaciones que no tienen el soporte urbanístico suficiente, sino también ha cambiado, afortunadamente, porque hoy en día sí hay una sensibilización más importante por parte de las Administraciones implicadas.

Por lo tanto, me parece que hay algo que lo podemos asumir y debemos asumirlo todos los Grupos políticos, porque creo que es lo realista, que es que, a través de los planeamientos municipales, y evidentemente enmarcándolo con un plan de apoyo que tiene que venir desde quien tiene competencias máximas en materia de urbanismo en Andalucía, que es la Junta de Andalucía, desde luego, legalizar lo legalizable. Y además legalizar lo legalizable con los costes económicos que ello comporte, de cara a las personas que ocupan o disfrutan de esas urbanizaciones, de esas construcciones o de esas usurpaciones de patrimonio público. Pero, naturalmente, también, a la vez no podemos quedarnos en decir que vamos a legalizar lo que el planeamiento municipal pueda legalizar, sin decir a la vez también que tenemos que ser serios todos los Grupos políticos y tenemos que plantear también, todos los Grupos políticos, que, con independencia de los intereses políticos, con independencia de los votos en las respectivas elecciones municipales, todos debemos exigir que, desde luego, se restituya todo aquello que no sea legalizable. Y, desde luego, restituir todo aquello que no sea legalizable, pues, evidentemente, es todo aquello que no se corresponda, o bien con el planeamiento municipal, o bien no se corresponda con las normas y las leyes de carácter medioambiental que, de alguna manera, puedan entender que significa esa ocupación una afección importante al medio natural y, por tanto, son objeto de protección. Si estamos hablando de que una zona es objeto de protección y está usurpada, está construida ilegalmente o está urbanizada ilegalmente, evidentemente, la solución, y eso hay que decirlo muy clarito y muy alto, al margen de los intereses políticos, al margen de las elecciones, es que todos los Grupos políticos deberíamos exigir y plantear, mediante la norma correspondiente y ayudando a los Ayuntamientos, desde luego, la restitución del daño causado, si es objeto de algún tipo de protección especial.

Y, evidentemente, es un tema...

El señor PRESIDENTE

—Señor portavoz, señor portavoz, debe concluir.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, termino. Abuso de su benevolencia en función de la benevolencia que usted ha tenido, más que demostrada, con el señor Acuña. Yo lo que le prometo es que voy a gastar menos tiempo que el señor Acuña.

Y, evidentemente, esto requiere de un marco de apoyo de la Junta de Andalucía, estudiar prácticamente, en todas aquellas ocasiones en que no se adecua el planteamiento, todos y cada uno de los casos, de forma aislada, porque además, y paradójicamente, el que puede ahora, en este momento, sufrir las consecuencias de un acto de construcción ilegal, de usurpación de patrimonio público o de parcelación de carácter ilegal, necesariamente no tiene que ser el que cometió esa infracción, porque puede haberse cedido, entre comillas, ese derecho de propiedad a un tercero que ahora, realmente, es el que se va a encontrar con el problema

Y en definitiva, señor Defensor del Pueblo, desde luego, lo que hace falta es reforzar la ley, reforzar la ley y, desde luego, coordinar —y en eso coincido con los intervinientes anteriores—, coordinar con todas las instituciones, que la justicia no pueda ir a una velocidad distinta que va la institución municipal cuando plantea o abre un expediente y que, desde luego, la Junta de Andalucía, que es quien tiene las máximas competencias en materia de urbanismo, evidentemente, tiene que demostrar más atención, más eficiencia y más dedicación en la salvaguarda de algo que es competencia única y exclusivamente de la Junta de Andalucía.

Y, desde luego, en ese reforzamiento de la ley, a nuestro juicio, desde luego, lo que tiene que haber también es una definición clara y manifiesta, que deje al margen la ambigüedad existente, al menos en los ordenamientos urbanísticos vigentes hasta el momento, esa ambigüedad que hay en relación a quién ostenta la máxima parcela en materia de disciplina urbanística, si son los Ayuntamientos o es la Administración autonómica.

En definitiva —y termino, señor Presidente—, creo que estamos ante un problema que, evidentemente, es un problema real, un problema real que, afortunadamente, está contenido, un problema real donde, afortunadamente, la conciencia permite alumbrar que no se va a repetir o al menos en las condiciones en que se hizo en la década de los setenta y de los ochenta, pero, evidentemente, ante una realidad que está fuera de toda ordenación y que, desde luego, requiere de una apuesta firme y decidida, y diría más, valiente y sin tapujos, anteponiendo, evidentemente, esa restitución de la legalidad a los intereses muy legítimos que podamos tener los partidos políticos.

Desde luego, señor Defensor del Pueblo, este informe, yo le prometo que no cae en saco roto, en lo que respecta al partido y al Grupo Parlamentario Popular. Y lo que sí animo, al resto de las fuerzas políticas en esta Cámara, es a que ésta tiene que ser una acción de coordinación, ya no sólo entre las instituciones que tienen que velar por esa disciplina urbanística en el día a día, sino que tiene que ser también una acción que tiene que venir coordinada por todas las fuerzas políticas, se esté en el Gobierno o se esté en la oposición. Desde luego, el Partido Popular se presta a ello y, en ese sentido, planteará iniciativas que

irán encaminadas a la búsqueda del consenso para profundizar, con medidas concretas, en lo que sin duda es la descripción de un problema real, por el cual yo les felicito a usted y a su equipo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Portavoz.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, la Diputada María Inmaculada Gálvez.

La señora GÁLVEZ TORRES

—Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, señor Defensor del Pueblo de Andalucía.

El objeto de esta comparecencia es el Informe del Defensor, de la Oficina del Defensor del Pueblo, sobre urbanizaciones ilegales. Y qué le voy a decir, señor Defensor. Desde la Diputada que le habla, además de hacer del Grupo todas, íntegramente, sus consideraciones y sus recomendaciones, también he de añadirle que desde este Grupo y, sobre todo, desde la Diputada que le habla les preocupan mucho las urbanizaciones ilegales, amparadas bajo una licencia municipal, que se apartan de la naturaleza del acto reglado e incluso ni siquiera tienen la más mínima conexión con lo que podría ser la naturaleza de un acto discrecional, sino que en muchos casos esa licencia es merecedora de un reproche penal.

Cuando tuve la oportunidad y conocí que tenía que hacer esta comparecencia y posicionar o responder a la misma por parte del Grupo Socialista, comencé a hacer un estudio etimológico de lo que es la urbanización y lo que es el término ilegal. El término ilegal significa contra la ley, y según el diccionario de María Moliner, ilegal es no legal o antilegal. Se corresponde con ilegítimo, ilícito, y además se recogen en dicho diccionario, como sinónimos: abusar, arbitrario, atropello e injusto.

Urbanización, según el diccionario de Derecho Urbanístico de la editorial Comares, cuyos autores son don Manuel Pons y Miguel Ángel del Arco Torres, en sentido usual urbanización es convertir en ciudad o población una porción de terreno o prepararlo para ello. Desde el punto de vista sociológico, el sentido principal del término es el de extensión de la necesidad urbana, esto es, de las formas de vida características de una ciudad.

Es, pues, el proceso de conversión en urbano, procesos orientados hacia las zonas urbanas o movimientos de población en ese sentido, incremento de las zonas urbanas, de la población urbana o de los procesos de este carácter. La Ley del Suelo sanciona el deber de los propietarios a incorporarse al proceso urbanizador y edificatorio. Los propietarios deben contribuir, en los términos establecidos en las leyes, a la acción urbanística de los entes públicos conforme al artículo 4.1 de la Ley del Suelo. Los propietarios de los terrenos en suelo urbano consolidado por la urbanización deberán completar a su costa la urbanización necesaria para que los mismos alcancen, si aún no lo tu-

vieran, la condición de solar, y edificarlos en el plazo, si se encuentran sus ámbitos, para los que así se haya establecido por el planeamiento, artículo 14.1 de la misma ley. Estamos, sin duda, ante la manifestación más típica de la función social de la propiedad urbana.

Sorprendentemente, conforme fui leyendo el Informe, termina su página 10 y continúa en la siguiente con una aclaración del término utilizado en el Informe, y se consigna que se trata de una utilización o uso del término amplio, de urbanizaciones ilegales.

Los supuestos que esta parte considera no han de tener una solución global; cada caso ha de verse de forma separada. Los supuestos, por tanto, y viéndolos de forma separada, puesto que incluso nos podríamos atener a que la ilegalidad se haya cometido con posterioridad a la entrada en vigor del código penal y, por tanto, tipificado en sus artículos 319 y 320 el delito contra la ordenación del territorio.

Por tanto, señor Defensor, una solución global podría estar dando cobertura a un hecho que pudiera constituir un delito tipificado en el Código Penal y lo que se podría denominar encubierta de un indulto. Y yo creo que de los indultos, en esta materia, señor Chamizo, hay que huir.

Si bien es verdad que la planificación urbanística le podría otorgar a estas urbanizaciones una clasificación o una calificación adecuada a su realidad, y se podrían considerar, por tanto, que no cabría abrir diligencias penales por haberse legalizado las obras. Sin embargo, señor Chamizo, se consideraría por este Grupo un fraude de ley, puesto que en muchos casos se estaría beneficiando al promotor que ha obtenido pingües beneficios. Tan sólo mencionar, en este apartado de cosas, que el artículo 274 de la Ley del Suelo obliga a cualquier autoridad o funcionario público que tuviera conocimiento de algunos hechos que revistieran indicios de carácter de delito, darle traslado inmediatamente al Ministerio Fiscal.

Dentro de las consideraciones generales a las que usted hace mención en su informe, esta parte ha de destacar, por otra parte, los siguientes extremos: Realmente hay que abordar el problema ya, hay que considerar a los afectados directamente por los efectos perniciosos de tal proceso, tanto en el supuesto de parcelaciones ilegales como en el de urbanizaciones no ejecutadas conforme al plan aprobado. Es cierto que el origen de la escasa repercusión de estos fenómenos hay que buscarla, en muchos casos, en los poderes públicos y no en pocas ocasiones los propios afectados no quieren buscar soluciones globales, como demanda la función eminentemente pública, que es la planificación urbanística. Efectivamente, se alude, y así hay que mencionarlos, a los derechos constitucionales vulnerados en las normas del artículo 9, apartado 3, que garantiza la seguridad jurídica, el artículo 43 y el artículo 45 de la Constitución. El artículo 45 de nuestra Constitución nos impone, bueno, nos da derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, reconociendo a este último algo que me ha llamado la atención y que debemos ponernos a trabajar sin pausa y sin demora en lo que concierne al litoral andaluz, y no sólo como consecuencia de urbanizaciones ilegales, aunque éstas, cómo no, también están presentes en un lugar destacado. La intervención urbanística en el espacio más frágil de nuestra geografía presenta

unos ribetes de exterminio de sus valores paisajísticos y naturales. Y en este sentido hago suya su calificación de hecatombe ecológica, puesto que la ocupación del territorio y el impacto que se produce en el mismo no es recuperable ni renovable. El lugar que ha ocupado un edificio, una urbanización es muy difícil, si no imposible, de recuperación, al no ser el suelo un bien renovable, como puede ser el agua.

Señor Chamizo, comparto con usted que los intentos de poner orden en el litoral han sido banales, pero también tienen la responsabilidad de preservar la calidad ambiental los Ayuntamientos y los ciudadanos, no solamente la Administración autonómica. Pues hay que expresar que el artículo 9, pero en su párrafo 1, dispone que todos los ciudadanos y poderes públicos estamos sujetos a la Constitución y a los poderes públicos. Declara la necesidad de que todos los poderes públicos que deben tutelar el orden jurídico, la Administración y los tribunales de justicia, utilicen todos los mecanismos legales a su alcance para garantizar la protección del suelo no urbanizable; sin embargo, el mecanismo legal de la Administración pública termina cuando un tribunal debe tutelar por ese bien jurídico y, sin embargo, dicho tribunal, en muchos casos, le da la razón al infractor y muchas veces por simplemente un requisito de forma, un defecto procesal y, a veces, y casi siempre por un error, aunque no haya producido indefensión, algo que muchas veces el tribunal resuelve no haciendo prevalecer la interpretación de las normas bajo el principio pro natura que ha de regir en esta materia y bajo la defensa de lo que son bienes colectivos.

Declara la necesidad en su informe de aclarar o rectificar por vía legal o jurisprudencial las deficiencias técnica que ha resaltado la doctrina en la redacción de la nueva regulación de los delitos urbanísticos. Pues bien, el foro ámbito en que se debe llevar a cabo esta aclaración legislativa son las Cortes Generales y que, con la mayoría que nos gobierna y atendiendo a los últimos criterios neoliberalistas de los decretos en materia de suelo, difícilmente podamos esperar una reforma legislativa que aclare y rectifique esas deficiencias técnicas.

Por otra parte, la aclaración o rectificación por vía jurisprudencial, y entendiendo por ésta la que dicta el Tribunal Supremo, difícilmente va a llegar antes el mismo, dado, y nos podemos permitir, y le podría decir hasta estadísticas a nivel de juzgados de instrucción que no van a poder llegar al Tribunal Supremo porque en la mayoría de los casos el Ministerio Fiscal está pidiendo el archivo, en una extralimitación de sus funciones, poniendo sentencias en vez de dirigir la acusación en defensa de la legalidad y, por tanto, entrando a interpretar normas que solamente reconoce la Constitución a los tribunales. Creemos que con la incorporación en el Código Penal de estos delitos urbanísticos, la falta de preparación de nuestros tribunales y del Ministerio Fiscal, el cúmulo de asuntos, la falta de infraestructura de la Administración de justicia y la falta de concienciación, difícilmente van a ser aplicables. Y, por supuesto, la connivencia cultural que existe entre jueces y fiscales.

Se recoge, como no podría ser menos, igualmente, el artículo 47 de la Constitución, al que por supuesto no sólo se ha de hacer mención en lo que concierne a una vivienda, sino a la regulación del suelo, de acuerdo con el interés

general, para impedir la especulación. Y, por supuesto, como sigue dicho precepto, la Comunidad participará en las plusvalías que generen la acción urbanística de los entes públicos.

He de expresar mi preocupación por lo que menciona en la página 31 del informe, es decir, respecto de la Administración autonómica y, como ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, con respecto a las dos Delegaciones Provinciales, incluida la de Málaga, que no le contestó. No me sorprende, sin embargo, que el Ayuntamiento de Marbella no le haya contestado, simplemente le hubiera contestado si usted hubiera estado dispuesto a suscribir un convenio con el señor Gil y el señor Juan Antonio Roca. Me parece muy importante la estructura del apartado 3.3, sobre la función de los Ayuntamientos, y por razones obvias, dado que nos podríamos extralimitar en su análisis, hago nuestro todo su contenido.

He de destacar, asimismo, la importante y considerable valoración que hace en el apartado 9, con relación a la colaboración que requieren como necesaria los representantes municipales de los notarios y de los registradores. Cree este Grupo que la legislación tiene que flexibilizarse, es decir, la Ley Hipotecaria y el Reglamento Notarial, dando introducción en sus normas a los efectos desplegados ya por la Constitución Española, que dispone en su artículo 33 el reconocimiento del derecho a la propiedad privada y a la herencia, pero fijando siempre la función social de estos derechos, que delimitará su contenido.

El señor PRESIDENTE

—Señora portavoz, tiene que ir terminando.

La señora GÁLVEZ TORRES

—Gracias.

Y puede ser considerado como un haz de facultades individuales sobre las cosas, tiene también al mismo tiempo que ser considerado como un conjunto de deberes y obligaciones. Aun cuando el derecho hipotecario y las normas de esta rama del ordenamiento jurídico se caractericen por su inamovilidad, sería buena oportunidad que en esta comparecencia, como inicio de una clara intención de estudiar soluciones para que esta colaboración con los registros y los notariados esté garantizada por la ley.

Por último, y con relación a las resoluciones de su informe, que compartimos, apuntamos alguna nota que a continuación y de forma breve intentamos hacer.

Con respecto a la primera resolución, es cierto que la omisión de los deberes de tutela urbanística hacen obligado, en primer lugar, [ininteligible] a los Ayuntamientos, que son los competentes en materia de disciplina urbanística, y que vayan haciéndose eco ya de las directivas y recomendaciones de índole internacional.

Con respecto a la segunda resolución y en este apartado, es cierto que, con respecto a mi pueblo, Marbella, no tengo quejas sobre la actuación de la Administración supramunicipal y autonómica, pues no han dejado de im-

pugnar licencias contrarias a la normativa urbanística vigente, aunque no estén todas; sin embargo, no hemos encontrado cobertura legal a una posible subrogación en la tutela del orden urbanístico, que corresponde en primer lugar a los Ayuntamientos. Quizás el proyecto de nuestra Ley de Ordenación del Territorio prevea situaciones como las de Marbella, aunque el legislador no debe pensar exclusivamente en la posibilidad de que un delincuente esté [ininteligible] a un Ayuntamiento. La Consejería tiene previstas oficinas técnicas que servirán para imponer y para potenciar la labor de policía de la Comunidad Autónoma.

Con respecto a la tercera resolución de su informe, comparto con usted la recomendación, y me remito a la gestión del planeamiento en la ciudad de Vitoria, que es ejemplar y de la que debemos aprender bastante.

Con respecto a la cuarta resolución, sin embargo, no comparto toda la ponderación que realiza de la insuficiencia de medios personales, técnicos y materiales que padecen la mayoría de estas entidades. Muchas veces hay una dejadez absoluta por parte casi siempre del Alcalde, porque piensa, sobre todo en pequeñas poblaciones, que enfrentarse a un vecino por cualquier infracción urbanística le va a restar votos para las próximas elecciones.

Con respecto a la quinta resolución, es cierto que existen numerosos municipios que no cuentan con un plan general. Y a este respecto, y con relación a la provincia de Málaga, me consta el gran esfuerzo que está haciendo la Delegación y la Consejería de Obras Públicas para dotar de normativa urbanística, o bien de plan general, o bien de norma subsidiaria a todos los municipios. Muchas veces nos encontramos que es a los propios Ayuntamientos a quienes no les interesa tener una norma donde sujetarse.

Con respecto a la sexta resolución, y con relación a los notarios y los registradores, no solamente se ha de exigir más colaboración, sino un cambio en la Ley Hipotecaria, una modificación que se haga eco, como se ha dicho antes, de nuestra Constitución. He de mencionar, a título de ejemplo, que casi en 80 diligencias por delitos contra la ordenación del territorio, y acordadas las medidas cautelares de inscripción en el registro de la propiedad de Marbella, los registradores se han venido oponiendo e incluso los recursos de apelación y los recursos ante la Dirección General del Registro y Notariado se han venido rechazando, simplemente por hacer una interpretación restrictiva de las mismas y olvidando, sobre todo, que la salvaguarda del registro y de los libros del registro están y son competencia de los tribunales, que en este caso sí han ordenado la inscripción como medida cautelar.

Con respecto a la séptima resolución, por supuesto, la comparto en toda su integridad.

Con respecto a la octava, aunque me ha sorprendido y me agrada esta recomendación, sin embargo, me consta, y podría acreditar documentalmente que al menos en la provincia de Málaga la Confederación Hidrográfica dependiente del Ministerio de Medio Ambiente nos ha rechazado la asociación política de Los Verdes los deslindes, manifestándonos, incluso por escrito, que fue objeto de una queja ante la Ministra de entonces, Isabel Tocino, de que no se podían llevar a cabo los deslindes por falta de presupuesto, de partida presupuestaria, falta de medios téc-

nicos y falta de medios personales. Por lo tanto, y al menos en mi pueblo, todos los cauces y arroyos están siendo invadidos, con el peligro que ello conlleva.

Con respecto a la novena resolución, está relacionada con el apartado anterior y, por lo tanto, la damos por reproducta.

Con respecto a la décima resolución, esperamos que todos los Ayuntamientos estén dispuestos y muestren su colaboración a participar en los planes subregionales, pues el problema de la Consejería es la falta de disponibilidad, muchas veces, de los Ayuntamientos, por tener color diferente político.

Con respecto a la 11 resolución, ni la Compañía Sevillana de Electricidad, es cierto, ni Telefónica y menos aún empresas municipales de agua están solicitando la licencia de primera ocupación para contratar el suministro. Y, lo que es peor, viviendas no legalizadas e incluso no legalizables están abonando el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Desde la 12 hasta la diecisieteava de sus resoluciones, hacemos suyas todas sus propuestas.

Y, por último, alegar que no solamente la educación medioambiental debe dirigirse a lo que es exclusivamente el medio natural rústico o rural, sino que la educación medioambiental debe estar dirigida a esa educación del medio urbano o con lo que relaciona al urbanismo.

Nada más, Defensor, y muchísimas gracias por su informe.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora portavoz.

Tiene la palabra a continuación el Defensor del Pueblo andaluz.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Bien.

Primero, como me han felicitado tanto el Informe, quiero dejar constancia de que lo ha realizado don Carlos Girón, don Luis Vázquez y doña Marián Arguijuela. En segundo lugar, estamos ante un problema ciertamente complicado que lo que requiere es que ustedes, de una vez por todas, se pongan de acuerdo, se pongan de acuerdo. Yo les denuncié el problema y les traigo soluciones, pero ustedes tienen que ponerse de acuerdo porque está en juego mucho, mucho y afecta a todos los partidos políticos aquí presentes. Atención con esto. Me parece muy bien esto de soltar responsabilidades unos para otros. Oigan ustedes, yo soy el Defensor del Pueblo, no soy de nadie y se lo digo: pónganse de acuerdo porque estamos con un problema muy grave, y el problema no ha terminado. Es más, contestándole a un aspecto de lo que ha dicho usted, Jorge Ramos, los jueces parece que no existen, o sea, que estamos más solos. Atención con esto, que es la pura verdad. En su momento, ya hemos empezado a hacerle un seguimiento de cuantas causas se finalizan con penalización de delitos ecológicos o contra la ordenación del territorio. Entonces, de verdad que yo comprendo que es incomodo, que los Ayuntamientos no pueden cargar solos con todo,

que ya está bien de cargar a los Ayuntamientos, pero los Ayuntamientos son los que están en primera línea y tienen que ir interviniendo. Pero yo les pido, por favor, por el bien de Andalucía y por el bien de muchas gentes que viven ahí, que hagan el esfuerzo, en el marco que ustedes decidan, en el marco de la Ley del Suelo, como decía el señor Acuña, o en el marco que sea, póngase de acuerdo en este tema porque afecta a todo el mundo.

Yo creo que no hay mucho más que decir, sinceramente. Habrá que aclarar dos cuestiones con respecto a lo que decía don Jorge Ramos. No podemos cambiar el título del Informe, sintiéndolo mucho, porque el tema de las construcciones ilegales individuales lo llevamos por otro conducto que estamos ya trabajando, que no podemos agruparlo todo en el mismo informe.

Luego, hemos pedido una ley que don Jorge Ramos decía que no veía clara. A nosotros, en el fondo, nos da igual. Nosotros creemos que la ley, bueno, puede crear un marco normativo flexible, además, pero que si llegan ustedes al acuerdo de que se haga a través de los planes, no hemos dicho nada. Lo que queremos es que se busque un marco donde poder regularizar lo que ya ha prescrito. En ningún momento, señora Diputada, y si ley usted bien el Informe, que sé que lo ha leído, hemos pedido el indulto. El planteamiento nuestro es: «Lo que ha prescrito, habrá que solucionarlo. Busquen ustedes la fórmula». O sea, jamás hemos pedido un indulto. Porque, hombre, lo que faltaba era que el Defensor invitara a ilegalidades de otro tipo. No lo hemos pedido en ningún momento y esto quiero que quede claro porque nos lo han planteado en distintos foros.

Señores y señoras Diputados, para no hacer más extensa esta participación del Defensor, sabiendo que están ustedes nerviosos con lo que viene después, les pido y les reitero que es un tema que deben consensuar, por el bien de los hombres y mujeres de Andalucía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias al Defensor del Pueblo, al cual le damos la despedida, agradeciéndole su presencia en esta Comisión, así como el Informe emitido.

Continuamos con la Comisión, señores Diputados.

Debate agrupado de las Comparecencias 6-01/APC-000108 y 6-01/APC-000126, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar de la posición del Consejo de Gobierno en relación con las sucesivas calificaciones urbanísticas aprobadas en la zona de Atlanterra, de la localidad de Tarifa, Cádiz.

El señor PRESIDENTE

—Siguiendo punto del orden del día, debate agrupado de las siguientes iniciativas: Por un lado, solicitud de com-

parecencia, a fin de informar de la posición del Consejo de Gobierno en relación con las sucesivas calificaciones urbanísticas aprobadas en la zona de Atlanterra, en la zona de Tarifa, Cádiz, cuyos proponentes son el Grupo de Izquierda Unida y Grupo Mixto. Y, por otro lado, solicitud de comparecencia, a fin de exponer la posición del Consejo de Gobierno sobre la situación urbanística en Atlanterra Cádiz, cuyo proponente es el Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora Consejera de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Buenos días, señorías. Gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco hoy ante esta Comisión para dar respuesta a las solicitudes de comparecencia formuladas por distintos Grupos de la Cámara que se refieren tanto a la situación urbanística de Atlanterra, situación actual, como a lo que se denomina o ustedes denominan sucesivas calificaciones urbanísticas aplicadas a la zona de Atlanterra. Quisiera comenzar informándoles sobre la situación urbanística de Atlanterra y la posición de la Consejería al respecto, que no es otra que el cumplimiento estricto de la legalidad, y que tras un largo periodo en el que han existido diversas interpretaciones sobre la legislación vigente aplicable, a partir de la sentencia de 1996, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía establece claramente cuál es la condición de dichos suelos. Es decir, que esa sentencia, que adquiere firmeza en diciembre de 1998, clarifica la situación de dichos suelos con respecto a las interpretaciones, en cuanto a legislación aplicable en la situación anterior. En este sentido, nos encontramos con que, actualmente, el cumplimiento de la legislación pasa por el cumplimiento de la sentencia que declara como suelo urbanizable programado las unidades de actuación 5, 6, y 7 de la zona de Cabo de Plata del municipio de Tarifa, también conocido como Atlanterra, en cumplimiento de la Ley de Costas de 1988.

Toda la actuación de la Junta de Andalucía se dirige en estos momentos al cumplimiento de esta sentencia y así ha sido una vez que esta sentencia fue firme el 1 de diciembre de 1998. De forma sucinta, para entrar en todos los trámites realizados, sí decirles que el 25 de enero de 1999, es decir, apenas un mes después de que la propia sentencia adquiriera firmeza, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz acuerda por unanimidad requerir al Ayuntamiento de Tarifa para que proceda a elaborar un nuevo documento de planeamiento urbanístico. En este nuevo documento se deberían incorporar las determinaciones necesarias como suelo urbanizable programado, debiendo el Ayuntamiento de Tarifa tramitarlo en su seno y remitirlo con posterioridad a dicha Comisión, para su aprobación definitiva. Este acuerdo fue notificado al Ayuntamiento, remitiéndole, además, el auto de 1 de diciembre de 1998. Sin embargo, el 5 de marzo de 1999, la Delegación Provincial de Obras Públicas recibe un escrito del Ayuntamiento de Tarifa en el que se comunica que la Corporación municipal ha procedido a aprobar

el estudio de detalle de la unidad de actuación número 6, lo que supone que el Ayuntamiento incumple la sentencia, puesto que ustedes saben que este estudio de detalle es un desarrollo de los suelos clasificados como urbanos, que es a su vez competencia del Ayuntamiento.

El 10 de marzo de 1999, apenas cinco días después, la Delegación Provincial comunica al Ayuntamiento que la citada unidad de actuación número 6 está afectada por el auto de diciembre de 1998 y que sobre ella no caben actuaciones que no sean el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de noviembre de 1996.

En esta misma línea de actuación, el 15 de septiembre de 1999, y ante una denuncia de un particular, la Delegación solicitó al Ayuntamiento de Tarifa información sobre las actuaciones en las que la susodicha unidad número 6, como ya se ha comentado, afectaba al cumplimiento de la sentencia.

El 16 de noviembre de 1999, el Ayuntamiento remitió a la Delegación Provincial un escrito comunicando que había procedido a suspender las obras de la unidad de actuación número 6, acuerdo municipal que la Delegación comunicó al demandante. Sin embargo, tras este gesto, que parecía indicar un cierta línea de cumplimiento de la sentencia, el mismo día 3 de diciembre de 1999, la Delegación Provincial recibe la comunicación de un acuerdo del plenario del Ayuntamiento de Tarifa, aprobando la modificación de estudio de detalle, en este caso de la unidad de actuación número 7. Esto supone nuevamente un incumplimiento, puesto que también esta unidad está afectada por el cumplimiento de la sentencia.

Esta situación provocó un informe completo, por parte de la Delegación Provincial, sobre los reiterados incumplimientos del Ayuntamiento de Tarifa. Posteriormente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz acordó, el 14 de diciembre, dar traslado de estos incumplimientos municipales al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El 20 de octubre de 2000, se volvieron a reiterar al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía los acuerdos adoptados en dicha Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz. Paralelamente, la comunidad de propietarios de la urbanización Bahía de Plata, 1, 2 y 3, había denunciado la actitud del Ayuntamiento de Tarifa de incumplimiento de la sentencia de 1996, en un escrito presentado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 19 de septiembre de 2000. En respuesta a este escrito, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en un auto del 13 de noviembre de 2000, ordena al Ayuntamiento de Tarifa que dé cumplimiento de forma inmediata y sin dilación cumpla la sentencia dictada por esta sala el día 15 de noviembre de 1996, en los presentes autos acumulados especialmente en lo relativo a las unidades de actuación 5, 6 y 7 de Atlanterra, en la forma y términos que se consignan, llevándolas a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

En el apartado cuarto de los fundamentos jurídicos de este acto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, textualmente, dice que constata que el Ayuntamiento ni ha

ejecutado la sentencia ni atiende al requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para iniciar su cumplimiento. Además, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía señala que el Ayuntamiento de Tarifa aprueba, realiza y ejecuta actos absolutamente contrarios a la forma y términos que se consignan en la sentencia, en referencia a la aprobación de diversos estudios de detalle y al otorgamiento de licencias de obras sobre lo referido a unidades de actuación en Atlanterra durante los dos últimos años. Este auto fue notificado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el pasado día 6 de febrero de 2001. En el trámite de alegaciones al mismo, la Junta de Andalucía ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declare la nulidad de las licencias de obras sobre las unidades de actuación 5, 6 y 7, a las que se refiere la comunidad de propietarios de Bahía de la Plata en su denuncia.

Por lo tanto, como resumen de lo expuesto hasta ahora, la posición de la Consejería, señorías, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con la actual situación urbanística de Atlanterra, es la exigencia del cumplimiento de la legalidad vigente y, en concreto, el cumplimiento de la sentencia de 1996. A tal efecto, las actuaciones de la Delegación de Cádiz han sido, por una parte, la comunicación al Ayuntamiento de Tarifa de sus obligaciones; por otra, la comunicación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de los incumplimientos municipales, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, y, finalmente, la petición de declaración de nulidad de licencias de obras otorgadas en el propio trámite al que antes he hecho referencia.

Después de hacer esta breve referencia a la situación actual, a partir de la confirmación y la declaración de la situación específica y calificación específica de suelo a las unidades de antes, de referencia, en base a la sentencia anterior, entro ahora a explicarles el conjunto de actuaciones desde que se inicia el proyecto Puerto de Plata, dando respuesta así a la petición tanto del Grupo Mixto como de Izquierda Unida.

Debo recordar a sus señorías que el marco legal de referencia está constituido básicamente por la Ley de Centros de Interés Turístico Nacional, de 1963; la Ley de Suelo, de 1975, texto refundido de 1976; el Real Decreto-Ley de 1981, sobre adaptación de planes urbanísticos, y la Ley de Costas, de 1988.

Teniendo en cuenta este marco legal, conviene recordar que, el 12 de septiembre de 1966, se inicia un expediente para declarar Cabo Plata Centro de Interés Turístico Nacional, fijándose ya en aquella fecha un aprovechamiento urbanístico de más de un millón de metros cuadrados y una previsión de población en torno a diez mil habitantes. Este expediente, tras un largo trámite, quedó definitivamente aprobado por Real Decreto de 30 de julio de 1980. Este Real Decreto aprueba un plan parcial y declara a Cabo Plata como Centro de Interés Turístico Nacional. En concreto, el Real Decreto dice textualmente que «a instancias de la entidad Atlanterra, Sociedad Anónima, se declara Centro de Interés Turístico Nacional la urbanización denominada Cabo Plata, situada en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, con una extensión su-

periférica de 332 hectáreas, cuyo límite coincide con lo señalado en el plan de promoción turística aprobado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1974, quiero recordarles que este Real Decreto se aprueba cuando ya está en vigor la Ley del Suelo de 1975. Esto es importante. Dos años más tarde, el 25 de mayo de 1982, el Ayuntamiento de Tarifa acuerda la delimitación como suelo urbano de todos los terrenos de Cabo de Plata, las 332 hectáreas del Centro de Interés Nacional, en base al Real Decreto del 16 de octubre. Real Decreto-Ley, perdón, Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1981. En síntesis, este Real Decreto-Ley posibilita la adaptación de los planes urbanísticos anteriores a la ley de 1975, en sus nuevos términos jurídicos. Así, el Real Decreto-Ley autoriza a los Ayuntamientos a delimitar como suelo urbano aquellas partes de los suelos anteriormente calificados como reserva urbana, como era el caso de Atlanterra.

El 12 de agosto de 1982, el Ayuntamiento aprobó la delimitación de unidades de actuación, figura que en aquella época solamente se aplicaba a suelo urbano. Posteriormente, el 14 de octubre, el Ayuntamiento de Tarifa aprobó un proyecto de urbanización de la zona. Ambos acuerdos municipales fueron impugnados por la Junta de Andalucía ante los tribunales de justicia, y esto es importante, señorías. El motivo de dichas impugnaciones es que la Junta de Andalucía consideraba, en aquellos momentos, que estos suelos no eran urbanos y que esta forma de actuación suponía ocupar unos suelos no previstos en el planeamiento, perjudicando así la dotación global de equipamientos e infraestructuras adecuadas a todo el núcleo de población. La posición de la Junta de Andalucía es que este tipo de actuaciones no deberían desarrollarse al margen del planteamiento general; es decir, la Junta de Andalucía defendería en aquel momento que la ley prevalente era la Ley Urbanística sobre la Ley de Centros de Interés Turístico, tras un largo proceso contencioso administrativo, que lógicamente hay una primera instancia en que se da la razón, el propio Tribunal Supremo, es el Tribunal Supremo el que, en respuesta a las sendas apelaciones antes comentadas, a instancia de la Junta de Andalucía, se pronuncia mediante dos sentencias, a finales de 1987, sentencias que adquieren su carácter de firme a finales de 1989. En dichas sentencias, el Tribunal Supremo acuerda desestimar los recursos interpuestos por la Junta de Andalucía y dar la razón al Ayuntamiento de Tarifa en la delimitación de suelo urbano. De esta forma, el máximo órgano judicial consideraba que el Ayuntamiento de Tarifa actuó correctamente al entender como urbano los suelos de Cabo de Plata, en base al citado Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1981.

Paralelamente a toda esta tramitación, desde 1983, el Ayuntamiento de Tarifa venía tramitando la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana. En este documento, el Ayuntamiento aprueba provisionalmente, en 1988, la propuesta que realiza en relación con la zona de Atlanterra, que es, fijense, señorías, de suelo urbanizable programado en las unidades 5, 6 y 7, incluidas en el sector de Cabo de Plata. Este documento fue tramitado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 17 de mayo de 1989, cuando acordó la aprobación

de parte del planeamiento y decide suspender las determinaciones en relación a Cabo de Plata, para que se precisaran las condiciones de su ordenación y su programación.

La Comisión Provincial, en el apartado sexto de su resolución, requiere al Ayuntamiento para que subsane las deficiencias detectadas y realice las modificaciones señaladas para todo el planeamiento.

Conocida la resolución de la Comisión Provincial, el Ayuntamiento de Tarifa manifiesta su total disconformidad con la misma y, en lugar de irse al contencioso, lo que hace es adoptar un acuerdo el 4 de agosto de 1989, en que decide iniciar unos nuevos estudios para su tramitación como modificaciones puntuales del planteamiento general. Estas modificaciones afectan a los terrenos ubicados en el Centro de Interés Turístico Nacional, con el objeto de mantener lo que el Ayuntamiento entiende como derechos adquiridos por los propietarios a partir del plan parcial aprobado en el Real Decreto de 1980. En resumidas cuentas, el Ayuntamiento de Tarifa responde con la no conformidad y, en lugar de ir al contencioso, como les he comentado, decide iniciar un nuevo procedimiento para modificar su planeamiento en este sector. Para ello, vuelve a realizar el trámite de información pública, vuelve a probar provisionalmente el documento, argumentando que la sentencia del Tribunal Supremo y el hecho de tener que indemnizar a los propietarios por los derechos adquiridos. Así, el 9 de agosto de 1989, aprueba el avance del documento; el 19 de octubre, lo aprueba inicialmente para someterlo a información pública, y el 8 de febrero de 1990, el Ayuntamiento aprueba provisionalmente el nuevo documento. Este texto fue remitido de nuevo a la Comisión Provincial de Urbanismo, donde es sometido a los informes preceptivos. En concreto, la Dirección general de Costas emite un informe, el 13 de julio de 1990, en el que señala que la zona de servidumbre y la protección de dominio público marítimo-terrestre debería ser cien metros desde el borde del litoral.

A la vista de la nueva propuesta del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo, que daban la razón a la Corporación de Tarifa sobre la delimitación de suelo urbano, y a pesar de existir algún informe técnico en sentido contrario, la Comisión Provincial de Urbanismo emite, el 27 de julio de 1990, una resolución mediante la cual aprueba definitivamente las propuestas municipales sobre Cabo de Plata, en el sentido de clasificar como suelo urbano las unidades de actuación 5, 6 y 7.

Este mismo año 1990, la Dirección General de Costas, no estando conforme con la resolución, puesto que había emitido, como le he dicho antes, un informe negativo al respecto, interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la decisión de la Comisión Provincial de Urbanismo, por entender que la zona de servidumbre debería de ser 100 metros, la correspondiente al suelo urbanizable, y no de 20 metros, que corresponde, como ustedes saben, al suelo urbano, no entrando a explicar con detalle el resto del plan de ordenación urbana de Tarifa.

Puesto que el objeto de la comparecencia se refiere a esta zona, debo señalar que la Comisión Provincial realizó toda una serie de indicaciones que hicieron necesario que

el Ayuntamiento elaborara un nuevo texto refundido. Este texto refundido debería ser sometido de nuevo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que resolviera sobre las cuestiones no aprobadas en 1990.

Ajeno al objeto de esta comparecencia, a pesar de que las propuestas de los sectores 5, 6 y 7 de Cabo de Plata estaban aprobadas, como he comentado a sus señorías, desde 1990, en la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el 18 de octubre de 1995, a requerimiento de Costas, del representante de la Dirección General de Costas, se vuelve a abrir el debate sobre la línea de servidumbre de la zona. Ello provocó que, a propuesta del Vicepresidente de la Comisión, se acordase no señalar la línea de servidumbre en las referidas unidades 5, 6 y 7 hasta tener el pronunciamiento de los tribunales de justicia. De hecho, la sociedad promotora, Atlanterra, no ha urbanizado la franja de los cien metros, paralela al litoral en las unidades 5, 6 y 7, consciente de que la cuestión estaba pendiente de decisión de los tribunales.

Finalmente, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 1996 da la razón a la Dirección General de Costas y declara el suelo de la zona de Atlanterra en las unidades antes comentadas como urbanizable, programado y no como urbano. A partir de esta sentencia, que se hizo firme en diciembre de 1998, la situación está clara y, por lo tanto, la calificación del suelo es de urbanizable programable.

En resumen, señorías, la posición de la Junta de Andalucía, y una vez que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es firme, ha consistido, como antes les he explicado, en el requerimiento al Ayuntamiento de Tarifa para el cumplimiento taxativo de la misma, informando al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de los incumplimientos y solicitando al alto tribunal la nulidad de las licencias otorgadas ilegalmente.

Resumirles también que, a lo largo de todo el proceso, hay que tener en cuenta la legislación vigente, en cada momento, donde concurren, como decía antes, la Ley de Centros de Interés Turístico Nacional de 1963, la ley Fraga, conocida así; la Ley del Suelo de 1975 y su texto refundido de 1976; el Real Decreto-Ley sobre actuación de planeamiento de 1981, y la Ley de Costas de 1988.

La Junta de Andalucía ha recurrido, como les he dicho, las actuaciones del Ayuntamiento de Tarifa, en las que se declara el suelo como urbano, pero, en su momento, el Tribunal Supremo, en su momento, desestimó los recursos, como les he comentado, dando la razón al Ayuntamiento de Tarifa. La sentencia del Supremo obligó, en su momento, a la Junta de Andalucía a aceptar dicha sentencia y a aceptar los planteamientos del Ayuntamiento. Finalmente, hoy tenemos ya una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, distinto órgano judicial del que se pronunció en 1987, en que está clara la cuestión. Por lo tanto, señorías, no me queda más que pedir el apoyo de los Grupos de esta Cámara para que entre todos consigamos el mejor cumplimiento de esta sentencia, en los términos que finalmente decida el tribunal.

Por último, simplemente, para terminar mi comparecencia, mi primera intervención, quería comentar que yo considero absolutamente obsoleto el modelo urbanístico y de

desarrollo previsto en la Ley de Centros de Interés Turístico, que tuvo su sentido en su momento, pero, lógicamente, este modelo es completamente contrario a lo que debe ser un desarrollo adecuado en ese litoral y me gustaría que la preocupación que hay en esta Cámara por el desarrollo urbanístico del litoral se concretara también en un compromiso de todos los Grupos por un desarrollo sostenible, en armonía con el medio ambiente, por un turismo de calidad y por el desarrollo urbanístico que nuestro litoral se merece, en consonancia con estos principios. Entiendo, además, que vamos a tener una oportunidad inmejorable para concretar propuestas en la ley, en el Proyecto de Ley de Ordenación Urbanística que en los próximos meses traeré a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación, comienza el debate con las intervenciones de los distintos portavoces. Quisiera pedirles desde esta Presidencia la máxima colaboración con ella para el mejor desarrollo y agilidad del debate. Lo que les estoy pidiendo a los señores portavoces, porque parece ser que en esta Comisión nos han tocado los portavoces más locuaces, desde el buen punto de vista, es el cumplimiento en los tiempos. La Presidencia, de todas formas, actuará con benevolencia, pero les ruego a los señores portavoces se apliquen al tiempo estipulado en el Reglamento de la Cámara.

En primer lugar, al ser un debate agrupado, tendrán lugar las intervenciones de los distintos Grupos proponentes. Una de las peticiones de comparecencia de la Consejera es compartida por dos Grupos, el Grupo Mixto y el Grupo de Izquierda Unida, lo cual quiere decir que tienen ustedes que compartir el tiempo de esta intervención.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Mixto, el señor Pacheco Herrera.

El señor PACHECO HERRERA

—Buenos días, señor Presidente. Señora Consejera, compañeros de la Comisión.

Lógicamente, señora Consejera, lleva usted apenas un año al frente de su departamento, pero no olvidemos que usted es miembro de un Gobierno que casi se perpetúa en Andalucía por espacio de casi veinte años.

Mi intervención breve la voy a estructurar en dos grandes apartados, uno denomino lo que es urbanismo en concreto y el otro apartado en la Junta de Andalucía.

Como saben sus señorías, la planificación integral del territorio, que fue concebida desde 1956 como la máxima expresión de la racionalidad en la utilización espacial y temporal del suelo al servicio del interés general, ya está en desuso, sobre todo a partir de 1998. Por tanto, la planificación urbanística que tanto defendemos está en crisis porque la actividad urbanizadora que llevan a cabo, precisamente, los Ayuntamientos ya no obedece a otras fuer-

zas que las que arroja la suma de dos intereses privados: uno, de los propietarios privilegiados con las clasificaciones y calificaciones de los suelos. Y, desde la reforma de 1975, también el interés privado recaudatorio que tienen los Ayuntamientos.

Señorías, los convenios urbanísticos que nos traen a esta comparecencia, en los que intervinieron el Ayuntamiento de Tarifa, particulares y que fueron refrendados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, órgano de la Administración de la Junta, entran en la figura penal del cohecho o de la prevaricación: «ofrezco Ayuntamiento tanto de aprovechamiento urbanístico, si me das tales edificabilidades sobre estos terrenos». Por ello, estos convenios urbanísticos, firmados como incompatibles con la filosofía que debe inspirar la planificación urbanística, porque sólo deben contemplarse los intereses generales, a cuyo servicio la ley articuló exquisitos procedimientos de aprobación y modificación de los planes, pero, por mor de los convenios, en este caso en Tarifa, se han convertido estos procedimientos de modificación de los planes en meras comparsas que han servido sólo para legitimar lo previamente acordado.

La afirmación de que el urbanismo es una función pública reservada al plan, ya está desmentida, y está desmentida porque los poderes públicos, en este caso Tarifa y otros más que hay en Andalucía, no son capaces de ejercerla, con lo que el plan, la idea del plan ya queda totalmente desnaturalizada.

Señorías, en la opinión de este portavoz, la regla que ahora se está poniendo de moda y que se puso de moda en Tarifa en la década de los años noventa, la regla ahora puede ser parecida a la siguiente: concertamos, convenimos y después planificamos, a cambio de ingentes cantidades para unos y para otros.

Segundo: convenimos y planificamos allí y cuando se obtenga la mayor rentabilidad para los propietarios de los terrenos y, lógicamente, el último, la recaudación municipal.

Por tanto, señorías, en este primer apartado en esta estructura que he establecido, aquí hay figuras penales que son el cohecho y la prevaricación, donde intervienen el Ayuntamiento de Tarifa, los propietarios que congeniaron con el Ayuntamiento de Tarifa y los miembros de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de esa época, que refrendaron los convenios urbanísticos entre Ibercompra y el Ayuntamiento.

Junta de Andalucía. Bueno, respecto a la Junta de Andalucía, antes he dicho que usted nada más que lleva un año; por lo tanto, sólo se le puede exigir un año, pero a su partido se le pueden exigir 21 años. Decir a su señoría que la Junta de Andalucía no ha promulgado en toda su andadura, casi veinte años, ninguna ley propia que regule el urbanismo, por lo que siempre ha sido la legislación estatal la vigente en Andalucía. En una primera etapa, con carácter supletorio, precisamente por la carencia de legislación autonómica, y, en una segunda etapa, a partir de la sentencia del Tribunal Supremo, marzo de 1997, cuando nosotros volvemos a asumir como propia la legislación estatal, a través de la ley de 18 de junio de 1997, que sustancialmente repone como en vigor casi todos los preceptos del texto refundido de 1992, que había declarado nula la sentencia del Tribunal Supremo.

Señorías, esta situación, señora Consejera, ha provocado que, a estas alturas, no se han abordado, desde el plano legislativo, los problemas específicos que tiene Andalucía en el urbanismo, entre los cuales les destaco los siguientes: el de la autoconstrucción y su consiguiente urbanización, el uso residencial de los suelos no urbanizables, las urbanizaciones turísticas, las proliferación de construcciones marginales e ilegales, la necesidad de un régimen turístico simplificado para los pequeños municipios, el establecimiento de fórmulas concertadas con la iniciativa privada y las medidas de fomento y recuperación de los centros históricos.

En opinión de este portavoz del Grupo Mixto, se requieren de su Consejería, de su departamento, dos actuaciones legislativas importantísimas: por un lado, la primera, que creo que es imprescindible que se modifique la ley puente, y la segunda actuación es que se armonice la legislación estatal, liberalizadora, con una autonómica, que intente mantener la dirección de la ordenación urbanística, o la ordenación de la dirección de la ciudad en el Gobierno municipal, aunque colabore con el sector privado y se incorpore, a su vez, el tratamiento y la estrategia territorial de los problemas andaluces.

Señora Consejera, de su actuación yo esperaba un poco más. También es verdad que tiene disculpa porque a la una tengo otro acto parlamentario y sabe usted que todavía ando escaso de miembros en el Grupo Mixto, pero no he echado en falta en su narración de los hechos bastante objetivos: sus *[ininteligible]* a los miembros de la Comisión Provincial de Urbanismo de aquella época, hoy Urbanismo y *[ininteligible]* del territorio. Claro que refrendaron casi todos las actuaciones de Ibercompra y los Ayuntamientos de Tarifa del año ochenta y tantos, casi noventa.

No le he aludido o no he escuchado de sus palabras su intento de poner coto a estas actuaciones. Y, por ejemplo, de la Comisión Provincial, yo le sugiero que vaya pensando en cortar radicalmente su composición. Hay muy pocos Ayuntamientos, hay muchos órganos de la Administración, salieron por la puerta falsa los colectivos ecologistas y demás ONG, salieron por la puerta falsa los colegios de arquitectos —no sé por qué—. Por tanto, yo veo que, si usted quiere, radicalmente con esta situación que ha heredado tendrá que traer a esta Cámara una propuesta de corrección de su decreto de 1994, porque hace falta otra modificación distinta, otra composición de las Comisiones pProvinciales de Urbanismo.

No la he oído bien, pero sólo creo entenderle que ha impugnado su Consejería distintas concesiones de licencia que ha dado el Ayuntamiento a partir de 2001, que no sé por qué no se han hecho anteriormente, como se ha hecho con el Ayuntamiento de Marbella, y creo que no debe ser el color político el que motive a una Consejería a impugnar la licencia. No sé los grados de entendimiento que puede haber entre los Ayuntamientos de la costa tan exquisita, que aún mantenemos en Cádiz, con su Delegado actual, no lo entiendo, si existe entendimiento o no, pero yo creo que deberíamos, en esta comparecencia y con las medidas que se acuerden, por lo menos —y termino, señorías—, garantizarles y tranquilizar a los poseedores de viviendas de buena fe, los adquirentes de buena fe, que aparte es-

tarán protegidos por el Código Civil, seguramente el código y el registro hipotecario, y yo creo que se exige a todas las partes intervinientes en este desaguisado, por lo menos, que se ponga en marcha un plan parcial, por lo menos; por lo menos, que se vaya haciendo un proyecto de urbanización, y por lo menos, que se intente rehabilitar la mala imagen que en lo urbanístico estamos dando los Ayuntamientos, motivado por la mala actuación que están teniendo Ayuntamientos que han cogido la vía de urbanismo de concierto, o sea, del cohecho y la prevaricación, no se puede extender a los Ayuntamientos de Andalucía, las actuaciones del Ayuntamiento de Tarifa y otros similares, en absoluto, en absoluto, y eso, señora Consejera, sin perjuicio de que conozcamos ya los antiguos anteproyectos de la ley del suelo que usted va a traer a esta Cámara, esas actuaciones no deben seguir y servir para ser un motivo de castigo, entre comillas, o de recortar la necesaria autonomía municipal que tienen los Ayuntamientos, así que se castiga a los culpables, pero no podemos consentir que se extienda ese mal, como un mal general, porque no es verdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor portavoz.

Tiene la palabra, a continuación, el Diputado señor Acuña, portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, agradecerle en la comparecencia los datos que usted ha traído a la Comisión. Usted no ha estado presente en el primer punto del orden del día. Le recuerdo que el primer punto del orden del día, señora Consejera, era un informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre urbanizaciones ilegales en Andalucía, en eso hacía referencia a muchas causas de las mismas, una de ellas era la presencia de especuladores, la presencia de gente de negocio fácil, de dinero rápido, pero hacía un clamor, señora Consejera, que yo desde la preocupación, enténdame, se lo quiero traer. Una de las causas, yo creo que la causa primaria que hacía el informe, en la cual hemos coincidido todos los Grupos parlamentarios, era que esa presencia y actuaciones ilícitas, irregulares, ilegales de esos tiburones de la depredación del medio ambiente, de los terrenos, de la construcción, de esos especuladores de dinero fácil, de dinero rápido, han encontrado muchas veces la negligencia, la incapacidad, la omisión o, cuando no, decía el informe —y coincido con él—, la connivencia de determinadas actuaciones en medios políticos, en poderes públicos.

El señor Chaves decía muy recientemente, en el Pleno, señora Consejera, que no hay especulación en Andalucía. Él lo afirmaba con rotundidad. Yo creo que el Informe del Defensor del Pueblo deja bastante en entredicho la expresión del Presidente.

Y también hacía referencia a algo que yo quiero poner como preocupación. Mire usted, para mi Grupo parlamentario, ganarle a estos modelos que han hecho de urbanismo una cuestión de venta rápida de dinero fácil, de saltarse la norma, de jactarse además de saltarse las normas, de no tener en cuenta ni a instituciones ni a reglamentos, en fin, lo que ha sido la eclosión del modelo, que es su fin, ganarle a éstos, ojalá se hiciese solamente o simplemente desde el voto popular, pero como nos constan dos cuestiones, que el pueblo es soberano, pero no juzga, ni el voto popular limpia actuaciones que se han tenido en ninguna materia que sean irregulares ni ilícitas ni ilegales, y también nos consta que la democracia tiene medios, leyes democráticas, instituciones democráticas, actuaciones de instituciones democráticas para quitarse de en medio, democráticamente, porque así lo requiere la limpieza del sistema a personajes que no colaboran, por su actuación o por omisión, en otros casos, a la limpieza y a la transparencia, y en este tema en concreto a la existencia de un urbanismo y de un medio ambiente sanos.

Por tanto, entienda, señora Consejera, que mi intervención, breve, por razones del Reglamento, va desde esa preocupación, desde la preocupación por lo público y por la transparencia y la limpieza de lo público, y tengo que empezar además diciendo, señora Consejera, que en el escaso año que usted lleva al frente de la responsabilidad de las obras públicas, al frente de la Consejería de Obras Públicas, de usted tengo que destacar, y hasta ahora los hechos me lo corroboran, seriedad y rigor en sus actuaciones. Por tanto, entienda que también será el sustento de mi intervención, desde la preocupación, y considerando que usted es seria, rigurosa y lucha realmente por lo público y por esa transparencia de lo público.

Usted ha expuesto, señora, no voy a hacer referencia a los hechos en sí, usted ha hecho referencia a ellos, a algunos, no a todos, a los que usted ha expuesto sobre el tema en concreto de qué ocurre, entre catorce meses que van desde mayo de 1988 a julio de 1989, qué ocurre en la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, para que una resolución aprobada bajo dictamen jurídico del personal técnico de la propia Delegación Provincial, del personal técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que estamos hablando de su propia Consejería, suficientemente y razonablemente fundado y basado, desde el punto de vista del Reglamento de Planeamiento, desde el punto de vista de la Ley del Suelo, que en definitiva concluye con la negación, la negativa a lo que requería el Ayuntamiento de Tarifa, que era la reclasificación de algunos terrenos, qué ocurre para que catorce meses después, escasos catorce meses después, sin haberse producido, señora Consejera, y quiero que lo tenga usted en cuenta desde el rigor, no se ha producido ninguna modificación legal en esos catorce meses, ninguna, los mismos preceptos valían en 1989 que valían catorce meses después, ninguna modificación de ley. Con las mismas leyes, con los mismos reglamentos de planeamiento, con las mismas actuaciones jurídicas, la Comisión Provincial de Urbanismo modifique su conclusión. Y acepto lo solicitado por el Ayuntamiento de Tarifa. Usted no ha entrado en eso, usted lo ha dicho, creo que ha dicho textualmente, que ha sido lo

que ha motivado la sentencia del Tribunal Supremo, una sentencia del Tribunal Supremo.

Ese cambio, en catorce meses, lo motiva una sentencia anterior al Tribunal Supremo, sentencia que, por lo visto, no tuvo en cuenta antes la Comisión Provincial de Urbanismo. Mire usted, yo creo que no, señora Consejera, y creo razonablemente que me gustaría que no fuese así, porque lo que ocurre en esos catorce meses, señora Consejera, es que los propietarios de la zona a reclasificar, los propietarios de Atlanterra, de las unidades de actuación de Cabo Plata, convenían con un señor particular, señor Blázquez, propietario de Ibercom Sociedad Anónima, la intermediación de este señor particular ante las Administraciones públicas para conseguir la reclasificación de esos terrenos, y fíjese usted qué cabeza privilegiada y equinialista del señor Blázquez. Ese convenio, señora Consejera, está escrito, está documentado, hay documentos donde consta ese convenio, eso se lo puedo pasar, entre propietarios y el señor Blázquez. Fíjese usted qué precisión, que todas las posteriores reclasificaciones que acepta la Comisión Provincial de Urbanismo son las que establece en el convenio el señor Blázquez con los propietarios de Atlanterra. Es un acierto pleno por el cual el señor Blázquez se va a embolsar una cantidad respetable de dinero. Ni quiero entrar en cifras, pero también es así que el propio señor Blázquez, años después, cuando, a partir de determinado año, creo que en 1996, los propietarios de Atlanterra dejan de pagarle lo convenido, han pasado unos cuantos años, y ya no le pagan más, y entonces denuncia ante un juzgado de Algeciras ese incumplimiento de convenio. Por tanto, no estoy hablando sobre vacío, señora Consejera.

Y, a mi juicio, esta actuación es lo que hace cambiar la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, que acepta lo solicitado por el Ayuntamiento de Tarifa —ya ha explicado el señor Pacheco, y coincido con él, todos los convenios firmados con Atlanterra—, que acepta por esa intervención... Yo no quiero hablar de intermediarios. Los intermediarios son una figura más necesaria muchas veces en el sociedad de mercado, capitalista, pero no quiero hablar..., no es la figura del intermediario. Ésta es la figura que aparece ya, está apareciendo, además sigue más, luego veremos otros punto que también continúa. El señor Blázquez es propietario de Montonmedio, con todas las actuaciones que han tenido lugar en ella, pero además es la figura del seguidor, la figura del que se jacta. Le puedo enseñar actas, señora Consejera, de cargos públicos, me da igual el partido, de cargos públicos, esos que gobernaban y siguen gobernando el Ayuntamiento de Vejer, dichas en Pleno, señora Consejera, cargos públicos jactándose de que van a votar en contra del Reglamento. Leo: «aunque sea prevaricación, porque el Delegado Provincial» —así consta en el acta del Ayuntamiento «de la Consejera les ha dicho que no les va a pasar nada porque él no va a denunciar esa cuestión».

Como el mismo señor Blázquez se jacta públicamente en medios de comunicación de su conocimientos de personajes políticos de la época, de otras épocas, de todas las épocas, incluso de ésta y más, el cual, por lo visto, le ha permitido que haya un urbanismo... O, por lo menos, la apreciación social que sobre estos temas hay es que

hay un urbanismo para ricos, un urbanismo para pobres, los que no tienen nada... Tienen que basarse todas las cuestiones, se llega a tirar, incluso hace unas fotografías ridículas, patéticas, desde mi punto de vista, que se pone una [*ininteligible*], para tirar un simple cobertizo, y al lado, y al lado, en la fotografía, se veía chalet, que nunca se iría a tocar.

Cosas increíbles que ante la opinión pública generan una situación de falta de transparencia, de falta de limpieza y de connivencia, de cómo esa figura del seguidor consigue forzar la voluntad, incluso contra informes técnicos, contra preceptos jurídicos, contra reglamentos de planeamiento, contra la propia ley, consigue forzar...

El señor PRESIDENTE

—Señor portavoz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ACUÑA ALONSO

—Le pido... de todas maneras, quiero concluir rápido, señor Presidente. Lo intento.

Por tanto, ante esa preocupación, señora Consejera, lo que creo que está aquí en juego, lo que de verdad es en la planeación social, es que en el caso que nos ocupa, no la sentencia del Tribunal Supremo, es cómo se fuerza la voluntad desde el interés particular por conseguir dinero, por ganar dinero rápido a costa de forzar la legalidad vigente, incluso perjudicando, como es el caso posterior, incluso perjudicando intereses de terceros, como estas 3.000 personas que han hecho luego, sean propiedad de viviendas situadas en esos terrenos. Y no hace usted referencia, señora Consejera, a que, ante ese hecho, esa aprobación ha conseguido también que la Consejería, a través de la Delegación Provincial de Cádiz, de Obras Públicas, tenga sucesivamente que ir teniendo actuaciones poco claras, para ir, lógicamente, adecuando aquella decisión a lo que era un contrasentido jurídico, que lógicamente tenía que tener su fin en una sentencia que anulaba los acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo, y no tanto en el tema de la servidumbre por respecto a los veinte o cien metros de costa, sino también lo que decía el representante del entonces Ministerio de Fomento..., en defensa de Costas, que dijo que esos terrenos no eran urbanos. Y cuando la Delegación Provincial de Urbanismo de Cádiz tuvo que diligenciar el texto refundido, señora Consejera, su obligación legal era no solamente haber dicho que no se grafían, como dijo textualmente en el informe la propia Delegación Provincial de Cádiz, no se grafían los planes, la delimitación del dominio marítimo-terrestre en los veinte metros, no, no se grafían los planos y no se admita la reclasificación de terrenos como urbanos, porque ése era el recurso presentado por Costas y no otro. Si rectificaciones rarísimas, extrañas, cuando menos, posteriores al acta de esa Comisión Provincial de Urbanismo que aparece en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, rectificaciones que, presentes en esa Comisión Provincial

de Urbanismo, ni entiende ni comparte, rectificaciones provenientes de la mano de un Delegado Provincial.

En definitiva, señora Consejera, entiéndame, lo hago desde la preocupación, porque ésa es la percepción social que hay, desde el rigor que le considero y le sé, señora Consejera, no es asumible esta situación. Y claro que hay que solucionar, claro que hay que solucionar, y tendremos que ir a solucionar, regular, ordenar, pero preservando la legalidad, lógicamente. Y entiéndame que, desde ese punto de vista, para nosotros, solucionar pasa, desde nuestro punto de vista, primero que nada, señora Consejera, por exigir responsabilidades. Primero, la que nosotros desde aquí podemos exigir.

El verbo *dimitir*, señora Consejera, se conjuga en primera persona, en España difícilmente, creo que en portugués se conjuga mejor, por lo visto, últimamente. Pero el verbo *cesar*, señora Consejera, sí tiene objeto directo, y usted, con el rigor que le sé, con la seriedad que sé que actúa, usted entienda si quiere dotarse para solucionar este problema, las consecuencias de esta mala actuación por parte de la Comisión Provincial de Cádiz, por parte de la propia Delegación Provincial de Cádiz, usted tiene que empezar, para dotarse de credibilidad y de autoridad moral, por aplicar el verbo cesar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señora Ramos Aznar.

En primer lugar, los Grupos que proponen la comparecencia y, posteriormente...

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor RAMOS AZNAR

—Pues, muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, yo me quedo con la última parte de su intervención, en la que usted apelaba a los Grupos de esta Cámara, y fundamentalmente a los Grupos de la oposición, su colaboración a corregir esta circunstancia.

Y, de entrada, cuente con ella, completa, entera. Pero yo también le voy a pedir, le voy a exigir, en nombre del Partido Popular, que desde luego ponga usted fin a esta situación en que se está convirtiendo, en este caso, la provincia de Cádiz, en relación a lo que son los órganos periféricos de la Administración de este Gobierno autonómico en la provincia de Cádiz. Ya no solamente me refiero a la propia Comisión Provincial de Urbanismo, donde sin duda tiene usted que meter el bisturí de una forma tajante y clara, sino también en consonancia y en coordinación con otras Consejerías de su Gobierno, evidentemente, también plantear un cambio de actitud, un cambio de talante y, desde luego, un cambio obligado de personas, porque no solamente estamos hablando de Atlanterra en

este día, sino que este hecho es repetitivo, del que puede ocurrir, como por ejemplo en el tema de Montenmedio, exactamente lo mismo, donde al final lo que prevalece, señora Consejera, a nuestro juicio, es la imposición del poder político con respecto al poder institucional, y eso se ha visto en Atlanterra de una forma clarísima, el poder político representado en aquel momento por el Partido Socialista, y más fundamentalmente por su Alcalde, el señor Ruiz Jiménez, fue capaz, como poder político, fue capaz de imponerse a lo que era el poder institucional, representado en la Comisión Provincial de Urbanismo. Si no es así, y con los informes que había en esa Comisión Provincial de Urbanismo, con lo que se manifestó en la propia cesión de esa Comisión Provincial de Urbanismo, no se puede entender, señorita, cómo se pudo aprobar este plan general, donde tenía cabida, como han dicho los anteriores intervinientes, el señor Pacheco y el señor Acuña, desde luego, ese convenio urbanístico, que es el origen de todos y cada uno de los problemas que se está encontrando Atlanterra y la ciudad de Tarifa, en este momento.

Y es curioso. Es curioso que son, precisamente, otros distintos a los que iniciaron ese proceso, que desde luego tenía, por decirlo de una forma suave, una actitud al menos sospechosa, en cuanto a un posible tráfico de influencias, una posible prevaricación, digo posible porque nos hubiese gustado que, fundamentalmente el Partido Socialista se hubiese sumado a la petición de Comisión de Investigación que presentamos en el Pleno anterior y hubiésemos podido plantear entrar en las tripas, de verdad, de lo que aconteció, y hubiésemos podido hoy no hablar de un presumible tráfico de influencias, una presumible prevaricación, sino como consecuencia de esa Comisión de Investigación, que yo les vuelvo a pedir que vuelvan a reconsiderar y se puedan constituir en este Parlamento, hubiésemos podido hablar de actitudes, ya, sin ese calificativo de presunto que acabo de poner.

Pero es curioso, es curioso que toda la diligencia de la Junta de Andalucía se pone en práctica, curiosamente, en el momento en que no están los que hicieron posible este desaguisado. Es así, y con un índice cronológico de lo acontecido, ya no está en el poder el Partido Socialista en Tarifa, que fue el que consiguió, con esa imposición política, el poder institucional, y contra la voluntad de técnicos de la propia Comisión Provincial, contra el parecer contrario de la Demarcación de Costas, contra advertencia, incluso, del propio Presidente de la Comisión, que por cierto se abstuvo, porque tampoco lo veía claro, pero no tuvo más remedio que plegarse a ese poder político que tenía que ser enorme, y al final se consumó lo que ahora, y enlazo, otros están sufriendo, señora Consejera. Porque los que están sufriendo esa circunstancia en este momento, esos políticos que constituyen el equipo de gobierno local en Tarifa, en este momento, son otros que no tienen nada que ver con todos los que hicieron este asunto y todos los que montaron este asunto o esta trama, de carácter urbanístico. Por tanto, me parece muy bien la diligencia que usted ha planteado, que ha tenido la Junta de Andalucía desde el momento en que tiene conocimiento de la sentencia; pero es que tendrían ustedes que mirare —se lo digo como Gobierno autónomo— a sí mismos.

Porque, en definitiva, el auto o el recurso de Costas, de Fomento, en relación al Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, no deja de ser un recurso contra el propio Gobierno, contra la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que fue quien aprobó definitivamente el Plan de Tarifa y que prefirió mirar hacia otro lado, cuando sabía de antemano, porque consta en los informes, que se iba a recurrir, porque el representante de Costas había hecho las reservas pertinentes, sus reservas en la reunión de la Comisión. Por tanto, me parece que lo que hay aquí son dos varas de medir, diametralmente distintas, que es la leña al contrario —y ahora la explico— y, desde luego, gloria para el compañero, que da la casualidad de que es del mismo partido político. Y, desde luego, eso, de esta manera planteado, dice muy poco del papel institucional que le corresponde al Gobierno de Andalucía, que es el Gobierno de todos, no solamente del Partido Socialista, aunque sea el elemento mayoritario del mismo. Y, desde luego, dice muy poco de la salvaguarda y la garantía de los derechos, que todos los ciudadanos tienen que tener.

Pero es que, además, esa diligencia de la Junta de Andalucía, señoría, desde luego, no se corresponde tampoco con la realidad. En primer lugar, la gran derrotada, desde el punto de vista del recurso, es la Comisión Provincial de Urbanismo, que es la que aprueba el Plan General de Ordenación de Tarifa. Pero es que, en segundo lugar, señorías, tengo en mi poder el acta del Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, en la que hace una descripción de todos y cada uno de los elementos de desarrollo en el planeamiento, que conforman esas unidades que fueron puestas en duda, como consecuencia del recurso. Y, miren ustedes por dónde, todos esos estudios de detalle que desarrollan esas unidades, todos han sido aprobados con el beneplácito de Costas —que ahora hablaré de ellos— y, además, también, de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de Cádiz. Y ninguno de ellos, señorías —me gustaría que me lo explicase—, si la diligencia es la misma, por qué ninguno se recurrió por parte de la Junta de Andalucía y, concretamente, de la Consejería de Obras Públicas. Ninguno.

Por tanto, ¿de qué vara de medir estamos hablando? Y ahora, al final, lo que resulta es que un municipio que se encuentra con una sentencia del tribunal, como consecuencia de que han impugnado un acto aprobado por ustedes —repito y hago mucho hincapié porque quien aprueba fue la Comisión Provincial de Urbanismo, el plan—, ahora tiene que lamentar y padecer todos los acontecimientos, y ahora la Junta de Andalucía, con muchísima diligencia, le está haciendo reservas constantes y permanentes de legalidad sobre los actos que está produciendo.

Hombre, y también todos sabemos que las licencias, si hay un planeamiento, si hay un desarrollo de ese planeamiento a través de los estudios de detalle, que han sido aprobados todos sin tener el dictamen en contra de la Consejería de Obras Públicas, las licencias de obras —y aquí hay municipios— son actos reglados. Y yo no digo que es que esté obligado, es que está obligado a darla en muchas ocasiones, porque, si no, el Ayuntamiento de Tarifa estaría, incluso, cometiendo un acto de prevaricación, al denegar esas licencias.

Pero le digo más, señora Consejera. Esos planes, esos estudios de detalles que se han aprobado en el desarrollo de esas figuras que contemplaba el Plan General, y que son objetos, fundamentalmente, que se contemplan en ese famoso convenio que ha citado el señor Acuña —que, por reiterado y repetitivo, yo no voy a volver a plantear—, todas y cada una de ellas respetan los cien metros de servidumbre costera. Hasta tal punto lo respetan esos estudios de detalle y, por tanto, las licencias que se han dado, como consecuencia o amparadas en ese estudio de detalle, que es que, si se va usted al certificado del Secretario del Ayuntamiento de Tarifa o se va usted al conocimiento de la tramitación de esos estudios de detalle en Tarifa, se encontrará que, mire usted por dónde, paradójicamente, han sido aprobados con el visto bueno de Costas todos y cada uno de esos estudios de detalle. Porque el problema, de cara al recurso por parte de Costas, era la zona de servidumbre de 20 a 100 metros, y como se están cumpliendo los estudios de detalle, los 10 metros, costas, en toda la tramitación de estudios de detalle, ha dicho que sí a los estudios de detalle, que, por cierto, desarrollan un territorio que ha sido recurrido por esa misma jefatura de costas. Miren ustedes qué contrasentido.

Y, por otro lado, cuando hablamos de las licencias, que yo sepa, aun siendo una sentencia, me parece que está recurrida en casación, en estos momentos, según mis noticias. Por tanto, me parece que el Ayuntamiento de Tarifa, en este momento, no está procediendo conforme a la ley. Pero, en cualquier caso, miren ustedes lo paradójico que resulta todo este asunto. Porque, naturalmente, el Ayuntamiento de Tarifa, cuando se plantea, por el traslado que ustedes le hacen del conocimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, pues, naturalmente, reúne a la Comisión Informativa de Urbanismo, del Ayuntamiento de Tarifa, para darle cuenta y tomar una decisión, en relación a qué es lo que hay que hacer, como consecuencia de esa sentencia. Pues, mire usted quién toma la palabra. Toma la palabra, precisamente, el que la lía toda, el señor Ruiz Jiménez. Literalmente, para no faltar a la veracidad.

El señor Ruiz Jiménez expresa que este asunto no es responsabilidad del Ayuntamiento y que los gastos que se generen habrá que repercutirlos a la persona a la que corresponda. Esto es lo que dice, precisamente, al autor de esas modificaciones, que se introducen en el plan, que aprueba en connivencia con la Comisión Provincial de Urbanismo y que resulta que, cuando es recurrido, el autor de eso dice que esto no va con el Ayuntamiento. Señor Ruiz Jiménez que, por cierto, ya no es Alcalde. Sigue siendo Concejal, y además me parece que es un destacado miembro del Consejo Asesor de la Radiotelevisión andaluza, si no me equivoco.

Ésa es la realidad. Por tanto, señorías, yo creo que lo que hay que plantearse aquí no es mirar para otro lado, no extremar ahora los criterios de dureza en relación a una serie de políticos, que no tienen la culpa de lo que hicieron otros, en connivencia con la Comisión Provincial de Urbanismo. Y lo que hay que hacer es, fundamentalmente, dos cosas, señorías.

El señor PRESIDENTE

—Le ruego vaya concluyendo, señor Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Voy terminando, voy terminando.

Desde luego, tres cosas:

La primera, me parece que es impresentable, desde el punto de vista político. Y, como en el caso del Gobierno de Andalucía, se identifica con el Partido Socialista, que, ni más ni menos, que el Partido Socialista en la provincia de Cádiz anuncie una querrela contra nadie del Ayuntamiento de Tarifa, por otorgar licencias de obras en Atlántica. Mire usted el mundo qué curioso. Obviamente, los que meten la mano, ahora pretenden detener al pobre hombre que ha sido atracado. Esto es lo primero.

Lo segundo. Hombre, de lo que se trata es de tranquilizar a la población de Tarifa, tranquilizar a esas más de mil doscientas personas que tienen sus viviendas adquiridas en Tarifa. Y, desde luego, llegar a una resolución del problema, por un lado, del problema planteado en este momento. Y, desde luego, eso, lo que hay que exigirle a la Junta de Andalucía —que es culpable, desde el momento en que aprueba el Plan General, con todos los antecedentes que antes he dicho—, lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía, desde luego, es arbitrar, en coordinación con el Ayuntamiento de Tarifa, las medidas conducentes a intentar regularizar la situación, habida cuenta de que, en lo más importante, que es la zona de servidumbre, afortunadamente, no se ha actuado sobre los 20 metros; se ha actuado sobre los 100. Y, por lo tanto, desde el punto de vista técnico, esta situación puede tener arreglo.

Y yo a lo que le animo a usted, le pido, le exijo es que al Ayuntamiento de Tarifa, que al parecer está planteando la redacción de un plan especial, en estos momentos, de cara a corregir y legalizar la situación de esas unidades, desde luego, que ustedes se sumen en la colaboración, desde el momento en que, sin duda, lo que están padeciendo los compañeros de Tarifa, que son de varios partidos políticos —dicho sea de paso—, pues, es exactamente recogiendo la siembra de lo que mal hizo un compañero o unos compañeros del suyo propio.

El señor PRESIDENTE

—Tiene que terminar, señor portavoz.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino en enseguida, señor portavoz.

Y la tercera, señor Consejera. Esto no puede ni debe quedarse así, de ninguna de las maneras. Y, evidentemente, no habrá oído en mi intervención ni un solo comentario, en la cual yo pueda hacerle a usted, personalmente, ningún tipo de imputación. Y, además, no me importa decirlo, y decirlo públicamente. Pero, al margen de que, evi-

dentemente, a usted no le puedo hacer ninguna imputación, porque no estaba aquí en ese momento, lo que sí es evidente es que, una vez que está aquí, una vez que conoce lo que ha pasado, usted no tiene más remedio —a mi juicio, y ésa es mi petición—, que, desde luego, como le decía al principio, coger el bisturí y corregir, lo que sin duda no es bueno, en este momento, que —repito— es la presentación de la Administración periférica en esa provincia.

Yo espero que usted se afane a ello y que, naturalmente, se afane en colaborar con el Ayuntamiento de Tarifa para buscar una solución a este problema, y, evidentemente, no erigirse en fiscal de nada; entre otras cosas, porque si hay un culpable importante, ese culpable importante ha sido la Comunidad Autónoma en su representación de Cádiz.

He terminado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Y tiene la palabra, a continuación, la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Gracias, señor Presidente.

Bien, el señor Pacheco se ha ausentado de la sala, pero quizás, para que conste, en todas las referencias que quizás ha hecho —bueno, quizás algunas puedo compartir, perfectamente—, y algunos de los temas que plantea, yo creo que va a haber ocasión de debatirlos, ampliamente, en el momento en que esté en la Cámara el texto de la Ley de Ordenación Urbanística, que, como sus señorías conocen, lo pretendo traer cuanto antes.

Por lo tanto, no voy a entrar en toda la divagación, en todo el debate político de la nueva regulación, en relación con la Ley de 1998, en relación con la última modificación, por Real Decreto Ley, del pasado verano, etcétera, sino que esa discusión la tendremos pronto, como consecuencia del debate de la ley.

Sí que quería decirles que, cuando hace una acusación, que también he visto que otros miembros que han intervenido, miembros de esta Cámara, que han intervenido, cuando habla de acusaciones penales, yo creo que ese tema debe dirimirse en los tribunales. Y aprovecho, como ha habido otra referencia, al señor Ramos Aznar, cuando ha dicho que, si hubiese habido una Comisión de Investigación —este Parlamento habla de posible tráfico de influencias—, podría haber determinado... Yo creo, señorías, que quien califica un delito es un tribunal, no un Parlamento —creo—. Pero, en fin, en cualquier caso, el Parlamento es soberano para acordar o no Comisiones de Investigación. Lo que sí le digo es que toda su tranquilidad en cuanto a posible tráfico de influencias o comisión de delitos, creo que no deben quedarse en una simple declaración, señorías, sino que debe usted, por responsabilidad política, dirigirse inmediatamente a los tribunales.

También el señor Pacheco ha hecho referencia a los temas de acuerdos y convenios urbanísticos. Yo creo que completamente diferente, es un tema completamente diferente. Es decir, hay acuerdo entre privados, y acuerdo entre privados y la Administración local. Como saben ustedes, el acuerdo entre privados no tiene nada que ver con la Administración, y los convenios urbanísticos, denominados convenios urbanísticos, es un tema que es frecuente, que lo encontramos, prácticamente, en muchísimos desarrollos urbanísticos. Pero también le quiero decir que el texto de la ley que nos proponemos presentar, lo que hace precisamente es recoger esos convenios, para que sean absolutamente transparentes y para que se evite, precisamente, que no estén presididos por la defensa de lo que es público, de lo que es la defensa de lo que tiene que ser, desde las Administraciones, la visión del conjunto del planeamiento, desde un punto de vista de lo que debe de ser la consideración de los derechos de todos los ciudadanos, y, lógicamente, primando estos intereses sobre cualquier otra consideración.

Esos dos comentarios. Ha hecho también una serie de referencias al tema de las licencias, en relación con el cumplimiento de las sentencias. Decir, refiriéndose al caso de las licencias dadas, en los últimos dos años, por el Ayuntamiento de Tarifa, que, cuando hay una sentencia que es firme, señor Ramos Aznar, esa sentencia es firme. Cuando hay una sentencia es firme, si se dan licencias. Partiendo de la situación de esa sentencia, lo que hay que hacer, lógicamente, es comunicar al Tribunal Superior de Justicia que se está incumpliendo la sentencia, puesto que esas licencias no se ajustan a la sentencia que ya es firme, por parte del tribunal.

Esa ha sido la actitud de la Junta de Andalucía, en lugar de iniciar un nuevo procedimiento, que hubiese llevado cinco o seis años dirimir cuál era su situación. Y, por lo tanto, creemos que más efectiva de cara a la solución del problema planteado.

Yo estoy de acuerdo con la afirmación que ha hecho el señor Pacheco, en cuanto a que a veces se intenta, por una parte, exigir a la Junta de Andalucía una demanda de control de los Ayuntamientos, y, sin embargo, por otra, una defensa del municipalismo. Yo creo que ése será otro de los temas que debemos debatir en la ley, para buscar ese justo equilibrio institucional, de cada cuál sus responsabilidades, para evitar lo que es una posible interferencia de unas competencias con otras. Lo que sí les digo es que, desde la Junta de Andalucía, lo que tratamos de buscar siempre es la colaboración con los Ayuntamientos. Es decir, que la mejor forma de abordar un urbanismo, acorde con las necesidades de lo que entendemos que son las necesidades de la población, la mejor forma de trabajar, es trabajando con los Ayuntamientos, desde el convencimiento, lógicamente, y con la colaboración.

Recordarles que, en este sentido, desde la Junta de Andalucía, se viene trabajando con los Ayuntamientos en los programas de colaboración para el planeamiento urbanístico, para la ejecución de programas urbanísticos, e, incluso, ahora ya, en cuanto a policía urbanística; que, como saben sus señorías, es totalmente competencia de

los Ayuntamientos, y estamos intentando arbitrar medidas piloto, pero, lógicamente, con el acuerdo municipal.

En cuanto al señor Acuña, ha hecho referencia a un punto del orden del día, en que yo no he estado presente, pero conozco el Informe del Defensor del Pueblo, que parte, lógicamente, de una información y de un estudio realizado por la propia Consejería. Y, ahí, lo único que le puedo decir es que estamos trabajando en experiencias piloto con los Ayuntamientos, para dar solución a esta problemática, que le digo que tiene su referente inmediato en lo que es la actuación municipal, en el ejercicio de las competencias de vigilancia, en cuanto a lo que es una actuación ilegal, por falta de actuación urbanística sin la licencia correspondiente.

Ha hablado también, usted, en cuanto al modelo urbanístico. Yo puedo estar de acuerdo en lo importante que es la definición de ese modelo. Y le vuelvo a remitir a ese debate, que creo que vamos a tener, puesto que no es objeto de la comparecencia, específicamente, el definir el nuevo modelo. El nuevo modelo podremos definir y trabajar en él, precisamente, trabajando con los Ayuntamientos en el debate de esa ley.

Precisarle, señor Acuña, en relación con la interpretación que usted hace de lo ocurrido entre 1989 y 1990. Yo, lo que le diría es que tenga en cuenta que, lo que ocurre en 1989, es que la propuesta del Ayuntamiento es como terreno, como suelo urbanizable programado—la de 1989—, y que lo que hace la Comisión Provincial de Urbanismo es suspender, para que se proceda a unas aclaraciones.

No hay legislación en medio, pero sí adquiere firmeza la sentencia del Tribunal Supremo, de 1987. Sentencia a la que siente obligada a la Junta de Andalucía, señor Acuña.

Señor Ramos Aznar, le comento. La misma diligencia para cumplir una sentencia, que otra. La misma diligencia para cumplir una sentencia, que otra. Esto es lo que hace, según consta en el acta de la Comisión de Urbanismo, de 1990, en el que hay un debate. Y se tiene en cuenta esa sentencia porque puede generar derechos, y derechos de compensación, además. Precisamente, para evitarlos.

Decirle también que, en relación con el texto refundido de 1995, venía ya aprobado—y una Comisión Provincial de Urbanismo, usted sabe que no entra en la parte aprobada—, en una Comisión anterior, que está ya aprobada en 1990. Lo que ocurre es que no estaba definida la zona de delimitación. Y, precisamente, gracias a que esa zona de delimitación queda sin definir en 1995, estamos ahora en la situación a la que se refería el señor Ramos Aznar, de que no hay construido en los 100 primeros metros de costa.

Usted ha hecho también una serie de consideraciones. Creo que confunde lo que es el convenio entre el Ayuntamiento y Atlanterra, de 1988, con un convenio de particulares, entre particulares. Yo, entre el convenio de particulares, no me voy a pronunciar. Creo que la actuación de la Junta de Andalucía ha sido, ha seguido los criterios de legalidad, y la aplicación de las sentencias, en ese momento, que le obligaban. Y creo que ha sido correcta su intervención. Igual que cuando se produce una sentencia en sentido completamente, distinto, lo que hace la Junta de Andalucía, lógicamente, es acatarla.

Paso a comentar las consideraciones que ha hecho el señor Ramos Aznar. Vamos a ver, señor Ramos Aznar. Yo no trato de perseguir a nadie, pero le digo una cosa: el Ayuntamiento de Tarifa deja de ser gobernado por el PSOE, tras las elecciones de 1995. Lo curioso es que —usted sabe, perfectamente— el Ayuntamiento tenía capacidad perfecta para iniciar la tramitación de un plan completamente diferente, si así lo hubiese estimado oportuno, ¿eh? Le digo...

El señor PRESIDENTE

—Señor portavoz, le ruego no entre en debate.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Le digo que la posibilidad estaba ahí. Y no solamente eso, señoría. La sentencia de 1996 es conocida desde 1996, aunque firme desde diciembre de 1998. Es firme la sentencia desde diciembre de 1998. Firme la sentencia. Y lo que hace la Junta de Andalucía es intentar que esa sentencia, que es firme, sea cumplida. Y le digo, efectivamente, que a mí me sorprende también, cómo Costas, cómo la Dirección General de Costas, me sorprende. Me sorprende, que habiendo sido el organismo que recurre por la delimitación costera —que, como usted sabe, está salvada—, y la sentencia que, donde entran, no es solamente la delimitación costera, sino en la calificación del suelo, como urbanizable y programado, sea precisamente Costas la que eluda pronunciarse sobre la calificación del suelo. Sorprende. Yo no lo califico, sino sorprende, frente a la Dirección General de Costas de otra época, que lo que hace es recurrir una decisión que cree que va en contra de lo que es la Ley de Costas de 1988. Y por eso ha intentado hacer el análisis de todo este expediente, teniendo en cuenta los distintos momentos en que un proyecto, que usted ve en un momento determinado, ha tenido una vida en la que han pasado situaciones legislativas completamente distintas y contradictorias. Como le digo, a partir de 1963, la Ley de Centros de Interés Turístico, lo que hace esa ley es fomentar que haya desarrollos urbanísticos, al margen del planeamiento, porque era necesario quizás en esa época, porque en esa época la filosofía era cemento en las playas.

Bien. Era el modelo de la época. Yo, de todas formas, creo que ese modelo es obsoleto, caduco y que no debemos caminar en esa línea. Afortunadamente, esa ley ya ha sido derogada. Pero esa ley es derogada muy posteriormente, y, sin embargo, convive con la ley de 1975. Y, sin embargo, un propio Real Decreto Ley de 1981 establece la capacidad de los Ayuntamientos para determinar la determinación del suelo como urbano, en los centros de interés nacional.

Pero, evidentemente, con posterioridad, aparece la Ley de Costas, que es de 1988. Y le voy a decir más. Hasta 1991, no se consideran como vinculantes los informes emi-

tidos por Costas, y es como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 1991.

Quiero decirle que, en la interpretación de la situación de las normas jurídicas aplicables a este caso, han ido variando, pero también le digo: la actuación de la Junta de Andalucía ha ido ajustándose a la interpretación que ha hecho de ese conjunto normativo y a las propias sentencias que ha dictado el Tribunal Supremo, en el caso de la sentencia de 1987, cuando la Junta de Andalucía lo que proponía, o lo que decidía, o lo que pensaba, era que prevalecía la legislación urbanística sobre la de Interés Turístico Nacional, porque creía que el planeamiento debía hacerse de forma global, atendiendo a lo público, a los intereses de los ciudadanos, y no a unos intereses específicos que, como usted puede ver perfectamente, en toda la tramitación del expediente, desde el año 1966 —que comienza la tramitación—, es, a partir de la iniciativa del Grupo Atlanterra, directamente —ahí ya no hay tráfico de influencias, es la influencia misma, probablemente—, va consiguiendo el informe favorable del Consejo de Estado, un decreto del Consejo de Ministros, y, probablemente, de acuerdo todo con la legalidad vigente, según establece la propia sentencia del Tribunal Supremo de 1987. Pero no culpe a la Junta de Andalucía de cumplir una sentencia del Tribunal Supremo, de 1987.

Yo creo que todas las sentencias hay que —como le digo— cumplirlas con la misma diligencia.

Señoría, usted ha comentado que, en los estudios de detalle, aparte de con el beneplácito de Costas, cosa que me sorprende, no han sido recurridos por la Junta. Le digo lo que al señor Pacheco. La actitud de la Junta de Andalucía es que, cada vez que ha conocido la existencia de ese estudio de detalle, que tiene competencias el Ayuntamiento para realizarlas —ya le he dicho, exactamente, en qué fecha se produce cada uno de ellos, no hace falta que se lo recuerde, los tiene—, lo que hace es comunicar, inmediatamente, que ese estudio de detalle está fuera o conculca el cumplimiento de las sentencias, que se hace firme —como digo— en diciembre de 1998.

Podría seguir comentando cada una de las resoluciones del Ayuntamiento, pero creo que, en la primera intervención, he hecho una relación sintética —para no cansarles— de toda la correspondencia mantenida entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, precisamente para favorecer ese cumplimiento de sentencia. Pero, señoría, el auto del tribunal es muy claro. Lo tengo aquí. Se lo dejo a su señoría. Pero, como le he leído las partes más sustanciales, creo que no es necesario que insista en ello.

En cuanto al futuro. Todos los Grupos han planteado, en cuanto al futuro de Atlanterra, cuando ya ha habido una edificación. Yo, mire usted, el futuro lo veo en función de lo que diga el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Corresponde, en estos momentos, al propio tribunal definir y determinar cómo ha de cumplirse la sentencia. No me corresponde a mí, ni corresponde a ninguna Administración definir cómo, puesto que ya es el propio tribunal el que tiene que definir cómo ha de cumplirse la sentencia. En este sentido, lógicamente, siempre va a haber la colaboración institucional, para da cumplimiento a la misma, en los términos en que la misma se produzca.

Y también decirle, señoría, con respecto a Cádiz, como con respecto a toda la costa, que también en la ley tendremos oportunidad de establecer mecanismos de protección de la costa. Y, en concreto, en Cádiz, la voluntad de la Junta de Andalucía es de mejorar lo que es la policía del litoral; es decir, se da una situación de mucha urbanización ilegal, para la que los Ayuntamientos, quizás se sienten impotentes, y lo que se hace, la propuesta nuestra, ha sido dotar a la oficina, precisamente, por los Ayuntamientos de la costa, de la zona más sensible, de acuerdo con ellos, establecer este tipo de oficinas, para reforzar la vigilancia, para evitar que en el futuro se sigan produciendo las situaciones de urbanización ilegal.

Esa, para mí, es una de las actuaciones fundamentales, de cara a la provincia de Cádiz, Cádiz, específicamente. Y la otra, lógicamente, es que en el trámite parlamentario consigamos discutir y debatir las suficientes iniciativas de protección de la costa, zonas que deben ser protegidas, qué mecanismos —que todavía queda una parte litoral—, qué es protegible, y que creo que es urgente abordar; puesto que la experiencia que tenemos, o la que nos comentan, en la que nos debaten los que participamos, la situación que han sufrido, o que han sobrepasado otras Comunidades Autónomas —que ya están de vuelta en proceso de reconversión del litoral—, creo que todavía estamos a tiempo de salvar el litoral, o parte del litoral, y en la ley quizás tengamos oportunidad de encontrar fórmulas imaginativas de todos sus señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Según el Reglamento de la Cámara, pasamos al posicionamiento de los Grupos, Partido Andalucista y Partido Socialista, por término de diez minutos. Y, luego, el término de replica, para los partidos proponentes, por término de cinco minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, darle mis sinceros agradecimientos a la señora Consejera. Primero, por su comparecencia y, fundamentalmente, y, en segundo lugar, por el detallado informe de todo el proceso que ha llevado, que se ha desarrollado en Atlanterra.

Decía usted, y terminaba su informe, que era necesario, y pedía el apoyo, para el mejor cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; el apoyo de todos y el compromiso de todos.

Habla usted, también, en ese final de la Ley de Interés Turístico, que considera obsoleta, y comparto plenamente su pronunciamiento, y que la idea de desarrollo no puede estar ligada, indudablemente, a todo lo que es el urbanismo, las actuaciones urbanísticas, sin orden ni concierto, o

centradas en torno al litoral, como fórmula de buscar nuevos polos económicos.

Señora Consejera, en ese sentido se ha pronunciado en varias ocasiones, y hoy mismo, el propio Consejero de Turismo y, con lo cual, comparto también plenamente esa idea. Porque, y terminaba usted pidiendo una apuesta clara por el desarrollo sostenible y la defensa del entorno medioambiental, y ésa es la clave. ¿Estamos, de verdad, llevando a cabo la protección al medio natural? ¿Estamos llevando a cabo un desarrollo sostenible? ¿Estamos contribuyendo, desde la Administración pública, a lo que tanto decimos? Mire, la opinión de este Diputado, y creo, con sinceridad, que de esta Cámara, es que hoy, en la mente de todos, urbanismo es igual a especulación. Y eso es lo que hay que aclarar, que el concepto de urbanismo no es la especulación.

Hay intereses, se ha dicho también hoy aquí, muy claros, en torno al urbanismo, privados y públicos. Pero, lógicamente, esos intereses tienen que ser compatibles con lo que usted decía: el desarrollo sostenible y la defensa del entorno medioambiental. Si no saben, de verdad, compaginar los intereses, con lo que es la defensa del medio ambiente, del entorno natural, de lo que nosotros vamos a dejar —como decía el Defensor del Pueblo— a la ciudadanía, en general y al pueblo, a los que nos precedan, indudablemente, estaremos llevando a cabo una política totalmente equivocada.

Centrándonos en Atlanterra, yo le diría una cosa: ése no es el único problema, y Atlanterra no es un caso aislado. Y lo tiene usted que tener muy claro, desde la responsabilidad que ostenta. El Informe del Defensor del Pueblo, que usted habrá leído, y que hoy ha tenido usted, en esta Cámara, un especial debate con el apoyo de todos los Grupos políticos, a lo que el Defensor del Pueblo nos ha solicitado, sinceramente, muestra a las claras qué está pasando, en lo que yo le decía antes, con todo lo que concierne al urbanismo, y todo lo que son grandes especuladores y pequeños especuladores, que, desobedeciendo toda norma, buscan cualquier justificación para llevar a cabo lo que han hecho irregularmente. Y aquí, en esta Cámara, también se están buscando justificaciones que no ha lugar, porque donde no la hay no se pueden buscar razones que no existen. Y las cosas hay que decirlas tal cual.

Aquí hay que buscar las actuaciones que son evidentes, y las responsabilidades claras y contundentes. Y eso no puede pasar, indudablemente, de rositas, ni se puede tapar. Hay que actuar con contundencia, porque es que, si no, no estamos en ningún momento hablando en el mismo lenguaje. Y lo que usted decía: desarrollo sostenible y defensa del entorno medioambiental, se queda en pleno discurso.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, le solicitamos y pedimos seriedad y rigor, que nos consta que son dos conceptos que usted tiene muy claros y lleva a gala. Hay que llevar a cabo una toma de decisión y acuerdo claro de actuación, contundente, contra el desarrollo urbanístico ilegal, no sólo en Atlanterra, pero, en este caso, en Atlanterra; claro y contundente. No puede venirse ahora, desde lo público, a solucionar lo que ha incumplido un

principal deber, porque ahora se piden derechos. ¿Y los deberes?

Mire usted, lo del Ayuntamiento de Tarifa es vergonzoso. Tan vergonzoso... Fíjese si es vergonzoso, que usted nada más tiene que ver la situación de la Alcaldía de Tarifa, para darse cuenta de lo vergonzoso que es. En Marbella hay un GIL y allí hay otro Gil también, uno de siglas y otro de apellidos. Y no vale aquí, ahora, decir que es que esto se empezó antes. Y lo demostraremos.

Hay que llevar a cabo una denuncia y un informe sobre los promotores y responsables, públicos y privados, en Atlanterra. Ese convenio urbanístico de particulares, indudablemente que es particular, habrá que investigarlo, porque habrá que ver qué responsabilidades públicas hay, si las hay, y de quiénes provienen, y quiénes han entrado en ese convenio, antes y después. Pero yo le diría más. El informe sobre las actuaciones que se vienen desarrollando en el litoral gaditano, no se puede ceñir sólo, y en particular, a Atlanterra, incluso le diría que no sólo al litoral gaditano, sino a Andalucía entera y por completa.

Yo le voy a decir nada más una cosa, que usted sabe perfectamente: El origen de la urbanización Atlanterra era una residencia para ancianos, que además se llamaría Residencial Atlántico; tiene hasta nombre. Y fíjense ustedes en lo que ha terminado la residencia de ancianos.

Ésas son las formas en las que vienen a vendernos a nosotros una obra de caridad. Atlanterra era una obra de caridad, poco más o menos. Pero le voy a decir también una cosa, para que usted lo tenga claro, usted y toda esta Cámara: mi posicionamiento no va a formar parte, en ningún momento, del juego del Partido Popular. Yo aquí no juego; exijo responsabilidades, exijo informes claros y contundentes, y actuaciones claras y contundentes, porque aquí hay negocios.

Fíjense, la solución ahora es buscar una legalización y una salida legal; la solución ahora es poner saneamientos, poner allí todo lo que es la urbanización y todo lo que son los servicios de agua y de luz. ¿Saben ustedes quién va a pagar eso? ¿Los ciudadanos que cumplen sus deberes contra quienes no cumplen sus derechos, contra unos especuladores que no cumplen sus derechos? ¿Saben ustedes de dónde van a llevar el agua, solución para Atlanterra? De Montenmedio, que tiene el más importante acuífero de toda la zona. Montenmedio, la compra de Montenmedio, y lo que allí ha sucedido, no es tampoco un caso de una instalación de ocio: es el epicentro de lo que está pasando en esa zona del litoral y que no se le escape a nadie.

A continuación, le van hacer a usted también una comparecencia, sobre las normas subsidiarias de Vejer, donde se ha intentado legalizar Montenmedio, zona forestal y de especial protección, que no era una zona rústica, zona forestal y de especial protección, y no porque estuviéramos conservando y guardando los pinos, que no se trataba de pinos ni se trataba de árboles; se trataba de lo que hay en el subsuelo: el principal acuífero de esa zona. Por cierto, expropiada a Rumasa y que cayó, como todo lo de Rumasa, en determinadas manos. Y eso hay que aclararlo porque el sistema tiene que ser creíble, absolutamente creíble.

Mire usted...

La señora PRESIDENTA

— Señor Chamorro, perdón. Vaya usted finalizando.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

— Voy finalizando.

El litoral gaditano. El litoral gaditano no puede ceñirse a Atlanterra. Atlanterra es la muestra más clara y contundente y más escandalosa. Pero le vuelvo a repetir: el epicentro es Montenmedio.

Bolonia, El Lentiscal, Zahara de los Atunes, Barbate —donde se intentaron recalificar como urbanas 40 hectáreas de parque natural, qué barbaridad—, El Palmar, Los Caños de Meca, Cabo Roche y, desde luego, lo de Costas y el informe de Costas, que coincido con usted plenamente, es preocupante. Pero que no sólo en Atlanterra. Vaya usted a El Palmar, vaya usted a Los Caños, vea usted Cabo Roche y vea los informes de Costas, que impiden, por ejemplo, que se desbloquee Sancti Petri, una y otra vez, y así estamos hasta ahora. Una cosa que podía ser perfectamente, como espero que lo sea a partir de ahora, que parece ser que ya se está desbloqueando, uno de los principales atractivos y de polo de desarrollo.

Y hay que pedir responsabilidades a todos, pero que nadie intente aquí con su discurso decir que la culpa es de uno y de otro, porque creo que es todos, absolutamente de todos, pero principalmente de los que han contribuido a ello.

Y termino. Yo propongo en esta Cámara, y le propongo a usted, que haga un informe y un estudio exhaustivo de lo que está pasando en el litoral gaditano, desde Punta Europa hasta Cabo Roche, de lo que está pasando en el litoral andaluz, como el caso de Punta Umbría, como lo que está pasando en las costas de Granada y Almería o en Marbella, y que venga al Pleno de esta Cámara con ese informe y hagamos un debate general y pongamos mediante resolución y acuerdo de ese Pleno de una vez por todas eso que usted ha dicho, el compromiso de todos y lo que ha pedido aquí el Defensor del Pueblo Andaluz, que se busquen soluciones claras y contundentes para acabar con las irregularidades urbanísticas, pequeñas y mayores, con la especulación, en definitiva, en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

— Gracias, señor Chamorro.

Tiene la palabra, por término de diez minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora LASRY HERNÁNDEZ

— Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Consejera, por su presencia hoy ante la Comisión de Infraestructuras del Parlamento andaluz y gracias por todos los datos que nos aporta su compare-

cencia, que arrojan, sin lugar a dudas, claridad meridiana a este asunto y que ponen de manifiesto la firmeza que requiere la posición del Gobierno andaluz en un asunto como éste.

Señoría, quiero iniciar mi intervención lamentando la utilización partidista y partidaria que el Grupo Popular hace de esta Cámara. Todas las iniciativas en torno al caso Atlanterra forman parte de una pretendida estrategia de contraataque ante lo sucedido en la zona franca de Cádiz, triste propósito el del Grupo Popular, lo lamento profundamente. Ustedes pretenden, como siempre, la conquista del poder a través del acoso y derribo de su adversario. A estas alturas, señores del Partido Popular, deberían haber aprendido que al menos en Andalucía esa táctica todavía no les ha dado ningún resultado.

Señoría, señor portavoz del Grupo Popular, en política, los discursos deben de ir acompañados de las actuaciones.

La señora PRESIDENTA

—Guarden silencio, por favor.

La señora LASRY HERNÁNDEZ

—Si usted aquí plantea que la razón de su iniciativa es la de procurar la transparencia en los asuntos públicos y que la economía y los intereses particulares no pueden seguir arrollando los intereses generales, saltándose además la legalidad, vamos a estar siempre de acuerdo. Pero, señoría, no haga uso de esta Cámara desde el cinismo político cuando sabe, y le consta a usted, señor Aznar, que desde el Ayuntamiento de Tarifa, mejor dicho, desde el Gobierno del Ayuntamiento de Tarifa, que algo digo yo tienen ustedes que ver con el Grupo, con el Gobierno, el Grupo proponente de la iniciativa, uno de los Grupos proponentes algo tiene que ver con ese Gobierno, se están dando licencias de obra que no hacen otra cosa que consolidar la situación que se critica. Yo le puedo aportar a su señoría, tengo a su disposición si lo desea el listado de las licencias concedidas. El Ayuntamiento actual, el Gobierno del Ayuntamiento actual de Tarifa incumple la sentencia, y usted lo sabe, señoría. Por tanto, ¿qué pretende el Grupo Popular con esta batería de iniciativas en torno a Atlanterra? ¿Buscar una solución de verdad o embarcarnos en una polémica artificial con el propósito de que olvidemos otros escándalos en Cádiz? Vuelvo a decirle, es una actuación de cinismo político, señoría.

No sólo en los datos que la Consejera en su comparecencia hoy nos ha aportado, sino también en la propia defensa que el Diputado del Grupo Socialista, el señor Marín Rite, llevó a cabo de la iniciativa para la solicitud de creación de una Comisión de Investigación en el pasado Pleno de esta Cámara, desmontó con rigor y con sensatez todo lo argumentado por ustedes.

En primer lugar, el asunto es complicado, lo sabemos todos, es cierto, no sólo porque ha tenido un desarrollo dilatado en el tiempo, sino por las múltiples decisiones y

órganos de las Administraciones públicas que han participado, incluidos los tribunales de justicia que han intervenido.

En segundo lugar, que tiene traza propia de especulación inmobiliaria, es posible, nunca lo hemos negado, ni en ese debate ni en el de ahora. Que han existido intermediarios, sí, pero ¿cuáles han sido realmente las actuaciones que allí se han realizado? No podemos hablar, señorías, exclusivamente de especulaciones y deducir, como hace usted, que hay tráfico de influencias, cohecho y coacciones. En ese juego no van a contar nunca con nosotros, porque el asunto ha sido ya examinado en los tribunales y además ha sido examinado por la vía penal.

En tercer lugar, ¿cuál es el escándalo de verdad? ¿Un cambio en la calificación? Una recalificación hecha por quien compete y de acuerdo con la ley no es más que el cambio del uso del suelo en un determinado lugar, y eso en principio no tiene por qué decirnos nada.

En cuarto lugar, la polémica sobre suelo urbano o suelo urbanizable programado es, porque ustedes así lo han montado, una polémica totalmente artificial, como esta polémica que traen ustedes hoy aquí. Un asunto que se produce curiosamente hace once años. Esto, señorías, no tiene otro sentido que la maniobra política que establecen ustedes en la defensa de una posición difícil, políticamente difícil en la propia provincia de Cádiz. Malos tiempos, señorías, si ésta es la utilización que se va hacer de esta Cámara.

Estamos de acuerdo, yo como portavoz del Grupo Popular, totalmente con lo planteado con la Consejera en su comparecencia. Compartimos su preocupación por el desarrollo urbanístico del litoral y puede contar, en ese compromiso que usted solicita puede contar con la colaboración del Grupo Socialista de esta Cámara. Esperemos que eso se vea reflejado, ese compromiso, que también han puesto de manifiesto otros Grupos en sus intervenciones, ese compromiso se ponga de manifiesto en el trámite parlamentario de la Ley de Ordenación Urbanística. Y que superemos de una vez ese período de hormigón unido al progreso, para entrar desde luego con firmeza en un desarrollo urbanístico en armonía con el medio ambiente, que es donde está nuestro compromiso.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Lasry.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para turno de réplica, por término de cinco minutos.

El señor ACUÑA ALONSO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Con perplejidad por algunas intervenciones, que la entiendo más desde la táctica parlamentaria que desde la..., y hasta un mínimo de rigor y desconocimiento de lo que se habla.

Quisiera empezar señalando una cuestión, señora Consejera, desde este humilde portavoz de Izquierda Unida,

que en el año 1999, recién celebradas elecciones municipales, también al Ayuntamiento de Tarifa, como no podía ser menos, era Coordinador Provincial de Izquierda Unida en la provincia de Cádiz y que cuando una persona miembro de su Grupo político recibe los votos de otra gente, asume la Alcaldía en contra de lo dispuesto por nuestra formación política, no tuvo ningún inconveniente en expulsar de nuestra formación política al que es todavía hoy Alcalde de Tarifa. Perdimos así una Alcaldía, pero seguimos manteniendo lo que entendemos responsabilidad política o una forma de hacer la política.

Desde esa humilde posición de quien no entiende, que se utiliza o no, yo nunca entenderé, y creo que usted conwdrá conmigo, nunca entenderé que se pida en un sitio lo que en otro se niega. Si en Cádiz se solicita Comisión de Investigación, que yo estoy de acuerdo y la hemos votado favorablemente en Cádiz, por el tema de la zona franca, no entiendo por qué se niega una Comisión de Investigación cuando hay razonables dudas sobre la actuación de cargos públicos de la Junta de Andalucía. O al revés, no lo entiendo tampoco, a no ser, lo vuelvo a repetir, desde una actitud sectaria, que no se corresponde, desde mi punto de vista, con el rigor político. Y tampoco comparto el hecho de que un hecho que es grave, que lo es, y se lo voy a poner otra vez de manifiesto para haber si podemos, por lo menos, llegar a alguna cuestión de que no se vuelvan a repetir algunos hechos, esperemos que eso, al menos, un hecho que es grave, pierda su calidad de grave o su grado de gravedad, en función de que esté muy extendido. Es decir, Atlanterra es grave, pero, como hay otros muchos más en la provincia de Cádiz, pues, no le ha puesto el señor Chamorro muy bien para solicitar su comparecencia en bastantes casos más. Espero que eso no sea así necesario, que seamos más serios con el tiempo parlamentario.

Pero, señora Consejera, permítame que le recuerde... Ah, por cierto, le traía a colación el Informe del Defensor del Pueblo, porque creo que es interesante en materia de urbanizaciones ilegales, y como el señor Chaves hablaba hace muy pocas semanas en el Pleno de que no había especulación en Andalucía, digo, por lo menos se lo recordaré. Pero, además, se me olvidó en la primera intervención decírsele, a ver si hace usted algo para que algunas Delegaciones Provinciales colaboren más con el Defensor del Pueblo Andaluz, con la institución Defensor del Pueblo, porque al informe solicitado por el Defensor del Pueblo andaluz en relación con las actuaciones llegadas sobre urbanizaciones ilegales en la provincia, la Delegación Provincial de Cádiz no ha contestado, señora Consejera. Supongo que quizás tenga poco que decir con respecto a actuaciones en el tema.

Y yo me planteaba la existencia, señora Consejera, de un hecho documentado, pero usted no sé si siguiendo el viejo, no, porque usted no es necia, en absoluto, no lo es en absoluto, porque aquello que decía cuando el dedo apunta a la luna sólo los necios miran al dedo. Mire usted, en 1936, que hubo unas ciertas actuaciones en las tapias del cementerio, cuando se fusilaba a compañeros y compañeras de determinadas formaciones políticas, cuando uno por razones obvias de cuestiones familiares, por ne-

cesidades incluso políticas ha tenido que recurrir a los libros oficiales de los Ayuntamientos o juzgados, en función de cuáles eran las causas de las muertes de aquellos años, 1940, 1941, 1942, se han encontrado siempre con una causa de la muerte que era parada cardiaca, nunca aparecía por fusilamiento. Podíamos habernos quedado en el dedo que apunta a la luna, no, sabíamos la realidad.

Usted puede entender que hay un señor Blázquez inexistente, usted lo puede entender, y puede entender que los convenios que firma el señor Blázquez, los intermediarios que llaman aquí los señores, no entiendo por qué del PSOE, el intermediario puede ser un mal necesario. El mafioso es un mal innecesario, que no podemos, además, encima, preñar con el nombre de intermediario. Pues ese señor Blázquez, inexistente, el espíritu que camina, el fantasma, como usted quiera llamarlo, firma un convenio con los propietarios de Atlanterra, en el cual, mire usted, si quiere se lo leo, porque no es un fantasma, no es un espíritu que camina, es una realidad que está vigente en Atlanterra y en Montenmedio, que además consigue, por eso llamaba yo la figura del seguidor, forzar la voluntad basada en la ley y lo jurídicamente aceptado de la Comisión Provincial de Urbanismo de organismos y determinados funcionamiento de cargos públicos en interés personal, en cumplimiento de ese convenio firmado con los propietarios.

Usted puede..., no, no le importe, dice: no se la dé. Si usted entiende que con quitarle importancia al fantasma, al inexistente, al espíritu que camina, usted va preservando los intereses generales en materia urbanística, usted se equivoca, y yo no quiero que usted se equivoca, porque de su funcionamiento depende mucho el interés general del tema urbanístico en Andalucía. Siga usted sin considerarlo porque usted quiera salvar determinadas cabezas en la Delegación Provincial de Cádiz, pues sígalo usted, usted tendrá una justificación política, no quiere usted cesar a nadie, pues muy bien. Pero no mantenga usted, por favor, que es inexistente el señor Blázquez y es inexistente su seguimiento de forzar voluntades en el tema de Atlanterra, porque entonces usted se está quedando en el dedo que señala la luna, no mire usted la luna, usted está poniendo en otro término, entiéndame, en otros términos muy distintos, afortunadamente, de aquellos. Usted está poniendo lo de muerte por parada cardiaca.

Señora Consejera, créame que se lo digo, perdón si quiere por la vehemencia, pero se lo digo desde el punto de vista de quien está preocupado, porque estos casos que se dieron, que son fotos de una época, usted vino a este Gobierno, señora Consejera, bajo la página de la renovación, del pasar página de su partido. ¿Conviene usted eso conmigo? Yo espero que sí, yo espero que sí. Pase usted página, si no quiere no mire al inexistente, al fantasma, no lo mire, pero tenga usted en cuenta que sigue estando allí, a pocos kilómetros, que sigue actuando a pocos kilómetros, en Montenmedio, que seguirá actuando si usted no toma actuaciones que sean creíbles y coherentes políticamente.

Yo inicié la expulsión de un Alcalde, desde nuestro punto de vista, que no era, no merecía estar en Izquierda Unida por una actuación que tuvo de tener una Alcaldía que no nos pertenecía porque no nos dieron los votos la gente.

Creo que eso merece, no porque lo haya esta humilde persona ni esta formación política, pero creo que merece de todos que sea un comportamiento para dignificar lo público y lo político. Yo sé que lo que le estoy pidiendo usted lo puede entender como interés de partido, yo créame que lo pido en lo que entiendo de credibilidad y responsabilidad para el urbanismo gaditano...

La señora PRESIDENTA

—Señor Acuña, vaya usted terminando, por favor.

El señor ACUÑA ALONSO

—Yo creo que usted responsablemente, y sé que usted lo es, usted debe iniciar estas actuaciones poniendo coto a quien fue responsable directo y a quien es todavía responsable de esto de su Consejería en la provincia de Cádiz.

La señora PRESIDENTA

—¿Ha terminado, no, señor Acuña?

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por término de cinco minutos, para réplica.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchísimas gracias. Voy con toda rapidez, señora Presidenta.

Primero por alusiones directas, directísimas, contestarle a la señora portavoz del Partido Socialista. Me parece que plantear como ha planteado el tema, con esa endeblez de argumentos, hablando de la zona franca de Cádiz. Mire, yo creo que hay una diferencia básica entre la zona franca de Cádiz y este tema: el señor de la zona franca de Cádiz no está y el señor Perales, el señor Blanco, el señor López Almagro, todos los señores de la Comisión Provincial de Urbanismo y, además, con implicaciones importantes incluso a través del Gobierno de Andalucía hasta muy recientemente, y algunos hasta Diputados y autonómicos, siguen estando por aquí. Por tanto, me parece que hay una diferencia básica en relación a cuál es la actitud de un Grupo y la actitud de otro.

Señor Chamorro, el señor Chamorro ha tenido una intervención que, la verdad, yo me he quedado como el señor Acuña, porque el otro día le oía en el Pleno decir las cosas diametralmente distintas a la que acaba de hacer ahora mismo. Hombre, intentar decir ahora el señor Chamorro que esto es una jugada, una maniobra del Partido Popular, desde luego, parece ser que lo que pretende el señor Chamorro es afirmar ahora, a diferencia del otro día, que la raíz de este problema está en el Partido Popular, cuando me parece que queda claro, por todos los datos y papeles que hay, que desde luego la raíz del problema está en el Partido Socialista y está en las instituciones provinciales

gobernadas, legítimamente, dicho sea de paso, por el Partido Socialista. Pero, en fin...

Hombre, con respecto a la señora Consejera, yo realmente la conclusión que saco, señora Consejera, en el mejor ánimo, por supuesto, es que aquí parece que no ha existido nada ni ha ocurrido nada en Atlanterra, ni este convenio que tengo aquí de seguidor, evidentemente con la anuencia de alguien desde dentro, que luego significativamente y coincidentemente plantea en la modificación de plan general, precisamente que tengan cabida todo lo que dice el convenio urbanístico. Me parece que decir o plantear que esta actuación que estamos debatiendo en la mañana de hoy tiene fecha de origen desde el momento en que se produce la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía me parece que es faltar a la realidad, porque esto viene de muchísimo antes. Y yo a usted, desde luego, no le he oído decir si usted está de acuerdo o no está de acuerdo con los antecedentes que obran en su poder, si la actitud de la Comisión Provincial de Urbanismo fue la correcta o no fue la correcta. Eso es lo que yo le demando a usted que me diga, si usted vio bien o vio mal que la Comisión Provincial de Urbanismo aprobase este planeamiento en Tarifa que luego ha traído lo que ha traído.

Me parece que esto es lo que yo creo que tiene usted que decir aquí también, no solamente instalarse que a partir de la sentencia del tribunal la Junta de Andalucía de forma muy exhaustiva está actuando. Y mi pregunta es decirle: Y antes de la sentencia del tribunal, ¿se actuaba?, y si no se actuaba, ¿usted era o es conforme desde la visión de ahora, señora Consejera, con respecto a esa aprobación y con respecto a la actitud que mantuvieron los miembros de la Comisión Provincial? Eso me gustaría a mí oírse a usted.

Me dice usted que, efectivamente, no comprende cómo la actitud de Costas, que es quien plantea a través del Ministro de Fomento, quien plantea el recurso, no se corresponde con la actitud que han planteado luego en los procedimientos de tramitación y aprobación, precisamente, de los estudios de detalle. Y planteaba usted o dejaba entrever, creo recordar, que podía obedecer a que la actitud de Costas en la época del Partido Socialista era una actitud distinta a la actitud de Costas con un Gobierno del Partido Popular. Pues, siento desilusionarla porque en las actas que tengo del Ayuntamiento de Tarifa, precisamente, hay una aprobación por Costas todavía con un Gobierno del Partido Socialista que es anterior, naturalmente, a ese relevo de Gobierno, a ese relevo de Gobierno en la nación y, por tanto, al relevo que pudiera haber en cuanto a las orientaciones y en cuanto a las personas que luego representaban a la jefatura de Costas, exactamente la jefatura de Costas bajo el Ministro de Obras Públicas en aquel momento, dependiente de un Gobierno del Partido Socialista, dio el visto bueno a un estudio de detalle de esto que nos ocupa en estos momentos. Se lo quería decir para mayor información de usted, porque es que no haya una actitud distinta luego de Costas, sino que ya con el Gobierno de ustedes recurren, pero ellos mismos luego dicen que sí a uno de los estudios de detalle. Si quiere, le paso el papelito.

Y, en definitiva, señora Consejera, para concretar, yo creo que no se puede pasar de largo, no se puede pasar de largo ni, además, plantear que aquí lo ocurrido, repito y vuelvo al principio, es desde que hay una sentencia del tribunal. Me parece que ha habido bastantes más cosas y, desde luego, le voy a plantear un tema porque, con independencia...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos Aznar, ha excedido el tiempo de su...

El señor RAMOS AZNAR

—Le he dicho que iba a ir terminando. Puedo terminar en un minutillo, si es que me lo permite.

Es decir, le planteaba que es que hay también algo que se llama responsabilidad política, que todo el mundo creo que tenemos derecho a exigirle en función de comportamientos y actitudes que no sean correctas. Y, desde luego, me parece, me parece, porque tampoco me ha contestado, que cuando yo le hablaba gráficamente del bisturí, que usted puede cambiar esa frase del bisturí o el replantearse la composición de lo que es la Administración periférica de su Consejería en la provincia de Cádiz, me parece que con los antecedentes que nos alumbran me parece que debería de plantearse, y al menos a mí me gustaría conocer también su posición.

Y termino. Parece que aquí no se puede plantear solamente que el tema de Atlanterra surge a partir de la sentencia, porque le voy a leer algo que es desde el punto de vista político, desde luego, es impresentable y yo creo que hiere la sensibilidad de cualquier persona normal y corriente. Hablaba usted de los contenidos de carácter privado entre dos partes, sí, entre dos partes, pero una de ellas hace un convenio con el Ayuntamiento de Tarifa, y el convenio que hace con el Ayuntamiento de Tarifa, con el Alcalde del Partido Socialista, y el convenio privado entre las dos partes forma parte del expediente que está en el Ayuntamiento de Tarifa. Y le voy nada más que a leer un parrafito. Acuerdan Atlanterra, tal, por medio de su representante legal, señores, es muy difícil de pronunciar, encomiendan a la entidad Ibercompra — mire usted la actitud y el talante de esta operación—, representado en este acto por el señor Blázquez Marín, la realización ante los organismos públicos competentes de todas aquellas gestiones que sea necesario ejecutar, con el fin de que por dichos organismos públicos competentes sea reconocido en la mejor y mayor medida posible tanto Atlanterra como a los señores difíciles de pronunciar, los usos y aprovechamiento de los terrenos de los que cada uno de ellos es dueño, previsto respectivamente tanto en el convenio urbanístico de fecha 20 de abril de 1988, como en el Plan General del Centro de Interés Turístico Nacional, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros. Y ahora describen todos los suelos.

Y mire usted la otra, mire usted la otra —y termino, señora Presidenta, termino—, mire usted la otra, ya donde

llega el colmo del descaro, de lo que es la actitud de prepotencia y la actitud de alguien que sabe que tiene las puertas abiertas para imponer el poder político a través de los amigos, al poder institucional. Y prueba de ello es la aprobación que hace luego la Comisión Provincial de Urbanismo. Ibercompra gozará en todo momento de plena libertad en cuanto la naturaleza o plácet de gestión a realizar organismos públicos ante el que haya de realizarla, en el momento de realizarla y, en general, con relación a todos aquellos aspectos que dicha entidad considere de interés para el cumplimiento de las obligaciones que asuma. Y además, para mayor inri, Ibercompra podrá realizar las gestiones que estime pertinentes, bien por sí, por sus representantes legales o voluntarios, o por cualquier otra persona física o jurídica, técnica o no, que estime conveniente y necesario o meramente conveniente.

Esto, desde el punto de vista de la moralidad política, señora Consejera, esto es impresentable políticamente. Y yo lo que le pido, lo que le ruego y le exijo también...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos Aznar, no me vuelva usted a decir que va a terminar porque es que va usted ya por el doble del tiempo que tenía.

El señor RAMOS AZNAR

—Estoy terminando, señora Presidenta.

Lo que le pido, le ruego y le exijo también, porque creo que tiene el derecho de hacerlo, es que, desde luego, hay que pedir responsabilidades políticas en esta materia y que usted, como responsable máxima de esta Consejería, en este caso ajena, lo vuelvo a reiterar, está obligada, está obligada a conseguir esa regeneración de esa Administración periférica, que desde luego ha demostrado que se plegaba a intereses muy especiales y muy concretos de determinadas personas, en beneficio del que fuera, que no lo puedo demostrar.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Ramos Aznar.
Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Bien, señorías.

En principio, en relación con la intervención del señor Diputado del PA, hay toda una serie de valoraciones que ha ido haciendo coincidir lógicamente como Consejo de Gobierno del modelo turístico, lógicamente coinciden entre lo que es la Consejería de Turismo y de Obras Públicas,

se trabaja con el rigor y sin hacer descalificaciones genéricas que no conducen a nada, entiendo que no conducen a nada.

Y usted me pregunta qué es lo que yo pienso de la Comisión Provincial de Urbanismo del año 1990 y creo que se lo he explicado con toda rotundidad; es decir, en la Comisión de Urbanismo del año 1990 se aparca la comisión, la resolución de lo que es el informe técnico, como usted sabe, pero, como usted sabe, eso es perfectamente ajustado a derecho, siempre y cuando esté motivado, y hay una motivación clara, que es el deseo del cumplimiento de una sentencia que se hace firme precisamente del Tribunal Supremo. Si quiere y si tiene interés le puedo leer incluso párrafos expuestos donde el Tribunal Supremo dice que confirma el carácter urbano de dichos suelos y, en concreto, en el fundamento jurídico sexto dice: «Esta confluencia de factores, consolidación del suelo como urbano a partir del plan parcial de 1965 e incluso antes de él y en la existencia de un Plan de Ordenación del Sector en 1980, que habilita los medios de ejecución de la planificación propia de las leyes de 1975 y 1976, es lo que en principio permite utilizar la técnica de unidades de actuación y de su delimitación, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 36.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978». Le he leído literalmente parte de la sentencia, pero, vamos, la tengo a su disposición por si su señoría estima o necesita mayor aclaración. Es decir, que en mi opinión y a la vista de los datos que existen en el expediente, y teniendo en cuenta, como le digo, la concurrencia de fechas y de pronunciamientos del alto tribunal, estimo que la Junta de Andalucía, que había venido pleiteando desde el año 1982 con el Ayuntamiento de Tarifa, pleiteando siendo del mismo signo político, pero pleiteando por un concepto urbanístico absolutamente diferente, acepta lo que es un pronunciamiento judicial a la hora de mantener su posicionamiento ante una propuesta, como usted sabe, que retoma lo que es frente a la propuesta que hace en 1989, la del año 1990 retoma nuevamente el concepto de suelo urbano a partir de la propia legislación de centros de interés turístico y la propia sentencia del Tribunal Supremo.

Señoría, usted ha hecho también toda una serie de comentarios en relación con la posición de Costas. Le recuerdo que, en 1995, todavía no había salido la sentencia, simplemente a efectos de que lo sepa. La sentencia sale en 1996, en 1996 es firme, como le he dicho, y le he dicho que es precisamente a principios de 1999 cuando se comunica al Ayuntamiento y que después de esta comunicación y requerimiento de cumplimiento es cuando se aprueban dos unidades, dos, dos, dos unidades, en incumplimiento flagrante. Yo no sé si usted quiere que lea yo también el auto, el auto, si quiere se lo leo, el auto en el que dice clara y taxativamente los incumplimientos del Ayuntamiento de Tarifa, a pesar de la reiterada solicitud por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo para que cumpla con la sentencia y que todas las actuaciones que ha llevado a cabo con posterioridad precisamente van en contra de la sentencia.

Yo creo, señoría, que cuando usted pide responsabili-

dad política también tiene que asumir responsabilidad política. Y recordarle que el Ayuntamiento de Tarifa no está gobernado por el Partido Socialista desde 1995, después de las elecciones de 1995. No se escude usted en 1999; desde el año 1995, desde 1995. Desde 1995, señoría, a partir de un plan aprobado, es posible que una Corporación municipal que quiere un modelo diferente, hacer una propuesta diferente y hacer cosas diferentes. No veamos víctimas, [ininteligible] considerarían que era oportuno, que era adecuado, interpretarían, yo tiendo a pensar que interpretarían que era ajustado a derecho, que el Tribunal Supremo le había dado la razón al Ayuntamiento, estarían encantados, digo yo, porque habían ganado a la Junta de Andalucía, gran derrotada, la Junta de Andalucía ha sido derrotada por el Tribunal Supremo, fíjese. «El modelo que prevalece es el nuestro, el de los Centros de Interés Turístico», igual dijeron eso, tenían legitimidad para decir eso. Pero, si no estaban de acuerdo, pues, podían haber adoptado otra decisión, señoría, sinceramente. Pero yo tampoco hago acusaciones, pretendo pensar que en cada momento se actúa con los datos que se tienen en cada momento y de acuerdo con la legislación que cada uno interpreta que está vigente en cada momento.

No quería extenderme mucho más, simplemente agradecerles a todos los Grupos el tono que se ha manifestado y todas las propuestas que han realizado. Creo que han realizado toda una serie de reflexiones que pueden ser de interés, tanto en cuanto al control del urbanismo ilegal, el control de las actuaciones para la mejora de lo que es el litoral, nuestro litoral, la preservación del litoral, el modelo urbanístico. Pero tendremos oportunidad de discutir todos estos temas con gran amplitud, me imagino, en el debate de la Ley de Ordenación del Suelo.

Gracias.

Comparecencia 6-01/APC-000122, de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con la revisión de las normas subsidiarias de Vejer de la Frontera, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos para su tramitación, conforme a la legislación vigente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Terminado el debate... Siguiendo punto del orden del día: Solicitud de comparecencia de la señora Consejera, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con la revisión de las normas subsidiarias de Vejer de la Frontera, así como del cumplimiento y los requisitos exigidos para su tramitación, conforme a la legislación vigente. El proponente es el Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señor Presidente.

En respuesta a la petición de comparecencia del Partido Popular, paso a informarles de la posición de la Consejería respecto de la revisión de las normas subsidiarias municipales del municipio de Vejer de la Frontera.

La posición de la Consejería de Obras Públicas, como ante cualquier otra propuesta municipal, no puede ser más que la de respeto a la iniciativa municipal, la protección de los intereses supramunicipales y la exigencia del cumplimiento de la legalidad vigente en todos sus aspectos.

En este sentido, he de informarles que las normas subsidiarias municipales de Vejer de la Frontera han seguido durante los últimos cuatro años el siguiente procedimiento que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz entiende correcto y ajustado a derecho.

El Pleno municipal, en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 1999, acordó someter a imposición pública el documento de avance. En sesión celebrada el 4 de mayo de 1998, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias municipales, sometiéndolas por el plazo de un mes a exposición pública, junto con el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 1998, se procede a la apertura de un nuevo trámite de información pública del documento redactado para su aprobación provisional, dado que se introducen modificaciones sustanciales, entre ellas la inclusión de suelo apto para urbanizar, la SAU-4, Sicalleg. El día 26 de abril de 1999, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente las normas subsidiarias y remitirlas a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación.

Antes de la remisión para la aprobación definitiva, se emitieron los siguientes informes: el día 26 de enero de 1999, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente formula declaración previa de impacto ambiental de carácter viable, siempre que se cumplan los condicionados que se incluyen en la misma. El Delegado del Ministerio de Defensa emite informe favorable al documento con fecha 8 de julio de 1999. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura dicta resolución, con fecha 19 de agosto de 1999, por la que se informa desfavorablemente la revisión de las normas a los efectos del artículo 32 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas de Barbate, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2000, acuerda emitir informe favorable para las determinaciones que afectan a este espacio protegido. Paralelamente, el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 16 de febrero de 2000, a petición del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, realizó un informe previo al documento correspondiente a la fase de aprobación provisional. Posteriormente, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el 3 de marzo de 2000, considera que el documento aprobado provisionalmente no recoge en su totalidad las prescripciones impuestas en la declaración

previa de impacto ambiental y se emite declaración de impacto ambiental favorable, salvo en algunos aspectos, y en concreto el SAU-4, Sicalleg y el tratamiento dado a los suelos donde actualmente se ubica parte del campo de golf Montenmedio, que deberán corregirse en el documento definitivo.

La Dirección General de Costas emite el preceptivo informe el 11 de abril de 2000, con carácter favorable, si bien deben corregirse errores de representación de la línea de deslinde aprobada por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1992, y la línea probable, relativa, a las marismas del río Barbate. A la vista de todo ello, se produce una nueva aprobación provisional por el Pleno municipal, de 18 de mayo de 2000, que acuerda aceptar y, consecuentemente, aprobar el documento de revisión de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Vejer de la Frontera, que contempla modificaciones derivadas de informes de organismos sectoriales competentes y que no obraban en el momento de la aprobación provisional en manos del Ayuntamiento. Y este texto, el nuevo texto, es remitido nuevamente a la Delegación Provincial para su aprobación por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Este nuevo documento obtiene informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 15 de junio de 2000, si bien mantiene el mismo condicionado impuesto a la declaración de impacto ambiental. Asimismo, el 29 de junio de 2000, la Dirección General de Bienes Culturales emite un informe desfavorable en cuanto al contenido de protección del conjunto histórico-artístico del nuevo documento redactado, por entender que no cumple los requerimientos de su anterior informe, de 19 de agosto de 1999. Y, por todo ello, provoca que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 30 de junio de 2000, visto el documento presentado por el Ayuntamiento, los informes sectoriales emitidos al respecto y el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acuerde aprobar definitivamente las normas subsidiarias municipales de Vejer de la Frontera, si bien dejan en suspenso una parte importante de las determinaciones que afectan, entre otros, al Palmar, al SAU-4, Sicalleg, Montenmedio y otros, y requiere del Ayuntamiento para que proceda a su subsanación y posterior remisión a una nueva Comisión.

El 6 de noviembre de 2000, el Ayuntamiento de Vejer aprueba en Pleno municipal el documento de subsanaciones que, con el informe favorable de Medio Ambiente y desfavorable de Bienes Culturales, en relación con la delegación de competencias en materia del conjunto histórico-artístico, se remite a la Comisión para su aprobación definitiva.

El 21 de noviembre de 2000, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda aprobar el texto refundido presentado por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, por entender que se ajusta al acuerdo de la anterior Comisión de 20 de junio de 2000, salvo el suelo apto para urbanizar, el número 4, SAU-4, Sicalleg, a la vista del escrito de alegaciones presentado por Arenas de La Janda, S.L., que tuvo entrada en el registro de la Delegación Provincial el 14 de noviembre de 2000.

La situación actual, después de todo este relato de procedimiento que pedía exactamente su señoría, se resume en que las normas subsidiarias municipales de Vejer de la Frontera están aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por unanimidad de los asistentes, incluidos los representantes del Estado y Ayuntamientos, salvo el SAU-4, Sicalleg, que se encuentra suspendido y pendiente de la resolución, de la alegación a la que anteriormente he hecho referencia.

Entiendo, señoría, que la tramitación se ha ajustado a derecho, se han respetado, lógicamente, todas las recomendaciones que se han hecho desde los distintos informes sectoriales, se han tenido en cuenta alegaciones planteadas por..., implicados los particulares y colectivos interesados en el procedimiento, y la decisión de la Comisión, como órgano de participación y colegiado, ha pretendido en todo momento conciliar todo este conjunto de intereses en juego que se manifiestan en los procesos de ordenación urbanística de los municipios, a fin de alcanzar el mejor documento posible.

En resumen, la tramitación entiendo que ha sido correcta, viendo en conjunto todo el trabajo elaborado por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta las mejoras introducidas, de acuerdo con los informes sectoriales emitidos por las distintas Delegaciones de la Junta de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, muchas gracias, señora Consejera.

Efectivamente, coincidimos en que, por parte de la Administración, se tiene que tener un respeto a lo que es el principio de la autonomía municipal. No hace repetirlo ni reiterarlo porque creo que es un principio consagrado por todas las fuerzas políticas y democráticas. Pero, evidentemente, un respeto al principio de autonomía municipal, evidentemente, siempre que se adecue a las normas porque para eso está la Comisión Provincial de Urbanismo, entre otras.

Y el motivo de la comparecencia, señora Consejera, con toda claridad y con toda brevedad, sin hacer hincapié en los antecedentes que podría plantear en relación también a lo que ha sido el planeamiento urbanístico en Vejer y lo que ha sido también la actitud de permisividad por parte de la Junta de Andalucía en relación a determinadas actuaciones en el término municipal de Vejer, es centrarme en algo que me parece que es importante en el momento en que, a nuestro juicio al menos, parece que no se han cumplido las normas a las que está obligado el Ayuntamiento de Vejer.

No sé si usted sabe que, con posterioridad a la aprobación inicial y con posterioridad a la declaración de im-

pacto medioambiental, en relación al planeamiento que luego se remite para la subsanación de determinados errores que usted ha planteado, a petición de la Comisión Provincial de Urbanismo, se han integrado o se han añadido concretamente dos sectores más de suelo que son, concretamente, la SAU-1, de Buenavista 1, y, concretamente, la SAU-2, Buenavista 2. En principio no hay por qué, naturalmente, tener ningún tipo de prevención de que por parte del Ayuntamiento de Vejer, en este caso, legítimamente, pueda haber planteado una ampliación de lo que es el suelo en su término municipal, pero naturalmente siempre acomodándolo a lo que nos parece que es un procedimiento que está reglado perfectamente, como sería la declaración de impacto ambiental.

Y, desde luego, a nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, no nos consta en modo alguno que a estos dos añadidos a las normas subsidiarias de Vejer de la Frontera se les haya incorporado la declaración de impacto ambiental que es preceptiva. Sí se habla, por algún lado, de un informe de Medio Ambiente, pero, evidentemente, cuando estamos hablando de una modificación sustancial con respecto al tratamiento anterior, como determinan, pues, los dos sectores que se introducen con posterioridad a la declaración de impacto ambiental, nos parece —y por eso era el motivo de la comparecencia— que, desde luego, deberían haber sido sometido también a declaración de impacto ambiental estos dos añadidos que se han metido en estos dos sectores de la ciudad con posterioridad a la declaración de impacto ambiental. No sé si se ha hecho o no porque, por otro lado, parece ser de la documentación que se habla de informes complementarios de medio ambiente. Pero, evidentemente, ante una modificación de calado sustancial, como sin duda son estas dos unidades nuevas, que evidentemente cambian la fisonomía y la filosofía del planeamiento adelantado, desde luego nos parece que sería exigible por la propia Comisión Provincial, desde luego, someter esto a la declaración de impacto ambiental.

Y, por otro lado, evidentemente, también preguntarle de forma más clara si se ha tenido en cuenta en el acto de aprobación definitiva por parte de la Comisión provincial, de las normas de protección que se referenciaban en la declaración de impacto medioambiental en relación a la finca de Montenmedio, porque al final prácticamente la realización de ese planeamiento viene muy condicionado por lo que sin duda es una realidad que está ahí, desgraciadamente, pero que está, que se llama Montenmedio.

Y, desde luego, también el tercer extremo, que me gustaría que me lo planteara, es si se va a garantizar algo que también se ha modificado por parte del Ayuntamiento de Vejer, que era el no contemplar como uso autorizado una realidad de carácter empresarial e industrial que hay en el término municipal de Vejer, que sería la empresa de extracción de áridos, que me parece significativamente que se llama Arenas de San Pedro. Me parece que es exactamente la misma a la que usted se refería antes porque ha sido descatalogado de las normas subsidiarias, no se contempla ese uso y, desde luego, me parece que habría o haría falta el respetar y hacer valer los derechos legítimos de alguien que tienen una explotación que está en marcha,

que está funcionando y sobre la cual pivotan economías modestas de esa población. Pero es que a la vez es una explotación que cuenta también —y termino— con el beneplácito de la Junta de Andalucía desde el momento en que muy recientemente, ya no sólo por el propio Ayuntamiento de Vejer que en una Comisión de Gobierno autoriza en el año 2000, creo recordar, el uso de esa cantera aunque después lo quita de las normas subsidiarias, sino porque incluso la propia Junta de Andalucía concede permisos de inspección o investigación minera relacionados con esa cantera.

A mí me gustaría que me concretara usted esos tres aspectos relacionados en relación a la declaración ambiental de las dos zonas que se añaden al planeamiento. Me gustaría que me concretase aún más si se contempla en esa aprobación definitiva la salvaguarda de protección que planteaba la declaración de impacto ambiental en relación a Montanmedio. Y, en tercer lugar, para concretarle más, si se salvaguarda también el derecho de esa cantera denominada, me parece, Arenas San Pedro.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor portavoz.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Señoría, vamos a ver, yo le voy a comentar lo que hace Comisión Provincial de Ordenación del Territorio el 30 de junio, que precisamente se refiere a cada uno de los extremos que usted ha planteado.

En concreto, en relación con el campo de golf, la declaración de impacto ambiental lo que exige es que sea declarado como suelo no urbanizable, especialmente protegido por su interés forestal. Y así consta finalmente en el texto aprobado, que me imagino que es eso lo que a usted le preocupaba, de acuerdo con lo que es la declaración ambiental en ese aspecto.

Usted ha planteado..., hay bastantes alegaciones, pero usted ha planteado en concreto o se ha preocupado por el sector de la SAU-1, Buenavista 1; el sector de la SAU-2, Buenavista 2. Bien, aquí la propuesta que se hace desde la Comisión Provincial de Urbanismo es que la densidad de vivienda por hectárea que se fija para este sector se considera excesiva y muy superior al resto de los sectores que se clasifican en este mismo uso al borde del núcleo principal, no justificándose estos parámetros ni por las diferentes características urbanísticas que se presentan ni por la mayor previsión de dotaciones locales a su ámbito, y lo que se requiere entonces es reducción de esa densidad. Y parece ser, de acuerdo con la documentación que consta en el expediente que ha sido aceptado por el Ayuntamiento, en el acuerdo que asume las modificaciones propuestas por la Comisión de Urbanismo de 30 de junio.

En cuanto al sector SAU-2, Buenavista 2, la propuesta

que se le hacía o la reserva que se hacía o la determinación que se hacía desde la Comisión es que la reserva de suelo para el sistema local de espacios libres de este sector era la correspondiente, al menos, al 10% de la superficie total del ámbito delimitado, de conformidad con el artículo 83.1.c), del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, vigente en Andalucía. Es decir, que lo que se le pide es que haya una mayor reserva de espacios libres.

En cuanto al otro tema específico que usted plantea [*ininteligible*] exactamente SAU-1, SAU-2, en Montanmedio, en cuanto a sistema de protección, como le digo..., el sistema de protección que se determina es suelo no urbanizable especialmente protegido de carácter forestal.

Y, en cuanto a la explotación minera, lo que le puedo decir, señoría, es que, como le he comentado antes, hay una alegación que, si bien se presenta no en el trámite de información pública —que usted sabe que ése es el trámite en que debían hacerse todas las alegaciones—, sino directamente a la Delegación Provincial —le digo exactamente la fecha— el 14 de noviembre, se presenta lo que puede considerarse una alegación cuando la reunión de la Comisión Provincial tiene lugar el día 20 y aunque consideramos o puede considerarse que es extemporánea, sin embargo, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo decide aceptarla como alegación y dejar en suspenso la parte correspondiente a la zona afectada por dicha alegación, hasta tanto no se resuelva esta alegación no procede a la aprobación del conjunto del texto de norma subsidiaria.

Ésos eran los cuatro temas que usted me ha planteado.

El señor PRESIDENTE

—Sí. Gracias, señora Consejera.

Señor portavoz, para réplica.

El señor RAMOS AZNAR

—Con toda brevedad.

Faltaba una aclaración, señora Consejera, en relación a que si se ha cumplido el trámite preceptivo de someter las modificaciones que se han incorporado al trámite de declaración de impacto medioambiental, porque se han incorporado con posterioridad a la primera declaración de impacto medioambiental. Es lo único que le faltaba por contestar.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Si me lo permite, señoría, se lo contestaré por escrito para que sea absolutamente preciso, no vaya a ser que entienda que aquí se refleja en el informe medioambiental, y usted me está preguntando exactamente por otro concepto, y por ser absolutamente precisa en la respuesta a lo que demanda su señoría.

Pregunta oral 6-00/POC-000335, relativa a la carretera Canjáyar-Beires.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, Consejera.

Terminado el debate, pasamos al siguiente punto del orden del día: preguntas con ruego de respuesta oral.

La primera es la relativa a la carretera Canjáyar-Beires, cuyo proponente es la Diputada María del Carmen Ortiz Rivas, del Grupo Socialista, la cual tiene la palabra.

La señora ORTIZ RIVAS

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, preguntar a la Consejera por una actuación en una carretera que la Consejería lleva mejorando durante muchos años a través de convenios, y en este caso preguntar por el tramo Canjáyar-Beires. ¿Cuándo piensa la Consejería que se podrán acometer dichos tramos? ¿Para cuándo podrán estar terminados?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora portavoz.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Gracias, Presidente. Señoría.

Las obras de referencia se sitúan, como usted bien conoce, en la carretera A-348, perteneciente a la red principal de carreteras de Andalucía, en concreto a la red intercomarcal, y es de titularidad autonómica. El proyecto de obras de acondicionamiento del tramo de la carretera A-348 entre Canjáyar y el cruce de Beires se encuentra preadjudicado, como sabe su señoría, a la empresa pública Giasa, por un importe de 615 millones de pesetas. Se encuentra en tramitación la expropiación de los terrenos necesarios para poder acometer dicha obra, [ininteligible] de que las obras se puedan iniciar en el presente ejercicio y cumplir con los plazos que nos habíamos fijado a la contratación. Sabe su señoría que el plazo de ejecución de esta obra son 18 meses.

En cuanto al trazado es de seis kilómetros entre Canjáyar y Beires y discurrirá en variante, asegurando mediante interconexiones la conexión de los cuatro municipios cercanos. La actuación lleva aparejada importantes medidas de restauración paisajística, para minimizar el impacto ambiental y visual en la Alpujarra almeriense.

Y respecto a los [ininteligible] de Canjáyar, próximamente se va a licitar el concurso para la redacción del proyecto de la obra.

Gracias, señoría.

Pregunta oral 6-00/POC-000336, relativa a actuaciones de la Consejería en la carretera Berja-Fondón.

El señor PRESIDENTE

—Señora Ortiz Rivas.

Siguiente pregunta. Pregunta relativa a actuaciones de la Consejería en la carretera Berja-Fondón. La proponente es la Diputada María del Carmen Ortiz Rivas, del Grupo Socialista.

Tiene usted la palabra.

La señora ORTIZ RIVAS

—Sí, señor Presidente.

En el mismo eje de carretera, la carretera de las Alpujarras, como decía la Consejería, ha estado actuando en el tramo, que es Berja-Balsica. Estas actuaciones estuvieron paralizadas por un tiempo y querría saber cuáles fueron las razones, para cuándo estará prevista su terminación y qué previsiones hay acerca del tramo que continúa, que sería Balsica-Fondón.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí.

En cuanto a la primera parte de su pregunta, decirle que las obras de acondicionamiento del tramo al que usted ha hecho referencia, de Berja a Balsica, ha estado paralizado durante un tiempo debido a la necesidad de introducir un modificación para mejorar las condiciones de seguridad vial. Y se ha dotado a la carretera de un carril para vehículos lentos, lo cual supondrá una notable mejora en la fluidez y en la seguridad del tráfico. Y se están agilizando los trámites para finalizar las obras a la mayor brevedad posible.

En cuanto al tramo Balsica-Fondón, se ha preadjudicado por la empresa pública por un importe de 2.153 millones de pesetas, con lo que el comienzo de la obra puede ser inminente.

Ha incorporado también el proyecto un estudio pormenorizado de la zona, desde el punto de vista geotécnico, incidiendo además en la garantía de estabilidad de taludes y terraplenes.

Éstos son, señoría, los comentarios que puedo hacer sobre este proyecto.

Pregunta oral 6-00/POC-000447, relativa a la conversión del tramo de carretera El parador-Roquetas de Mar en viario urbano.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Siguiente pregunta, relativa a conversión del tramo de carretera El parador-Roquetas de Mar, en viario urbano, cuyo proponente es el Diputado Julio Vázquez Fernández, del Grupo Popular.

Tiene usted la palabra.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Sí, señor Presidente. Señora Consejera.

Independientemente de la prolongación de autovía que insistentemente se ha pedido en este Parlamento —hablo de la prolongación de la autovía desde la salida del Mediterráneo, la autovía propiamente dicha del Mediterráneo hasta la urbanización de Roquetas de Mar—, y que en otro momento hablaremos de ello en una comparecencia que ya está pedida, hoy quiero hablarle de la A-410, anteriormente llamada carretera de [ininteligible], en el tramo Parador de las Hortichuelas-Roquetas de Mar. Se trata de una carretera que soporta diariamente en la rotonda en la que confluye la autovía Aguadulce, Vícar y Roquetas, alrededor de los cincuenta mil vehículos diarios, y que con la construcción de la prolongación de la autovía descongestionaría este tramo —el Parador-Roquetas, digo—, dándole la posibilidad de poder convertirlo en vía urbana y, por consiguiente, unirla al futuro bulevar de Aguadulce-Vícar.

Se trata, por consiguiente, de la única entrada a Roquetas de Mar, en la que el Ayuntamiento ha construido tres rotondas —actualmente existen cuatro; la cuarta, que es la del Parador, fue construida por el Ministerio—, y donde se están haciendo las obras de canalización de ramblas —ahora mismo digo que se están haciendo por parte de la Junta de Andalucía— y que cruzan la citada carretera, y donde se está construyendo muchísimo en una ampliación de la zona urbana que llega hasta el mismo mar.

Bien. La incorporación y salida de vehículos en esta zona es constante y donde la construcción de viviendas y naves comerciales se prolonga a lo largo de esta vía, de forma que prácticamente el Parador y Roquetas quedan unidas de forma casi ininterrumpida.

Bien. Al Ayuntamiento le interesa, de ahí el motivo de la pregunta, la conversión de esta carretera, la A-410, en vial urbano y, evidentemente, está dispuesto a firmar con su Consejería un convenio que recoja esta posibilidad, vertebrando así la comunicación a Almería, por la costa, a través de Aguadulce.

De manera que a ese respecto, por favor, señora Consejera, díganos lo que haya hasta el momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor portavoz.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, lo que quería comentarle en relación con la pregunta es que, mire, lógicamente, las carreteras, en tanto en cuanto cumplen una función de comunicación y no son, lógicamente, urbanas, sino que son carreteras que prestan un servicio completamente diferente, no pueden pasar a ser convertidas en carreteras o en zonas urbanas, independientemente de que pase por zona urbana, pero si está cumpliendo una función en estos momentos diferente es difícil una conversión directa, hasta tanto en cuanto no esté construida la alternativa.

Lo que también le puedo decir es que, lógicamente, por parte de la Consejería siempre se ha trabajado con acuerdos, y especialmente con el Ayuntamiento de Roquetas. Es decir, que no hay, no ha habido dificultad en la comunicación normal en otras materias, y estoy segura de que, cuando llegue el momento y cuando la carretera, a la que usted hace referencia, deje de cumplir las funciones que está cumpliendo en estos momentos, en su caso, podrá establecerse un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para dar una funcionalidad distinta.

Gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE

—Señor portavoz.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Sí.

De todas formas, señora Consejera, decirle que se trata de una carretera con mucha circulación —usted lo sabe—. En la rotonda, como le estoy diciendo, del Parador se miden, este verano pasado se medían 50.000 vehículos al día, era una cuestión importantísima, pero que esta carretera no se puede afrontar desde el punto de vista de una doble circulación, toda vez que en el caso de que se pretendiera —digamos— intentar cambiar ese flujo de circulación por el de la prolongación de la autovía entre la autovía propiamente dicha del Mediterráneo y la urbanización de Roquetas, digo que, entonces, no se podría hacer y en esas circunstancias resultaría que el desdoblamiento no sería posible en virtud de que la primera rotonda del Parador y la última, que es la que llega a Roquetas, a la población, ahí harían un cuello de botella imposible de hacer. Con lo cual quiero decir que se trata de una intervención urgente de la que debería tomar conciencia —creo yo— su Consejería y, desde luego, intentar comprender la situación por la que estamos atravesando. Se trata de una carretera en la que en las horas puntas tenemos au-

ténticos problemas de circulación, ¿eh?, problemas de circulación que, lógicamente, se acentúan cuando llega el verano y que hay que darle una situación alternativa, alternativa, digo, a lo que sea la prolongación de la autovía, pero, al mismo tiempo, darle salida a este trozo de carretera, que estimo que será unos cuatro kilómetros, cinco kilómetros aproximadamente, entre el Parador y Roquetas, es urgente, señora Consejera.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí.

Simplemente, muy brevemente, señoría, decirle que hasta que no exista una alternativa, lógicamente, no puede dejar de cumplir las funciones de tráfico interurbano, que es el que ahora cumple la carretera a la que usted hace referencia, comentarle, pero si va a pedir mi comparecencia sobre otros sistemas, simplemente que se ha realizado ya el estudio informativo sobre la variante de trazado con variante este [ininteligible] en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas; es decir, el estudio informativo está ya realizado. Con posterioridad, como usted ha pedido mi comparecencia, tendremos ocasión de analizar esta vía pública y los proyectos que para esta variante tiene la Junta de Andalucía.

Gracias.

Pregunta oral 6-01/POC-000029, relativa a Villamartín, estación depuradora de aguas residuales.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Siguiente pregunta, relativa a Villamartín, estación depuradora de aguas residuales. Proponente: miembros del Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, la Diputada, señora Cózar Andrades.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, muy brevemente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha construido la depuradora de aguas residuales de Villamartín. Esto está dentro del plan integral de recuperación de la cuenca del Guadalete, ejemplo emblemático en recuperación medioambiental de una cuenca. Cuatro años después de la finalización de las obras, la instalación sigue

sin funcionar, mientras se vierten al río sin depurar todas las aguas residuales de la localidad, por lo que se paga un canon de vertido a la Confederación de varios millones de pesetas anuales.

Por todo esto, quisiéramos saber: ¿Qué inversión ha realizado la Junta de Andalucía en la construcción de la depuradora de aguas residuales de Villamartín y en qué fechas terminaron las obras?

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Señor Presidente.

Señoría, contestando en primer lugar a su pregunta, tengo que informarle que la inversión realizada por la Junta de Andalucía en la construcción de esta estación depuradora ha sido de 264 millones de pesetas. Esta actuación ha sido el resultado de un convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y la Diputación Provincial de Cádiz y la mancomunidad de municipios de la sierra de Cádiz, en el marco del plan de recuperación integral del río Guadalete, como usted muy bien conoce y ha comentado. Las obras concluyeron en febrero de 1999 y han sido recepcionadas por la Junta de Andalucía y están pendientes de ser recepcionadas por el Ayuntamiento de Villamartín, como beneficiario final de la instalación.

Decirle, sin embargo, que es necesario aumentar para su total eficacia a conseguir un nuevo colector perimetral que pueda dar servicio, no solamente a lo previsto en estos momentos, sino a un área mucho más amplia. Tenemos conocimiento de las gestiones que está realizando la Diputación Provincial de Cádiz, ante la Unión Europea, para financiar, mediante fondos de cohesión, este proyecto, que daría servicio y respuesta a todos los vertidos directos al río Guadalete, por la zona norte del municipio. Por lo tanto, señoría, creo que es la actuación entre las distintas Administraciones, para solucionar un tema de tanta importancia como la depuración, en este caso es muestra de ello, es la única vía para la solución de los problemas que existen, medioambientales, en cuanto a vertidos de aguas a nuestros ríos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora Diputada.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Gracias, señor Presidente.

A este respecto de la colaboración de Administraciones, a eso quería referirme y comentar algo.

Todos conocemos el gran esfuerzo que por parte de la Junta de Andalucía se ha venido haciendo para que el río Guadalete pase de ser uno de los más contaminados de Europa, a ser uno de los más limpios. Este esfuerzo, traducido en pesetas, llega a los 15.000 millones, dotando de depuradoras a todos los municipios de la sierra. Todavía creo que faltan dos, Benaocaz y Bornos, pero que ya se han dotado de depuradoras y que están funcionando poblaciones tan grandes y tan importantes como Jerez, El Puerto, Arcos, Ubrique, etcétera, y no sólo se han construido depuradoras, sino que, además, se ha obligado a todas las azucareras y almazaras a depurar sus vertidos, que, como todos sabemos, son de una alta contaminación.

Visto todo esto así, de una manera rápida, a nadie debe escapársele que es un poco difícil de entender, por no decir imposible, que un Ayuntamiento, que como tal y con ese concepto de desarrollo sostenible que está en la mente de todos, que esté dotado desde hace, como bien usted me ha respondido, desde 1999, de una depuradora y que no la ponga en funcionamiento, y además esté pagando el canon de vertidos a la Confederación que, según la información que tengo, desde 1987, momento en el que dispone de autorización provisional de vertidos, hasta 1999 suma una cantidad de 56.124.000 pesetas, ambos años incluidos.

Y en un tema, como decía, como es el medio ambiente, en el que todos estamos tan sensibilizados y en un proyecto tan bonito y tan importante, como es la recuperación del Guadalete, en el que también la Administración central tiene su participación, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin dejar de decir que corresponde a la Administración central en este proyecto el deslinde del dominio hidráulico invadido, como todos sabemos, a lo largo de los años, principalmente por agricultores, con el riesgo que conlleva en épocas de lluvias, de inundaciones, ya que en estos momentos de lluvia, al ser tierra de labor este dominio, el agua puede arrastrar hasta un 70% de tierra que se deposita en el fondo, provocando una disminución de su capacidad. De esta parte del proyecto, que es el deslinde del dominio público y la dotación de áreas recreativas, no se ha hecho nada desde el año en que la Administración central cambió de color político, hasta este momento se había deslindado desde Puerto Serrano hasta Zahara y se habían creado áreas recreativas en Zahara y en El Gastor, esto se hizo en periodo socialista y desde aquí tenemos que felicitarlos por ello y, además, felicitar a la Consejería, agradecer su colaboración en este proyecto y le pediría que, en la medida que sea posible, solicite al Ayuntamiento de Villamartín o se le preste la colaboración necesaria para eso que le falta, pues, a través de Diputación, o de la forma que sea, para que en la medida de lo posible el Ayuntamiento de Villamartín también colabore en este proyecto, cumpliendo su obligación —diría yo—, poniendo en marcha esas depuradoras, terminadas ya hace algún tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

— Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

— Sí, señor Presidente.

Insistir en que la Junta de Andalucía actúa en estas materia como auxilio a los Ayuntamientos, lo que no puede hacer, lógicamente, es sustituirlos en su gestión. Yo voy a seguir la recomendación que hace su señoría: incidir e insistir al Ayuntamiento para que asuma sus competencias, pero, lógicamente, lo que no puede ser es que la Junta de Andalucía venga a suplir lo que es una gestión de la depuración que tiene que ser, lógicamente, con cargo al propio Ayuntamiento, que es el titular de la obra; o sea, yo creo que la Junta de Andalucía cumple, por su parte, desde el momento en que facilita esa obra de inversión, costos, y lógicamente, importante para toda la recuperación de un río, pero que también el resto de las Administraciones tienen que colaborar en su parte y, lógicamente, a la Administración local le corresponde lo que es la gestión y mantenimiento de esa infraestructura.

Gracias, señoría.

Pregunta oral 6-01/POC-000053, relativa a la carretera de circunvalación de Lucena del Puerto, Huelva.

El señor PRESIDENTE

— Muchas gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, relativa a carretera de circunvalación de Lucena del Puerto, Huelva. Proponente es el Diputado don Carmelo Romero Hernández, del Grupo Popular.

Tiene usted la palabra.

El señor ROMERO HERNÁNDEZ

— Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, Lucena del Puerto es un pueblo de la provincia de Huelva enclavado en torno a tres poblaciones importantes, como son: San Juan del Puerto, Moguer y Bonares, y es un pueblo que está alcanzando grandes altas dosis de prosperidad, debido al gran esfuerzo, sobre todo, de sus gentes, sobre todo sus agricultores, que, con el cultivo del fresón, está proporcionando muchos puestos de trabajo, gran cantidad de movimiento económico y gran prosperidad para el pueblo. Pero necesita, además, que desde la Junta de Andalucía, desde las distintas Administraciones, le dotemos de las debidas infraestructuras, tal es el caso de la carretera de circunvalación para esta población porque el trasiego de camiones, de vehículos y demás, lo está haciendo necesario.

Por ello, yo le pregunto: ¿En qué trámites está el pro-

yecto —famoso proyecto— y cuándo tiene previsto comenzar las obras de la carretera de circunvalación de Lucena del Puerto, en Huelva?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.
Tiene la palabra la Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señor Presidente. Gracias.

Señoría, totalmente de acuerdo con la importancia que tiene esta variante de Lucena del Puerto, totalmente de acuerdo. Tenemos los datos de vehículos/día, son 2.012, digo que, imagino que le interesará saber los datos del plan anual de aforo de 1999, el IMD le llaman, IMD, sin embargo, la carretera tiene un ancho de calzada de cinco metros que dificulta, lógicamente, el paso de vehículos pesados en el doble sentido, siendo una zona, como usted dice, de gran prosperidad económica, gracias al esfuerzo de sus ciudadanos, y que, lógicamente, la Junta de Andalucía se siente comprometida para dar solución a este problema.

Sabe que el planeamiento urbanístico no contemplaba esta variante, por lo tanto, se requeriría hacer la redacción previa del estudio informativo para el cumplimiento de la legislación de carreteras vigente, la legislación ambiental, pero ante la urgencia de dar solución a una situación de circulación poco fluida en la actual travesía, y en base al artículo 34 del reglamento general de carreteras, se justifica la redacción de un anteproyecto que desempeñe las funciones de estudio informativo y que permita lo que es la intervención en un suelo que no está previamente contemplado en la planificación urbanística —creo que usted sabe de los problemas que esto trae consigo—. Los trabajos de redacción del anteproyecto se iniciaron el 2 de mayo de 2000 y, actualmente, se ha concluido la redacción del anteproyecto, se ha iniciado el procedimiento de información pública, existen diferentes alternativas y una vez que se conozcan las alternativas, lógicamente, podremos acometer, y saber, y poder decirle exactamente, no solamente la necesidad de la inversión, sino el plazo de ejecución.

El señor PRESIDENTE

—Señor Diputado.

El señor ROMERO HERNÁNDEZ

—Muchas gracias.

Señora Consejera, gracias por la información que nos da, que estábamos deseosos de ella, se le había dado

otra información distinta a las gentes del pueblo. A la gente del pueblo se les dijo que las obras iban a comenzar hace ya un año, o sea, que teóricamente debieran de estar terminadas esas obras, y se le dio por parte —no solamente la promesa, sino la información—, por parte del Delegado suyo en la provincia de Huelva, el señor Díaz Olivares, nefasto Delegado, por otra parte, y mejor perseguidor político, y ésa, supongo, ella, que también es una de las promesas hechas de cara a que se obtengan los favores de los votos de los ciudadanos.

Yo le pediría a la Consejera que haga bien los cálculos, o que le den bien los cálculos de los vehículos/día. Usted habla de 2.012, pero seguramente no son en los meses apropiados de la campaña de recogida de la fresa, que van desde el mes de enero, finales de enero, hasta, incluso, el mes de junio. Me gustaría que se acercase por allí su Delegado para que lo pudiera comprobar: estas cifras se quedarían ridículas. Lo mismo sucede en este pueblo que sucede en pueblos que viven principalmente de la fresa. Es el caso de Bonares, el caso de Rociana y el caso de Palos de la Frontera, así como de Moguer.

Yo lamento que, una vez más, las promesas incumplidas, que no la considero como tal promesa incumplida, sino, como dicen en mi pueblo, embustes, es decir, mentiras a propósito, engaños, hagan que tengamos que venir aquí a preguntarle a usted qué es lo que pasa con esto, cuándo se va a hacer y cómo se va a hacer. Estaremos atentos en el cumplimiento de todos esos plazos, de todos esos trámites que usted nos acaba de decir, para requerirle nuevamente la información, si fuese preciso.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señor Presidente.

Señoría, no voy a responderle al grupo de descalificaciones que tan alegremente hace su señoría; no las comparto en absoluto y me parece que esa misma descalificación y otras muchas se podrían hacer en otros ámbitos, y daría vergüenza ajena lo que usted acaba de decir.

Pero, como no se trata de entrar en esa discusión, sino de responder a la pregunta que usted ha formulado para, precisamente, informar a los ciudadanos correctamente de todas las actuaciones que viene haciendo la Junta de Andalucía en la zona, le quiero recordar que, además, la variante de Lucena del Puerto se han terminado recientemente obras en las que la Junta de Andalucía ha invertido en torno a mil millones de pesetas. En concreto, las actuaciones más destacadas han sido: acondicionamiento de la A-486, entre la A-494-Lucena del Puerto, con un presupuesto de 570 millones de pesetas y una longitud de actuación de 7.100 metros; mejora general de la A-486, entre Lucena del Puerto y variante de Bonares, acceso a Bonares, con un presupuesto de 215 millones de pesetas;

paseo con protección para peatones y carril bici en margen derecha de la A-486; etcétera, etcétera, etcétera.

Señoría, yo le informo, creo, adecuadamente, a lo que usted demanda. Y en cuanto a la variante, reiterarle que nuestro deseo es cumplir la normativa vigente, no saltarnos ningún precepto y hacerlo de la forma más rápida posible porque comprendemos que existe un problema.

Gracias, señoría. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Despedimos a la señora Consejera y proseguimos con la Comisión.

[Receso.]

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000004, relativa al metro ligero para la ciudad de Málaga.

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con el siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a metro ligero para la ciudad de Málaga.

Se han presentado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, dos enmiendas. Por lo tanto, en primer lugar, para defender la proposición, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Es para mí un honor y un placer, no sólo como portavoz de mi Grupo parlamentario, sino como Diputado de la provincia de Málaga, poder traer hoy aquí esta proposición no de ley, con la ilusión y la esperanza de que sea aprobada por unanimidad en esta Comisión.

La ciudad de Málaga, su estructura urbana, su volumen de población, la atracción turística que ejerce su costa y el papel de centro administrativo y de capital económica de Andalucía, viene demandando un plan intermodal de transporte. Un elemento clave de apuesta por el transporte público es la necesidad de construcción de un metro ligero en la ciudad de Málaga. El Ayuntamiento de Málaga, y diversos colectivos y entidades ciudadanas, vienen reclamando cinco líneas iniciales para poner en marcha el metro en nuestra ciudad.

En Andalucía son las ciudades de Sevilla y de Málaga las que reúnen todas las condiciones de dotarse de transporte metropolitano. Hay que tener en cuenta que se está hablando de las siete grandes ciudades del país y de los metros en estas grandes ciudades de nuestro país a nivel de Estado y no sólo a nivel de Andalucía.

En Sevilla, el Consejo de Gobierno de la Junta de An-

dalucía ha asumido, en el marco de las competencias, la redacción global de su proyecto de metro. Y nosotros respaldamos esa decisión de la Junta, Sevilla se merece un impulso, necesita su metro, y es necesario que todos los recursos del Gobierno autónomo, del Estado y de la financiación europea doten a Sevilla y a su área metropolitana de un metro necesario para su movilidad, teniendo en cuenta no sólo la población, sino lo que significa su área metropolitana. Por lo tanto, es una propuesta superadora de localismos y que, sin ninguna reserva —nosotros no queremos enfrentar a Málaga con Sevilla, ni a Sevilla con Málaga, ni con Córdoba, ni con Jaén, ni con ninguna otra ciudad andaluza—, se trata de poner sobre la mesa las prioridades y las necesidades. Y aquí, por volumen de población, por la vinculación con el área metropolitana, etcétera, de sus entornos, hay dos grandes ciudades andaluzas que precisan ya de un metro urgente.

En esa línea es porque, sin utilizar ningún agravio, nosotros creemos que Málaga, como capital administrativa de una provincia de 1.300.000 habitantes, con una Universidad donde hay matriculados más de 44.000 alumnos y alumnas en sus distintas Facultades, con un papel importantísimo con el futuro museo Picasso, con el Palacio de la Aduana para uso museístico, con la peatonalización del centro de la ciudad, con el liderazgo que Málaga juega, no sólo entre sus habitantes de derecho, sino entre sus habitantes de hecho, y también con la conformación superficial de Málaga. Málaga cuenta con una bahía hermosísima, la luz de Málaga se proyecta sobre su bahía, y desde Rincón de la Victoria hasta el término municipal de Torremolinos son más de 14 kilómetros, y tiene también los montes al otro lado, y su salida por el valle del Guadalhorce hacia Cártama, hacia Pizarra, hacia los Alhaurines, etcétera. Por lo tanto, tiene una dimensión territorial en un espacio urbano que necesita potenciar el transporte público. Todos los expertos —arquitectos, sindicatos, Cámara de Comercio, etcétera, partidos políticos— en Málaga han hablado de la necesidad de la movilidad en Málaga, de solucionar los problemas, con la saturación de la ronda, con una segunda ronda, con una proyección del metro que consiga superar la utilización del coche privado y la gran movilidad que supondría un metro ligero.

Por eso creemos que se debe poner en marcha una proposición no de ley que inste al Gobierno de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a dos puntos que nosotros proponíamos claros, muy sucintos, pero con un mandato expreso que sería el siguiente. Asumir, en el primer punto, la redacción de los proyectos para las cinco líneas —son cinco líneas y no cuatro, como figuraba en el borrador— de metro de la ciudad de Málaga; y, en segundo apartado, establecer un diálogo con el Ayuntamiento de Málaga para impulsar la construcción del metro de la ciudad de Málaga y su integración en el Plan Intermodal de Transportes de la provincia. Hay que tener en cuenta que está el área metropolitana, está la salida a la A-92, está lo que significa la modernización ferroviaria y la nueva estación en Málaga, las conexiones con los trenes de cercanías, la prolongación del tren hacia Marbella-Estepona y hacia Vélez y Nerja como trenes mediterráneos, que también se han plantea-

do, incluso han sido compromisos de Chaves en sus campañas electorales. Chaves no puede acordarse en las campañas electorales de estos temas y cuando terminan olvidarlos. Por eso, nosotros, que queremos la cohesión, que se articule Andalucía, que potencie las necesidades reales de Andalucía, creemos que esta proposición no de ley se debe abrir camino.

Termino. La financiación de un proyecto de este tipo tiene que coordinarse con las distintas Administraciones públicas y tienen que asignarse fondos FEDER y Fondos de Cohesión, que se aprueban a propuesta de la Junta de Andalucía por la Administración central del Estado, y por lo tanto tiene que exigirse un compromiso claro de la Administración central del Estado en este tema. Al mismo tiempo que desde la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga.

En espera de que esta propuesta sea respaldada unánimemente por todos los Grupos de la Cámara y, desde luego, para los Diputados y Diputadas que procedemos de la voluntad popular de la provincia de Málaga y de la ciudad de Málaga, tenga el visto bueno de esta Comisión y se consiga lo que en derecho exigen el Ayuntamiento, la Diputación y las instituciones sociales, económicas y culturales de la provincia de Málaga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, para la defensa de enmiendas, tiene la palabra el Diputado del Grupo Popular, señor Armijo Navas.

El señor ARMIJO NAVAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Romero, yo estoy convencido de que esta iniciativa va a contar con el respaldo unánime de los miembros de esta Comisión, si se tiene en cuenta la importante repercusión que para Málaga, para su desarrollo, para su futuro va a representar.

Y el Grupo parlamentario comparte con su señoría la inquietud, el interés y la necesidad de impulsar la urgente construcción del metro para la ciudad de Málaga. Resulta evidente que en estos momentos..., somos conscientes de la enorme transformación que ha experimentado el concepto de movilidad en Málaga, como consecuencia de la dependencia funcional entre los municipios del entorno y la propia capital.

El Grupo Popular, examinando con extraordinaria atención la iniciativa planteada por Izquierda Unida, ha formulado dos enmiendas. Una relacionada con la asunción, por parte de la Consejería, de las líneas de metro propuestas por el Grupo de Izquierda Unida. Ya he visto que el portavoz, en este caso, señor Romero, ha reconsiderado las cuatro líneas, por las cinco previstas en estos momentos dentro del Plan Intermodal del Transporte de Málaga, líneas planificadas por el propio Ayuntamiento. Concretamente, en principio son cinco: la del Palo, Ciudad Jardín,

Carlos Haya, Teatinos y carretera de Cádiz. Pero si bien compartimos la posición actual de Izquierda Unida en la defensa de las cinco líneas, seguimos manteniendo la importancia, por considerarlo prioritario y urgente, que, igualmente, se asuma el compromiso de encargar la redacción de un estudio informativo de las cinco líneas del metro ligero recogidas en el Plan Intermodal. Este documento de naturaleza técnica vendría a precisar aspectos importantes y, lo que es más significativo, nos daría una visión global de conjunto de lo que realmente se pretende y se quiere en lo concerniente al metro de Málaga.

Señor Romero, no es cierto..., dice usted en su iniciativa que la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha anunciado que sólo asume la redacción del proyecto de una línea de las cuatro, en este caso de las cinco, propuestas. Nosotros tenemos entendido, señor Romero, que la señora Consejera lo único que ha prometido fue licitar el anteproyecto, el anteproyecto, de la línea 4, la que va desde Renfe a Teatinos. Este anuncio, en principio, puede parecernos esperanzador, pero deviene, desde nuestro punto de vista, manifiestamente insuficiente y, si se me permite, hasta ridículo. Por tanto, señor Romero, nosotros vamos a respaldar, lógicamente, que la Consejería asuma la redacción de todos los proyectos, en este caso de las cinco líneas previstas.

Y, lógicamente, defendíamos también una segunda enmienda relacionada, lógicamente, con lo que consideramos imprescindible: la creación del consorcio del transporte del área de Málaga. Una creación que debiera plantearse lo antes posible y que en modo alguno puede suponer la ralentización de inversiones importantes en materia de infraestructuras para Málaga. Un consorcio que vendría a articular esa cooperación y esa participación de las diferentes Administraciones en la implantación de este medio de transporte. Un consorcio que vendría a abordar aspectos importantes como el de su financiación, aludida por su señoría. De ahí que, señores Diputados, entendamos que convendría establecer un marco donde se debatiera de un asunto tan importante, como decía al principio de mi intervención, para el desarrollo y para el futuro de Málaga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

Para posicionamiento, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que estamos ante una iniciativa de gran calado, ante una iniciativa que debería suscitar el consenso de todas las fuerzas políticas. Y, desde luego, vaya de antemano la posición en tal sentido del Grupo Parlamentario Andalucista.

Nosotros creemos que estamos ante un tema de gran

futuro para la ciudad de Málaga y para su área metropolitana. No se puede hablar de un metro, en este caso de un metro ligero, un metro que fundamentalmente tendrá que transcurrir en superficie, sin tener en cuenta la conurbación de Málaga, sin tener en cuenta lo que debe ser el área metropolitana de Málaga, de una Costa del Sol que tanto en su zona oriental como en su zona occidental, pues, comienza ya a ser una especie de continuidad ciudadana, de una punta, casi, hasta otra de la costa malagueña.

En consecuencia, tenemos que arbitrar un medio de transporte que sea capaz de dar respuesta no solamente a los ciudadanos de Málaga ciudad, sino también a esa área metropolitana y, desde luego, dentro de un Plan Intermodal de Transporte donde se potencien las cercanías, esas cercanías que en el ámbito ferroviario supusieron, incluso, en la historia de Málaga, una aportación interesante que, desgraciadamente, pues, dejó de serlo en la costa oriental, perdiéndose ese famoso tren suburbano que unía Málaga con Vélez-Málaga y con Zafarraya, aquella célebre *cochinilla*, como recordamos desde nuestra niñez los que somos malagueños.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que esa apuesta por un medio de transporte de futuro como es el metro, que es el equivalente en las ciudades a las líneas de alta velocidad, que supone bajar sensiblemente la polución ambiental, la contaminación por ruido y, por supuesto, una economía, una eficiencia en el transporte ciudadano. Por tanto, desde la asunción de responsabilidades por cada una de las Administraciones que tienen competencias en este tema, el Grupo Andalucista aboga por un acuerdo que no solamente se establezca en base a la redacción de proyectos, sino también a la cofinanciación de esta importante obra para la provincia de Málaga.

En consecuencia, nosotros entendemos que esa infraestructura, que debería estar contemplada en la futura ley de grandes ciudades, a la que tendrían que acogerse, al menos, en el conjunto de Andalucía, pues, Sevilla y Málaga, sino que, además, hay que entrar en paralelismos con la financiación de otras infraestructuras de este tipo, de metros de otras ciudades, como Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, que se han financiado con cargo a las arcas del Estado y con una ley específica en la práctica totalidad de los casos.

En consecuencia, desde ese consenso que debe tener uno de sus requisitos, la cesión de todas las partes y la no beligerancia, en consecuencia estar abiertos a que los Grupos parlamentarios podamos, libremente, aportar a que al final se elabore una iniciativa de conjunto, el Grupo Andalucista plantea a la Comisión dos enmiendas *in voce*.

En primer lugar, el segundo punto de la iniciativa de Izquierda Unida se iniciaría diciendo: «a que en el ámbito de sus competencias establezca un diálogo», y continuaría el mismo texto. Y un tercer punto, que trasladaré a la Mesa por escrito, que sería el siguiente: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que requiera al Gobierno central para que envíe a las Cortes Generales un proyecto de ley de financiación del metro de Málaga». Lo importante para que, felizmente, Málaga tenga metro

es la financiación, lo he dicho anteriormente, y, por supuesto, esto es una obra cuyo importe va a suponer un esfuerzo económico si se quieren desarrollar las cinco líneas y no dudamos que en un futuro, a corto plazo o a medio plazo, podamos necesitar alguna que otra línea más. En consecuencia debe haber algún mecanismo de financiación claro, donde, mediante esa ley, se establezcan las responsabilidades de cada una de las Administraciones. No estamos diciendo que lo vaya a financiar en exclusiva el Gobierno central, pero sí que queremos una financiación que sea, en el caso de Málaga, semejante a la de otras ciudades de España donde existe metro. Por tanto, esa ley de las Cortes Generales debería de marcar lo que son las reglas de juego para esa cofinanciación, que, insisto, es lo más importante, porque, de lo contrario, lo que estaríamos aquí aprobando es que se redactaran unos proyectos que podrían quedarse en una colección de papeles si no están dotados económicamente. Al final, esto es lo que de los billetes, billetes verdes, que ya serán euros cuando se vaya a iniciar el planeamiento de este metro de Málaga.

Por tanto, éstas son las aportaciones que hacemos a la iniciativa y espero que los Grupos parlamentarios entiendan que se hacen desde ese espíritu de aportar nuestro grano de arena a una iniciativa que debería salir del consenso de esta Comisión y desde la autoridad moral que nos da el que, al menos que yo recuerde, desde el año 1987 una vez tras otra el Partido Andalucista ha ido planteando en las elecciones municipales de Málaga la necesidad de este metro. Que además debe ser un llamamiento para que en el planeamiento de la ciudad se contemplen los corredores necesarios para que pueda convertirse en una auténtica red que descongestione la ciudad de Málaga, que la haga más habitable, que aumente, en definitiva, un atractivo de la ciudad como debe ser el que deje de ser una ciudad ruidosa, una ciudad con problemas, en algunas zonas, de contaminación en sus propios monumentos y una ciudad que pase a ser sinónimo de calidad de vida y de modernidad en este siglo XXI.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación, en turno de posicionamiento, el portavoz del Grupo Socialista, la Diputada Gálvez Torres.

La señora GÁLVEZ TORRES

—Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Diputados.

En primer lugar, y como malagueña, hacer partícipe a este Grupo Socialista de los mismos pronunciamientos y del mismo posicionamiento que ha tenido el representante o el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista. Es cierto que Málaga ahora mismo, Málaga y su provincia, están viviendo en una situación casi de colapso total en el transporte.

Con respecto a la redacción de la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Uni-

da, hay que mencionar que en el caso de Málaga, y en desarrollo del Plan Intermodal de Transporte, en febrero de 1996 se llegó a un consenso muy importante respecto al esquema director de infraestructuras de transporte. Esquema que incluía la red de metro ligero en la ciudad de Málaga. Esta cuestión es muy importante para los malagueños y para todos los andaluzas, incluso para todos los visitantes de nuestra provincia, y constituye, además, un hecho diferencial respecto al Plan Intermodal de Transporte de la ciudad de Sevilla, en cuyo proceso de definición y de actuaciones nunca se llegó a consensuar, en el grado que pasó en Málaga, la red de metro con el Ayuntamiento de la ciudad en la que nos encontramos hoy. Hay que destacar, en este sentido, que el consenso en relación a la red de metro de Sevilla con su Ayuntamiento es, además, hoy un imperativo derivado de la Ley del Metro de Sevilla, de 1975, por cuanto dicha ley nos obliga a presentar el plan ante una Administración central para su aprobación, condicionante con el que no contamos en el caso de Málaga.

Por consiguiente, en el caso de Málaga, y en el supuesto de esta provincia, tenemos definida ya una red de metro ligero con su Ayuntamiento, desarrollada posteriormente en el documento titulado *Programa de actuación de junio de 1996*, en poder, igualmente, del Ayuntamiento de Málaga, donde se define esta red a escala 1:2000. Este documento creemos que constituye el punto de partida suficiente para iniciar el proceso de concreción de la red de metro ligero.

Considerando la importancia de comenzar la concreción y desarrollo de la red consensuada en el Plan Intermodal de Transporte, tenemos conocimiento todos estos Diputados, por la prensa y por otros documentos, que en la reunión mantenida el pasado 11 de enero entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Alcalde de Málaga se planteó, por parte de la Consejería de Obras Públicas, comenzar con una primera línea en la que ambas Administraciones estaban de acuerdo por su posición estratégica, en cuanto a la mejora de accesibilidad a equipamientos supramunicipales y a áreas de nuevo desarrollo de residencial de esta ciudad. Esta línea es la que conectará Teatinos con la estación término de ferrocarril. Un reciente análisis de la demanda, previsiblemente hace que se deba ampliar a la plaza de la Marina, y así fue propuesto por el propio Alcalde de Málaga, dado que se plantea que a los 40.000 viajeros/día que se planteaba en el primer tramo, ampliándolo a la plaza de la Marina, el volumen de viajeros podría ascender a 70.000 viajeros al día.

Nuestro objetivo, y este Grupo parlamentario así lo cree oportuno, es poner en marcha inmediatamente la redacción del anteproyecto de la línea desde Teatinos a la plaza de la Marina, pasando por la estación del ferrocarril y la estación de autobuses, adyacentes y constituyendo un gran intercambiador, con el fin de tener definidas las bases para su ejecución posterior. Todo ello en un proceso consensuado con el Ayuntamiento, como no podía ser menos.

En relación a la puesta en marcha de un proceso similar con respecto a otras líneas, así como la que discurriría por la carretera de Cádiz, este Grupo parlamentario considera que es más coherente acometer la duplicación de la vía

de ferrocarril a Fuengirola, ampliándola hasta Estepona, operación que, al parecer, tiene prevista el Ministerio de Fomento, y estableciendo las plataformas reservadas para el autobús con este eje. Sin embargo, nada sabemos sobre este proyecto, salvo que la Consejería de Obras Públicas marca como directrices la reserva y dotación de suelo para esta posible ampliación que depende del Ministerio de Fomento.

Por último, se debe insistir en que nuestro deseo, como el de todos los malagueños, es el de impulsar la creación de un ente capaz de gestionar el sistema de transporte en el ámbito de la Costa del Sol, donde Málaga, por supuesto, deberá jugar un papel principal. Los últimos informes y estudios de movilidad ponen en evidencia la necesidad de incorporar otros municipios, no solamente aquellos que están previstos para el área metropolitana. Es mucho más el flujo y la movilidad que hay desde Málaga hasta Estepona que lo que hay, por ejemplo, desde Málaga hasta Álora.

Con respecto a las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista, este Grupo parlamentario se ha de posicionar de forma positiva. Y con respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, hay que mencionar que, con respecto al primer punto, es decir, asumir la redacción de los proyectos para las cinco líneas de metro de la ciudad de Málaga, planificadas por su Ayuntamiento de acuerdo con las directrices marcadas por el Plan Intermodal de Transporte, encargándose la redacción de un proyecto de estudio informativo de las citadas líneas de metro ligero y ulteriores proyectos de ejecución de obras, se ha de mencionar que casi resulta imposible acometer de una sola vez los cinco proyectos, puesto que lo más acorde, y así nos lo está enseñando la experiencia en ciudades francesas, la primera línea y la ejecución de la primera línea es la más adecuada para saber el comportamiento, incluso el cambio de demanda que se puede producir y de comportamientos imprevisibles, para poner en funcionamiento el resto de las otras líneas. Con respecto a la segunda enmienda presentada por el Partido Popular, este Grupo Parlamentario Socialista se ha de posicionar favorablemente.

Y así mismo, y por tanto, dada la posición que se ha mencionado, igualmente se proponen tres enmiendas *in voce*, que así mismo serán presentadas ahora mismo por escrito, en el siguiente sentido. Primero, actualizar los trabajos que se desarrollaron con motivo del Plan Intermodal de Transporte, en relación a la red básica del metro ligero, teniendo en cuenta la nueva información sobre la movilidad. Segundo, que la Junta de Andalucía ponga en marcha los trabajos necesarios para la concreción del proyecto de la línea Plaza de la Marina-estación de ferrocarril Teatinos, acordando con el Ayuntamiento de Málaga sus características fundamentales. Y esta tercera, que podía ser ampliada la segunda que propone el Grupo Parlamentario Andalucista, es la de establecer el diálogo necesario con el Ayuntamiento de Málaga y con la Administración general del Estado para acordar la cofinanciación de estas líneas y su ejecución en el plazo más breve posible.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora portavoz.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Es necesario que todo el mundo conozca el Reglamento de la Cámara. El Grupo que se posiciona sobre las enmiendas es el autor de la proposición no de ley y el que dice las que se deben incorporar o no. Lo digo porque se han dirigido a la Mesa enmiendas *in voce*, en lugar de dirigirse al portavoz de Izquierda Unida, que es el que va a tener la posibilidad legal y parlamentaria de decir cuáles se admiten o no. Un pequeño detalle, muy corto pero muy reglamentario, porque nuestro Grupo no quiere invadir las competencias de los demás Grupos, pero no quiere ser invadido por alguien, primero que no ha presentado enmiendas por escrito en tiempo y forma, que las ha presentado el Grupo Popular; segundo, que se han hecho enmiendas *in voce*, que yo las voy a tener en cuenta por la importancia que tiene la proposición no de ley y las voy a valorar en lo que significan, pero que ponen de manifiesto que hay Grupos que han hecho los deberes a tiempo y Grupos que, por problemas de trabajo, han hecho los deberes después.

Dicho esto, en temas de forma, entrando en los temas de fondo, yo querría plantear lo siguiente. Vamos a ver, en relación con las enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Popular sobre —pediría silencio, por favor— el amparo de la Presidencia ante este cruce, a una hora muy mala, pero clave para la ciudad de Málaga...

El señor PRESIDENTE

—Tiene usted razón, señor Romero. Tiene usted la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Entiende que es mala hora, pero que es clave para la ciudad de Málaga lo que aquí se está discutiendo. Asumir la primera enmienda, que queda claro que es una continuidad de nuestro primer párrafo, que es asumir la redacción de los proyectos para cinco líneas y no para cuatro, planificadas por su Ayuntamiento de acuerdo con las directrices marcadas por el Plan Intermodal de Transportes, encargándose que la Consejería redacte los estudios y los proyectos. Luego se iniciarán las líneas de acuerdo con las disponibilidades financieras. Se está hablando de proyectos y lo que se pide es que no tiene por qué retrasarse la redacción de los proyectos; otra cosa es el ritmo de ejecución de las obras, que, como todo el mundo sabe, Madrid empezó con pocas líneas, ahora tiene muchas más y se van incorporando en la medida en que hay recursos

financieros para ponerlas en marcha. Pero se tenía una idea de proyecto común.

Sobre el segundo punto yo le propondría una transaccional en relación con lo que ha propuesto también el Grupo Andalucista y con lo que ha propuesto el Grupo Socialista. Yo dejaría el segundo punto tal y como figura —«Establecer un diálogo con el Ayuntamiento de Málaga»—, asumiendo una propuesta *in voce* del Grupo Andalucista, del señor Dell'Olmo, cuando dice «en el marco de sus competencias»; se añadiría esa coetilla, para que la Junta, en el marco de sus competencias, hable con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción del metro ligero de la ciudad y su integración el Plan Intermodal de Transportes de la Provincia.

Y haría una tercera propuesta, que sería una transaccional, a todos los Grupos, incluyendo la propuesta que ha hecho el Grupo Andalucista, que nos merece una reflexión que ahora comentaré, que sería un tercer punto, del siguiente tenor literal: «Articular la cooperación y participación en materia legislativa y financiera, en el marco de las competencias que tienen atribuidas las Administraciones, central autonómica y local, para la implantación de este medio de transporte público en la ciudad de Málaga». Eso recoge la necesidad de que todo el mundo contribuya, porque hay fondos europeos, hay posibilidades de que la Administración central intervenga, y debe intervenir, que la Junta lo haga. Pero, pero no se hacen ya leyes de metro. Se hacían cuando las transferencias en transporte y comunicaciones no estaban en manos de las Comunidades Autónomas. Ahora, por ejemplo, en Madrid, las nuevas líneas de metro las inaugura el señor Gallardón, con carteles que ponen: Comunidad de Madrid; y cuando añade la financiación, pone: Fondos FEDER, articulados por la Administración central del Estado en un convenio con la Comunidad de Madrid. Pero había una ley en Bilbao, había una ley en Barcelona, había una ley en Valencia y en Sevilla cuando no había competencias transferidas. Pero un partido de corte nacionalista como el Partido Andalucista no querrá que se elabore una ley en el Estado de acuerdo con una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma andaluza. Otra cosa es que mediante... No, ni para pagar, es un convenio. Que pague la Administración del Estado. Yo recojo su enmienda, por eso espero que su voto sea favorable, porque en la esencia usted lo que plantea es que haya normativa legislativa y financiera donde el Estado le haga frente a sus compromisos con la ciudad de Málaga. Pero no hable de una ley específica, porque no hay leyes específicas a partir de las Comunidades Autónomas con competencias totales transferidas; las hubo en épocas anteriores.

El Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga, la importancia que tiene; la Universidad de Málaga y los barrios de la ciudad, incluyendo La Luz, Nuevo San Andrés, El Torcal, el Pabellón Polideportivo Martín Carpena..., todo eso está en la carretera de Cádiz, y eso no se soluciona con el desdoble hacia la costa occidental, eso necesita una línea propia, como ha propuesto el Ayuntamiento de la ciudad.

Y, luego, yo apelo a la sensibilidad ecológica, porque aquí se ha hablado de polución, de descongestionar la

ciudad de Málaga, pero eso no se soluciona con una sola línea, que es la que ha defendido el portavoz del Grupo Socialista. Muchas vueltas para decir: una línea, no las cinco, porque eso retrasa, y en Francia se empieza por una y luego se hacen las demás. Ese argumento es muy débil y desde el punto de vista ecológico y medioambiental, este transporte, que supera al coche privado, debería ser aplaudido por todos los que se sientan aquí, pero especialmente para la gente que se reclama de especial sensibilidad ecologista. Porque esto lo van a ver en toda Málaga, se está grabando esta comparecencia, y es muy importante que la gente vea lo que piensa cada uno de un metro de esas características, sin regatear ni a Málaga, ni a Sevilla, ni a Valencia, ni a Bilbao. Que haya una sola vara de medir, que haya integración, que haya cohesión.

Y yo espero que con esta propuesta transaccional, con esta propuesta transaccional, que es la que admito, la propuesta *in voce* del señor Dell'Olmo, la propuesta del Grupo, segunda, es una transaccional con la segunda del Grupo Popular, yo voy a remitirle a la Mesa, que es donde deben ir las enmiendas y al final lo que se vota, porque es el autor de la proposición el que plantea las que asume o no.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz. Si puede traer la redacción de la transaccional.

Bueno, he entendido, por sus palabras, lo siguiente: no admite el Grupo proponente las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ROMERO RUIZ

—La tercera suya está dentro de la transaccional.

El señor PRESIDENTE

—De la transaccional.

Se admite, perdón, la primera enmienda que realiza el Grupo Parlamentario Andalucista y se admite también la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ROMERO RUIZ

—Sí.

El señor PRESIDENTE

—Y todo queda sujeto a que el Grupo que enmienda, que es el Grupo Popular, admita dicha transaccional que realiza el Grupo proponente.

Por lo tanto, a continuación, tiene la palabra, en dúplica, el señor portavoz del Grupo Popular.

El señor ARMIJO NAVAS

—Sí, señor Presidente.

Para aceptar la transaccional planteada por el portavoz del Izquierda Unida, el señor Romero.

Desde el Grupo Popular se comparten los planteamientos, que yo creo que responden a una inquietud compartida, y generalizada, por todos los malagueños de hacer realidad un proyecto importantísimo para Málaga capital y para la provincia, sin lugar a dudas.

Por tanto, aceptando esa transaccional, reiterar la posición favorable del Grupo Popular, lógicamente, a respaldar la iniciativa en los términos planteados.

El señor PRESIDENTE

—Señor portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Quedaría, señores Diputados, señorías, de la siguiente forma:

En primer lugar, asumir la redacción de los proyectos para las cuatro líneas del metro de la ciudad, con la incorporación de la enmienda que ha realizado el Grupo Popular. Por lo tanto, el punto 1...

El señor ROMERO RUIZ

—Cinco líneas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Efectivamente. La enmienda del Grupo Popular.

En el segundo punto se incorporaría la enmienda del Grupo Andalucista que dice «A que en el ámbito de sus competencias, establecer un diálogo con el Ayuntamiento de Málaga».

Y la tercera, el tercer punto, sería la transaccional que ha admitido el Grupo enmendante, que es: «Articular la cooperación y participación en materia legislativa y financiera, en el marco de las competencias que tienen atribuidas la Administración central, autonómica y local, para la implantación de este medio de transporte público en la ciudad de Málaga».

Señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

El señor ROMERO RUIZ

—Totalmente de acuerdo con esa redacción, y pasamos a votación, tal y como usted bien ha expresado.

El señor PRESIDENTE

—¿Se entiende que no hay oposición a que se tramite la tercera? «Articular la cooperación y participación en materia legislativa y financiera, en el marco de las competen-

cias que tienen atribuidas la Administración central, autonómica y local, para la implantación de este medio de transporte público en la ciudad de Málaga». ¿Se puede tramitar dicha transaccional?

¿Entiende esta Presidencia que se vota por unanimidad la proposición no de ley?

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, por unanimidad.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000011, relativa a la construcción de viviendas sociales en Baza, Granada.

El señor PRESIDENTE

—Siguiente punto del orden del día, siguiente proposición. Proposición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de viviendas sociales en Baza.

Sí, tiene la palabra su portavoz, el señor Albarral.

El señor GARCÍA ALBARRAL

—Gracias. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender, hoy, aquí, en esta Cámara, una iniciativa política importante para la provincia de Granada, para la ciudad de Baza. Una proposición no de ley sobre la imperiosa necesidad de construcción de viviendas sociales en Baza.

Señorías, sin duda alguna, una de las políticas que han constituido y constituyen una seña de identidad del compromiso adquirido con los andaluces por el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía ha sido las políticas de viviendas puestas en marcha por los sucesivos Gobiernos socialistas en nuestra Comunidad.

En nuestra región andaluza se vienen desarrollando planes de vivienda y suelo, instrumentos de planificación que han permitido a gran número de ciudadanos acceder a una vivienda digna. Recientemente, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, con una gran cantidad de elementos novedosos que quieren actualizar nuestra política de vivienda a las demandas y necesidades actuales. Por ello, este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, trae aquí, hoy, a esta Cámara, esta proposición no de ley para seguir trabajando en un municipio de la provincia de Granada, Baza, de renta per cápita baja, al encontrarse en una zona deprimida donde hay muchas solicitudes de viviendas sociales, ya que para un gran sector de la población le es muy difícil acceder a una vivienda con los precios actuales de mercado.

En la ciudad de Baza, con anterioridad, en la década de los ochenta y los primeros años noventa, ya se construyeron 237 viviendas de promoción pública de nueva planta. Esto ocurrió, señorías, en el decenio anterior a la entrada del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Estas

viviendas quedaron enclavadas de la siguiente forma: 120 fueron en la urbanización de Pablo Picasso, 84 en Miguel de Cervantes y 33 en Francisco de Velasco. Todas estas viviendas están ocupadas y son muchas las solicitudes que a diario se presentan para ocupar alguna de las que pudieran quedar vacantes, aparte de las numerosas solicitudes que entran para que se adquieran viviendas sociales. En la actualidad hay unas 300 personas en listas de espera y Baza es una ciudad en la que el aumento de población en los últimos años ha experimentado un crecimiento en torno a los 2.000 habitantes.

Por todo ello, se hace necesaria la construcción urgente de unas viviendas sociales para atender a la demanda de personas con escasos ingresos económicos y que tienen derecho a una vivienda digna.

Señorías, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley, para la que espera el apoyo de la Cámara: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar la construcción de viviendas sociales en Baza, tanto para su venta a las familias con pocos recursos como para ponerlas a disposición de los jóvenes y mayores en régimen de alquiler».

Señor Presidente, señorías, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

Señor Acuña, ¿desea intervenir?

El señor ACUÑA ALONSO

—Sí, con toda brevedad, señor Presidente, muchas gracias.

Para anunciar nuestro voto favorable. No obstante, no me privo de decir que, siendo imperiosa la necesidad que tiene el municipio de Baza de viviendas sociales, espero que no con el mismo retraso que la solicita en esta proposición no de ley, que hace ya dos años que se puso en marcha el III Plan de Viviendas. No obstante, entender —y quiero así trasladarlo— que sería bueno que todos los Grupos entendieran que el mejor procedimiento para solicitar la construcción de viviendas sea en los presupuestos de la Junta de Andalucía y no a través de proposición no de ley. Cuando no está en los presupuestos, ocurre que la proposición no de ley no se cumple.

Y yo espero que se cumpla en ésta, como que se cumplan otras que aquí se aprueban, que no tengan el sentido del cajón, que se suele [ininteligible].

Nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Acuña.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su señoría.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, vamos a anunciar, como no podía ser de otra manera, el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Popular, pero sin antes dejar la oportunidad de hacer una serie de reflexiones que, creo, es interesante, después de ver la caótica y decepcionante intervención del señor portavoz del Partido Socialista.

Es increíble que el señor portavoz del Partido Socialista, después de casi veinte años de Gobierno, de veinte años de Gobierno socialista, siga hablando de zonas deprimidas en Andalucía y, sin lugar a dudas, si hay alguien que es el máximo exponente y el máximo culpable de que Baza, junto con Guadix, sea una de las zonas más deprimidas, no solamente de la provincia de Granada, sino del conjunto de Andalucía, es sólo y exclusivamente la nefasta gestión del Partido Socialista para con esos municipios. Y eso es así y ésa es la cruda realidad, y nos parece bien que haya viviendas sociales, claro que sí, que son necesarias las viviendas sociales, pero lo son ahora, cuando el Alcalde es socialista, y lo eran hace tres años, cuando el Alcalde era del Partido Popular y puso a disposición de la Junta de Andalucía término municipal para hacer las viviendas sociales. Y, ante eso, la callada por respuesta de una Junta de Andalucía eminentemente socialista, señor portavoz del Partido Socialista.

Y son muchísimas, desde luego, las cosas que nos sorprenden también en su exposición de motivos. ¿Dónde van a ser ubicadas esas viviendas sociales? ¿Cuántas viviendas sociales? ¿Con qué presupuesto, señor Albarral? Si no hay ni una sola peseta presupuestada para el 2001, y no sólo eso, sino que en los últimos años todas y cada una de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, a este respecto, han tenido el voto en contra del Partido Socialista. ¿Qué pasa, que las viviendas sociales son necesarias cuando gobierna el PSOE y no son necesarias cuando gobierna el PP? ¿Qué pasa, que la gente no necesita viviendas sociales cuando gobierna el PP y sí las necesita cuando gobierna el PSOE, señor Albarral? Se les nota mucho el plumero, se les nota mucho el sectarismo y el partidismo político que utilizan ustedes en su fracasada política de las viviendas sociales.

[Intervención no registrada.]

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Y ahora beberé agua, claro que beberé agua, cuando termine de intervenir.

Pero, si a ustedes les molesta, al Grupo Parlamentario Socialista, reconocer, desde luego, la realidad, desde el más puro sectarismo y partidismo político, eso es lo que tienen al presentar esta iniciativa. Y vamos a votar que sí porque la gente lo necesita, vamos a votar que sí porque hay muchas personas que lo vienen reclamando desde hace muchos años, pero vamos a votar que sí, desde luego, desde la responsabilidad que ustedes no han demostrado en estos años, porque ustedes se equivocan cuando fastidian al Alcalde del Partido Popular, porque a quienes

fastidian es a los ciudadanos y ciudadanas de ese municipio, señor Albarral.

Y con esto termino, pero le voy a decir algo más, me parece, y yo le pido, aunque el tono se me haya un poco alterado, pero es que, desde luego, es increíble la intervención que ha tenido usted, señor Albarral, cuando sabe que, además, iba a tener, desde luego, el apoyo de todos y cada uno de los Grupos parlamentarios, porque nadie se va a negar a que existan viviendas sociales. Queríamos presentar una enmienda en voz, porque sí es verdad que necesitan esas familias con pocos recursos, estamos de acuerdo, sí es verdad que lo necesitan jóvenes y mayores, también lo necesitan y es imperativo de esta Cámara parlamentaria y la portavoz del Partido Socialista en infraestructuras, en esta Cámara, que es una mujer, lo sabe bien, también lo necesitan, y así se ha aprobado en nuestra Cámara, las mujeres en situación de riesgo. Por eso pedimos que, además de jóvenes y mayores, esas viviendas sociales se destinen también a esas mujeres en situación de riesgo que lo necesitan.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora portavoz.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Albarral.

El señor GARCÍA ALBARRAL

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el voto favorable a los Grupos parlamentarios, aquí, en esta Cámara, tanto a Izquierda Unida como al Partido Popular.

Señora Vigo, cuando el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista trae, aquí, una iniciativa, evidentemente, la trae con el ánimo de intentar seguir vertebrando y cohesionando la provincia de Granada, intentado que las diferencias que hay entre unas comarcas de la provincia de Granada y otras se vayan aminorando. Ésa es la responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo le voy a decir una cosa: cuando ha gobernado el Partido Popular en Baza, en los cuatro años anteriores...

El señor PRESIDENTE

—Les ruego no entren en debate.

Tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA ALBARRAL

—... la Junta de Andalucía allí ha efectuado proyectos.

Lo único que le digo es que deberían, deberían de, en su reflexión, ver por qué el Partido Popular en Baza solamente ha gobernado cuatro años, solamente cuatro años y a los cuatro años la sociedad de Baza, la ciudad de Baza le ha dicho donde tiene que estar. Yo creo que esa reflexión en su intervención debería haberla hecho.

Yo creo que, de ninguna manera, la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía discrimina absolutamente a ninguna comarca ni a ninguna parte del territorio andaluz, gobierne quien gobierne, y prueba de ello son los proyectos anteriormente en la legislatura anterior realizados. Quien quita, quien quita y pone es la sociedad y, en este caso, evidentemente, usted sabe por qué la sociedad de Baza, por qué la sociedad de Baza...

El señor PRESIDENTE

—Señora González, señora González Vigo, por favor, le ruego guarde respeto a la intervención de...

El señor GARCÍA ALBARRAL

—... actuó cuando tuvo que hablar, cuando tuvo que hablar en las urnas con la corporación, en aquel entonces, del Grupo Popular en Baza.

Por tanto, las iniciativas, evidentemente, las hacemos desde la responsabilidad y las hacemos desde la responsabilidad, de la misma responsabilidad que la Junta de Andalucía, en el II Plan de Viviendas construyó estas 237 viviendas anteriormente en Baza. Ahora, en la actualidad, existe una demanda de estas viviendas y nuestro compromiso, nuestro compromiso, el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista es traer aquí, a esta Cámara, una iniciativa para que esto tenga una solución en beneficio de los ciudadanos, que son los que nos preocupan, los que nos preocupan a la Corporación que hay ahora mismo en el Ayuntamiento y los que nos preocupan al Grupo parlamentario que está en esta Cámara.

Por tanto, nada más. Muchas gracias.

No vamos a aceptar ninguna enmienda, tenemos tiempo para presentar otra proposición no de ley en ese término y agradecerle el voto favorable de los Grupos políticos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

No se admite, por tanto, la enmienda *in voce*.

[*Rumores.*]

Señores, señorías, ¿entiende esta Presidencia que queda aprobada por unanimidad de los presentes?

Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley 6-01/PNLC-000045, relativa a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la anulación parcial del III Plan de Vivienda 1999-2002.

El señor PRESIDENTE

—Y pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa a sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anulación parcial del III Plan de Vivienda 1999-2002. El Grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su portavoz, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Desde luego, habiendo oído la intervención y la iniciativa parlamentaria del señor portavoz, mi compañero, el Diputado por Granada, en relación a la política de viviendas, desde luego, me parece que, desde luego, a escogido usted el peor día y la semana más negra de la política de vivienda de la Junta de Andalucía en toda su historia.

¿Por qué le digo eso?

[*Intervención no registrada.*]

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, sí. Si se queda se lo explico.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, señorías, señorías, ruego que llevemos el desarrollo de la sesión lo mejor posible. Hasta ahora lo hemos conseguido, entiendo que la hora es tarde, en muchas ocasiones el peso gástrico juega malas jugadas arriba del todo, pero, ruego se respeten las intervenciones y cada Grupo, pues va a tener la oportunidad de intervenir, lógicamente.

Señor Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Habrá visto, señor Presidente, que a mí no me afecta lo complejo y la profundidad del día político que llevamos en el día de hoy, porque yo he estado callado cuando usted ha intervenido, no he interpelado, en modo alguno, al señor portavoz del PSOE, lo que sí he expresado, evidentemente, es algo que es cierto y que es irrefutable, que estamos ante el peor día de esta iniciativa y ante la semana más negra de la política de vivienda del Partido Socialista en todo la historia.

¿Por qué digo esto? Hombre, porque en esta semana la Junta de Andalucía, esa Junta de Andalucía que el señor Albarral dice que hace tanto por la política de viviendas,

ha firmado un decreto por el cual anula todas las subvenciones en materia de viviendas, del Plan Andaluz de Viviendas y, si a esto añadimos el objeto de esta iniciativa parlamentaria, que es buscar una solución a algo que se ha planteado también, que ya desarma total y absolutamente la política de viviendas de la Junta de Andalucía, pues me parece que estaré en lo acertado en escribirlo como el peor día y la semana más negra. Porque lo que ha ocurrido, señorías, con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, concretamente, en la sala de lo contencioso-administrativo, que se residencia en Málaga, ni más ni menos, es que ha declarado inconstitucional el sistema de subvenciones y ayudas para la adquisición de viviendas que se destinan, precisamente, a los segmentos de población en peor condición social y económica que, por tanto, necesitan de la inyección de dinero público, con dos procedencias, la estatal y la autonómica, para poder, evidentemente, adquirir una vivienda digna para sí y su familia. Y, evidentemente, la sentencia del Tribunal Superior, como no podía ser de otra manera y, además, redundando en algo que le dijimos al anterior Consejero de Obras Públicas, aquí, en esta sala, cuando planteó el III Plan Andaluz de Viviendas, lo que viene es a corroborar la inconstitucionalidad de un precepto por el cual, ni más ni menos, que la Junta de Andalucía, instalada en la morosidad más grande, como es práctica habitual en ellas, pues, ni más ni menos que esas subvenciones y ayudas dirigidas a esas personas que necesitan el concurso de lo público para acceder a una vivienda. Ni más ni menos, no es que les diese el dinero a esas personas andaluzas que necesitan una ayuda, sino lo que hacía era depositar el problema en los promotores y constructores, descontando de precio de venta esas subvenciones y pagándole a la Junta de Andalucía, al deberé, con un retraso de tres, cuatro y cinco años.

Y, naturalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, lo que ha entendido de una forma clara es que los promotores y los constructores no pueden convertirse ni en bancos ni en financiadores de la política de viviendas de la Junta de Andalucía, para eso están las entidades financieras, que de eso también sabe el Partido Socialista bastante y, por tanto, lo que ha hecho es desarmar y declarar nulo, pues, precisamente, los preceptos que obligaban a constructoras y constructores a pagar de su bolsillo esas subvenciones y ayudas que después se reembolsaban a los tres, cuatro años por la Junta de Andalucía. Evidentemente, eso implicaba un mayor coste de producción de las empresas constructoras y eso implicaba también unos gastos financieros, por el dinero que tenían que adelantar las empresas constructoras, hasta tanto en cuanto la Junta de Andalucía no resolviese y no acordase el pagar esas subvenciones y ayudas. Y, naturalmente, eso lo que ha hecho, junto con el decreto de hace unos días de la Junta de Andalucía quitando las subvenciones, lo que ha hecho, sin duda de ningún tipo, es estrangular la política de viviendas, en este momento no existe una política de viviendas protegida en Andalucía, hay una carencia total y absoluta de ningún tipo de ayuda, lo que ha hecho —repito— es estrangularlo y, por lo tanto, nos encontramos con un problema social de primer orden, para el cual yo le pido la sensibilidad de los Diputados de esta Cámara. Porque, ni más ni menos, ahora

nos encontramos con todas esas personas, a los cuales se les ha descontado del precio de la vivienda las subvenciones con cargo a la Junta de Andalucía, al declarar la sentencia del Tribunal Constitucional nula esa determinación, pues, evidentemente, los constructores y promotores tienen que pedirle, exigirle el dinero a los compradores de la vivienda.

Y estamos hablando de cantidades importantes que, sumando diferentes tipos de ayuda, siempre referidos a lo que sería la vía autonómica porque, afortunadamente, la vía estatal se cumple y, además, se cumple con mucha más celeridad, pues, implica que estamos hablando de cantidades que se van a encontrar los compradores que oscilan entre las 700 y, en algunos casos, hasta 1.400.000 pesetas que tendrán que desembolsarse a las empresas constructoras. Y, por otro lado, está ocasionando que, evidentemente, si queda sin efecto ese artículo que ahora se declara inconstitucional, evidentemente, lo que también se está contemplando es la paralización total del sector, porque los constructores y promotores no van a volver a meter esa fórmula de descuento de esas cantidades de subvenciones, entre otras cosas, porque han visto reconocido su recurso por el Tribunal Constitucional.

Por tanto, lo que presenta y plantea el Partido Popular de Andalucía, a través de su Grupo parlamentario, es una proposición no de ley y lo que busca es contar con un mecanismo ágil y eficaz que permita el corregir esta situación grave que se ha planteado. Por eso, los dos puntos que se plantea el Partido Popular y que plantea, a través de esta iniciativa, para el cual les pide, en función de la importancia del tema, su voto. Pues, evidentemente, tiene que ser, por un lado, la modificación urgente del apartado d) del artículo 116 del Decreto 166/1999 de 27 de julio, a fin de garantizar a los futuros adquirentes el importe de las subvenciones previstas, según cada caso, a desembolsar con antelación a la parte del precio sujeto a pago aplazado, a través de la hipoteca. Y, en segundo lugar, pues, evidentemente, con la situación de indefensión y la situación que ahora se contempla, esos compradores que ya habían accedido a la compraventa y que ahora se ven desatendidos como consecuencia de la sentencia, pues, evidentemente, a garantizarle mediante aval suficiente los importes de las subvenciones aprobadas por anterioridad a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a fin de no lesionar los derechos de los adquirentes y los legítimos intereses de las empresas promotoras.

En definitiva, y sintetizándolo de una forma muy fácil y muy gráfica, se trata, con esta iniciativa, y se trata en función de lo que cada Grupo parlamentario diga, de defender los intereses de los andaluces, de determinados andaluces que tienen este problema. Y a mí me parece que es muy importante, porque ahora vamos a ver si antes que populares, antes que socialistas, vamos a ser andaluces y me parece que ésta es una magnífica oportunidad para poder demostrarlo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Acuña.

El señor ACUÑA ALONSO

—Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad.

Señor Ramos, me gustaría empezar diciéndole que la iniciativa que usted presenta en nombre de su Grupo, desde mi punto de vista, requeriría, cuando menos —no quiero decir que no sea el caso, el momento—, pero requeriría un orden del día menos denso de una Comisión, para haber dispuesto de un tiempo suficiente. Porque usted plantea, en el fondo, más allá de la parte dispositiva —ahora me referiré a ello—, en el fondo usted plantea un problema serio y creo que de contenido de una entidad punitiva importante.

Mire usted, yo siempre he entendido como poco positivo, o sí, nada positivo la judicialización de la política, pero, lamentablemente, los reveses judiciales que está llevando la Junta de Andalucía, en éste como en otros muchos temas, están haciendo excesivo el recurso de las sentencias por parte de disposiciones o propuestas de los Grupos parlamentarios. No es culpa de los Grupos parlamentarios, es culpa de excesivos reveses que, entiendo, una mala actuación en ese orden del Consejo de Gobierno. Pero, en el mismo sentido, señor Ramos, también entiendo que tampoco es positivo o nada positiva la sacralización de la sentencia y las sentencias tienen un contenido con el cual, desde el punto de vista del Estado de derecho, hay que acatarlas, pero en absoluto es obligatorio estar de acuerdo con ello, no hay que sacralizarlo y yo no estoy de acuerdo con la sentencia y discrepo profundamente de la sentencia a la usted hace referencia en la parte expositiva de su información.

¿Y en qué discrepo? Pues, que intentando preservar un derecho fundamental, dice la sentencia, derecho constitucional de una parte de la población, fundamentalmente, de la Federación de Constructores de Viviendas, desde mi punto de vista, está lesionando un derecho fundamental de una parte importante de la población, de las clases más desfavorecidas de la sociedad, de las personas que necesitan acceso gratuito, casi, o en condiciones especiales del sector protegido de la vivienda, está lesionando, desde mi punto de vista, de manera sensible, el derecho a una vivienda digna que también es un derecho constitucional. Por tanto, acatando la sentencia, discrepo de ella.

Tampoco entiendo que aprisa y corriendo, por mor de una sentencia, de un revés, de un revés más judicial que, comparto con usted, que requeriría todo un estudio sobre el problema que tiene el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se despache alegremente y por parte del propio Consejo de Gobierno, por parte de la Consejería de Obras Públicas, con un decreto aparecido en el Boletín de 3 de marzo, Decreto de 26 de febrero, en el cual, no solamente se dice voy a modificar el artículo objeto de la sentencia. Que sería lógico, la Junta está obligada a acatar en el plano administrativo la sentencia inmediatamente, aunque discrepo políticamente de ello, pero lo que hace es no, no cambio aquello, sino que quito abso-

lutamente todo, con lo cual no sé si se mete en otro berenjenal, desde el punto de vista también jurídico, creo que político sí se mete.

Y usted, a todo eso, pretende una parte dispositiva con la cual, comprendiendo el fondo de lo que propone su Grupo, mi Grupo no puede estar de acuerdo, yo creo que el problema no se resuelve sólo modificando el artículo, al que usted hace referencia, 116, que usted hace referencia. Yo creo que hay que ir más allá, porque el problema de las subvenciones hay que plantearlo.

Y la segunda parte de su disposición, entiendo que el aval que requiere no solamente el problema de las subvenciones que se adelantan o no adelantasen, se descuenten o no se descuenten a los promotores, a los constructores de viviendas, sino el aval que requiere el III Plan Andaluz de Vivienda entero, no solamente la parte de subvenciones, entero, es que está, como usted sabe perfectamente, lo hemos hablado varias veces en esta Comisión, está totalmente vacío, huero de presupuesto, de reales, de presupuestos reales para que se hagan efectivas las...

Por tanto, aun comprendiendo... Y de verdad que entiendo que el tema hubiese requerido, en un orden menos denso, un tratamiento —en eso pido disculpas— creo que más de fondo, mi Grupo se va a abstener en esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Acuña.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, Ortiz Rivas.

La señora ORTIZ RIVAS

—Gracias, señor Presidente.

A estas horas de la tarde, señor Ramos Aznar, lo más prudente habría sido retirar la iniciativa, y no por la hora, sino por el contenido de la iniciativa, que, como voy a exponer, me parece innecesario y, además, en todo caso, desfasado en el tiempo.

Efectivamente, señor Ramos Aznar, en el mes de enero, la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia en el recurso presentado por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios contra la Consejería de Obras Públicas. La citada sentencia declaró, no conforme a derecho, el apartado d) del artículo 116 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, es decir, el apartado d) del artículo en cuestión, que hace referencia, efectivamente, como ya se ha explicado, a que la entidad promotora, en el caso de la adquisición de las Viviendas Protegidas de Régimen Especial, la entidad promotora, como digo, descuenta de la aportación inicial que tiene que abonar el comprador o el adquirente el importe que se reconocerán en concepto de subvenciones personales. Dicho de otra forma, con esta medida se buscaba que el ciudadano, con menos recursos económicos, que accedía

a una de estas viviendas tuviera que adelantar menos dinero en concepto de entrada. Esto ha permitido, como usted bien sabe, un gran dinamismo en este tipo de programas en Andalucía y ha facilitado el acceso a la vivienda a familias con menos recursos económicos.

Como decía al principio de mi intervención, contra el apartado d) de un artículo presenta un recurso la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios. Obviamente, en defensa de sus legítimos intereses, aunque en la intervención de esta tarde se hablaba de la defensa de los andaluces, de la patria andaluza, pues, solamente ha sido la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios, como digo, en defensa de sus muy legítimos intereses y considerando que el mecanismo específico en el que se cuenta con la colaboración del promotor para que la ayuda establecida fuera descontada de la entrada, no se adjuntaba derecho.

La sentencia, efectivamente, declara no conforme a derecho este apartado, no declara la nulidad del precepto en su totalidad, sino del apartado d). Contra esta sentencia, la Junta de Andalucía ha interpuesto un recurso de casación ante el Tribunal Supremo que, obviamente, no se ha resuelto. Por tanto, en una primera valoración, habría que esperar que se resuelva el recurso presentado por la Junta, un conflicto de intereses entre, como mínimo, la Junta y, efectivamente, quien había presentado el anterior recurso.

En cuanto a los efectos económicos que se pudieran derivar del fallo de la citada sentencia, en primer lugar, habrá que ver que se haya instado su ejecución provisional o no, la parte interesada en su ejecución provisional podrá solicitarla siempre que preste garantías suficientes en evitación de perjuicios a terceros, en todo caso, atendiendo el contenido del recurso y el fallo de la sentencia parece difícil su ejecución provisional. Pero, con independencia de que se ejecute o no provisionalmente la sentencia y de que pueda resolver el Tribunal Supremo al conocer del recurso de casación, el propio Plan Andaluz de Viviendas preveía el mecanismo de reintegro por la Comunidad Autónoma a los promotores que descontaran de la entrada la ayuda establecida.

Ante esta situación, el Grupo Popular presenta una proposición no de ley que, sobre todo, tiene una parte dispositiva, redactada de tal forma que, si uno la lee, parece que, en todo caso, se pretende proteger el interés de los futuros adquirentes. Ustedes pueden ver que el punto primero, la proposición no de ley que presenta el Partido Popular dice: modificar, tal y cual, de forma urgente —dice— a fin de garantizar a los futuros adquirentes el importe de tal y cual. Y el punto segundo, de nuevo, la parte dispositiva de la proposición no de ley dice: Avalar, tal y cual, la sentencia, a fin de no lesionar los derechos de los adquirentes. Y sólo al final de esta parte dispositiva dice algo, evidentemente y obvio, que es, y los legítimos intereses de las empresas promotoras, que es de lo que realmente estamos hablando y vuelvo a reiterar, legítimos intereses también de las empresas promotoras. Pero, como digo, el Partido Popular, en la parte dispositiva, le da varias vueltas a la redacción, hasta el punto que uno, al final, como suele hacer, no sabe bien qué intereses pretende defender con más énfasis.

Un conflicto, como decía, de los legítimos intereses de las empresas promotoras, pero, por otro lado y, en todo caso, señor Ramos Aznar, como usted también conocerá, las modificaciones del Plan Estatal de Viviendas ha llevado a la Junta de Andalucía a adoptar las disposiciones autonómicas a dichas modificaciones. Es decir, las reformas que se han planteado, se han concretado en el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la ayuda estatal del Gobierno central directa a la entrada y se modifica el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de viviendas y suelos del Plan 1998-2001. En consecuencia, y para evitar la duplicidad de las subvenciones respecto de un mismo supuesto, en el presente caso, la entrada o primer pago en la adquisición de las viviendas el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado un Decreto 57/2001, de 26 de febrero —que también hacía referencia el señor Acuña—, por el que se adapta la normativa autonómica en materia de viviendas a lo establecido en los Reales Decretos que antes he mencionado.

Y, en este sentido, señor Ramos Aznar, la Disposición Adicional Primera de ese decreto aprobado por la Junta de Andalucía, publicado en BOJA en marzo, recientemente, con lo cual, usted, quizá, no ha tenido oportunidad de verlo, digo, que ese decreto en su Disposición Adicional Primera, apartado 2, establece que los artículos que van del 115 al 119 del Decreto 166/99 no serán de aplicación. Con lo cual, está incluido el artículo que usted propone en su proposición no de ley, el artículo 116; es decir, la Junta de Andalucía ya ha sacado un decreto que deja sin efectos, entre otros, ese artículo 116.

Por tanto, señorías, para concluir, decir que no vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular, puesto que no tiene sentido, dado que: primero, en estos momentos se está revisando el Plan Andaluz de Vivienda en relación, también, a la normativa que modifica el Plan Nacional de Vivienda y, en concreto, como he dicho, el Decreto de 26 de febrero deja sin aplicación los artículos del 115 al 119. Por tanto, difícilmente tiene sentido el primer punto de la parte dispositiva de la proposición no de ley del Grupo Popular, pidiendo modificar un artículo, el 116, que, de hecho, como he dicho, está en suspenso. Por lo que, además, procedería, más —como decía al principio de mi intervención— que el Grupo Popular hubiese retirado esta iniciativa.

Y, por último, como dije también el principio, hay que tener también en cuenta que la Junta de Andalucía ha interpuesto un recurso de casación contra la citada sentencia y que serán los tribunales, en un conflicto de intereses, en este caso, quien tendrá que decidir.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Para terminar el debate, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Sí. Gracias, señor Presidente.

No respeta todas las posiciones, como no podía ser de otra manera, siempre, siempre. No, pero no va con ustedes, va con el señor Acuña, que ahora comprendo, es muy difícil de votar que no a esta iniciativa y es más difícil todavía abstenerse, ya entiendo la abstención, desde el punto de vista que se iba y, por tanto, como no pensaba votar, se abstenía. Lo cual no es cierto, no va a votar, directamente, pero, bueno.

Hombre, que estamos defendiendo los intereses, estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos, los intereses de los ciudadanos porque, al final, los que perciben esas subvenciones y esas ayudas, señora Ortiz, son los ciudadanos. Lo que no puede pretender usted ni su partido, ni el Gobierno que sustenta su partido es que la política de viviendas se haga con cargo a terceros, que eso es lo que ustedes pretenden con haber planteado que los compradores y promotores descuenten el precio de la subvención, es decir, es depositar algo que es de la estricta responsabilidad de la Función pública en unos agentes sociales que se dedican a operar en el mercado inmobiliario y que no tienen por qué hacer de instrumentos o entidades financieras al servicio del Partido Socialista.

Segundo. Su argumento, desde luego, riza ya el colmo, el colmo de intentar justificar algo que es injustificable. Como resulta que el Tribunal Superior de Justicia declara inconstitucional ese precepto por el cual yo, entre comillas, coloquialmente hablando, le largaba mi responsabilidad a los constructores y promotores, pues, de entrada, no soluciono el problema diciendo vamos a enmendar ese artículo, sino que lo que hago es que lo quito de golpe y porrazo de un plumazo. Es decir, con lo que ha hecho la Junta de Andalucía, señora Ortiz, ha hecho, prácticamente, dejación manifiesta y ha puesto un punto y final a la política de viviendas con recursos económicos con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Y el tercer argumento que usted ha dado, ya es más peregrino todavía, como resulta que el Gobierno central, el malo, resulta que ha hecho algo que ya no es tan malo y va a dar subvenciones directas a los compradores, dice la Junta de Andalucía, ¿para qué la voy a dar yo? Pues, yo cojo y las quito, pues, yo cojo y las quito. Pues, mire usted, pues, mire usted, señora Ortiz, todas las Comunidades Autónomas de España, todas, sin excepción, menos Andalucía, han hecho un decreto como el que ha hecho

Andalucía eliminando de un plumazo todas las subvenciones y ayudas a los adquirentes de viviendas, sólo Andalucía. ¿Y sabe usted por qué lo ha hecho? Pues, muy fácil, porque una vez que esa sentencia del Tribunal Constitucional ha desmantelado lo que, en definitiva, no es sino una capacidad [*ininteligible*] desde la Administración de obligar a los agentes sociales que desarrollan el sector de la construcción, de imputarles lo que es una responsabilidad económica y política de la Junta de Andalucía, pues, lo que han hecho simple y llanamente, como se quedan desmantelados, ustedes, que tienen un plan de vivienda que no es sino otra cosa que un plan de papel de vivienda, porque no tiene contraprestaciones concretas, lo que hacen, simple y llanamente, es eliminarlas de golpe y porrazo. Y eso es un atentado y, desde luego, eso representa una vergüenza política, política por parte de Gobierno socialista en Andalucía a esos miles de ciudadanos de Andalucía que tienen ayuda del Estado, pero que no se van a ver complementados con ayudas de la Junta de Andalucía.

Y esto, además, significa e implica un récord, señora Ortiz, son ustedes los que conforman o sustentan al Gobierno de la Junta de Andalucía, el único Gobierno autonómico en España, el único, que ha quitado las subvenciones y las ayudas porque resulta que el Gobierno de España haya planteado una mayor incentivación del acceso a las viviendas desde los fondos nacionales. Si ustedes con eso se sienten orgullosos, pues, sinceramente, me da la impresión de que o no saben lo que hacen o confían mucho en su capacidad política de poder engañar a los andaluces. Allá su conciencia, pero, evidentemente, esta iniciativa es una iniciativa real, es una iniciativa necesaria y es una iniciativa, desde luego, que vendría a corregir la ineficacia del Partido Socialista en política de materia de vivienda.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor portavoz.

Terminado el debate se procede a la votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Con fecha _____ de _____ de 2001 les envío por giro postal talón nominativo la cantidad depesetas.

..... a de de

Firmado

Precios:

Suscripción anual año 2001

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
- Precio por ejemplar (cada fascículo): 350 ptas. IVA incluido

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía
C/ Parlamento de Andalucía, s/n. C.P. 41009 Sevilla
Teléfonos: 954 59 21 00, ext. 211
E.-Mail: dspa@parlamento-and.es

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

- La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
- El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
- El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
- El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

(SERVICIO DE DIARIO DE SESIONES Y PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS)

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA:
CLAVES DE UN PROCESO INSTITUCIONAL
(Ed. Anotada)**

PVP: 1.500 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Ed. facsimil)**

PVP: 1.500 ptas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

PVP: 2.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

ANDALUCÍA

PVP: 1.300 ptas.

DERECHOS Y LIBERTADES

PVP: 1.300 ptas.

Información y pedidos:

Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía
C/Parlamento, s/n. 41009 Sevilla
Tfno. 954592100, ext. 211.
E-mail: dspa@parlamento-and.es

Formas de Pago:

Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
(Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía)